

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	3
RESOLUCIONES	pág.	5
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	53
DISPOSICIONES	pág.	54
LICITACIONES	pág.	60
COLEGIACIONES	pág.	79
TRANSFERENCIAS	pág.	79
CONVOCATORIAS	pág.	81
SOCIEDADES	pág.	83
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	89
VARIOS	pág.	90

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 584/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-00650090-GDEBA-DRCMSALGP mediante el cual se propicia la incorporación del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde", de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Ley N° 8801/77, se creó el Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), con la finalidad de proporcionar servicios integrados de medicina preventiva y asistencial mediante los recursos sanitarios provinciales y municipales y la coordinación con los demás recursos oficiales y privados y/o efectores de Seguridad Social; Que, asimismo, el Decreto N° 1158/79, reglamentario del Decreto Ley N° 8801/77, dispuso el mecanismo para la incorporación de los recursos de atención médica, provinciales y municipales, estableciendo que un Consejo Provincial - dependiente del S.A.M.O. - sea el órgano competente para pronunciarse sobre la oportunidad y/o mérito de cada una de las adhesiones de los efectores de atención médica al Sistema, quedando en cabeza del Poder Ejecutivo la inclusión de los mismos;

Que, en virtud de ello, el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde", de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, perteneciente a la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales, solicitó su incorporación al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), en el marco de la normativa citada precedentemente;

Que mediante la Resolución N° 176/2017 el Consejo Provincial S.A.M.O. resolvió proponer al Poder Ejecutivo la incorporación del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde", de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda;

Que la adhesión implica la aceptación y cumplimiento de los objetivos legales y reglamentarios establecidos, debiendo para ello aplicar el procedimiento administrativo contable para la percepción, utilización y rendición de los fondos que integran la cuenta especial que se abrirá al efecto;

Que la incorporación que se plantea, permitirá contribuir al sostenimiento de todas las acciones asistenciales que se brindan a través del nosocomio, en cumplimiento con las finalidades que la Ley prevé para el sistema;

Que se han expedido la Dirección de Recuperación de Costos y el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, quien en calidad de integrante del Consejo Provincia del S.A.M.O., prestaron conformidad a la iniciativa;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), creado por Decreto- Ley N° 8801/77, al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde", de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 592/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2020-07421830-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la ubicación del agente Marcelo César GARCÍA PACHECO en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, y

CONSIDERANDO:

Que Marcelo César GARCÍA PACHECO revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Abogado "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección General de Regionalización;

Que mediante Decreto N° 158/2020 se aceptó la renuncia del agente citado al cargo de Director de la Dirección Regional Bahía Blanca, a partir del 5 de febrero de 2020, en el que había sido designado mediante Decreto N° 482/2018, habiéndose reintegrado a su cargo de revista el día 6 de febrero de 2020;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Obra Médico Asistencial certifica que el agente mencionado registra al 5 de febrero de 2020 -fecha en la que cesó en el cargo de Director de la Dirección Regional Bahía Blanca-, una antigüedad en la Administración Pública Provincial de veintisiete (27) años, seis (6) meses y veintitrés (23) días;

Que, en consecuencia, el agente de referencia solicita la ubicación en el Agrupamiento Ocupacional Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, previsto en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección de Finanzas del Instituto de Obra Médico Asistencial informa las partidas presupuestarias referentes al débito y al crédito del cargo, necesarios para efectivizar la presente medida;

Que, asimismo, corresponde la modificación de los planteles básicos en virtud del movimiento que aquí se propicia;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial prestó su conformidad con relación a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido favorablemente;

Que la presente ubicación encuadra en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 - IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - UG 999 - Actividad 641, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Agrupamiento Profesional: Un (1) cargo.

CRÉDITO: Agrupamiento Jerárquico: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección General de Regionalización, de su plantel básico, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Abogado "B", e incorporar un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo.

ARTÍCULO 3°. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.4.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 6 de febrero de 2020, al agente Marcelo César GARCÍA PACHECO (DNI N° 17.253.643 - Clase 1965) en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, Categoría 24, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a Marcelo César GARCÍA PACHECO (DNI N° 17.253.643 - Clase 1965) el adicional por disposición permanente que establece el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 - IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 6 - UG 999 - Actividad 641.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 3082-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-4002048-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Nadia SILVA REY en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VI, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nadia SILVA REY como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VI, a partir del 19 de marzo de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Antonio Carmelo DI BARTOLO, concretada mediante Resolución N° 59/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de marzo de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el

artículo 2º de la Ley Nº 10.678)

Nadia SILVA REY (DNI 30.040.275 - Clase 1983).

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 000 - Actividad: 6 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 3084-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2020-6016858-GDEBA-HZGASRMSALGP por el cual tramita la designación de Leila Susana VALLES AGUILAR en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leila Susana VALLES AGUILAR como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Juana BUFFAGNA, concretada mediante Resolución Nº 571/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley Nº 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1.869/96), reglamentada por Decreto Nº 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Leila Susana VALLES AGUILAR (DNI 33.590.241 - Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de

la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3085-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-12742160-GDEBA-HZPDRCMSALGP y el expediente N° 2928-4657/13, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Micaela RANNO, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3909/13 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicólogo Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Micaela RANNO, por haber obtenido el máximo puntaje.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de la agente Sabrina Giselle CORONEL, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Sabrina Giselle CORONEL (DNI 30.158.567 - Clase 1983), como Psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 1508/12.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Micaela RANNO (DNI 30.217.862 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón

Carrillo” de Ciudadela - Tres de Febrero.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3086-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-06155953-GDEBA-HIEACDAKMSALGP y el expediente N° 2970-2588/16, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Rubén Ignacio CAMPOS en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Neuropsiquiátrico “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Rubén Ignacio CAMPOS como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Neuropsiquiátrico “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mario Oscar LOPEZ, concretada mediante Resolución N° 552/16 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que Rubén Ignacio CAMPOS fue designado en el año 2020 en un cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado mediante Resolución N° 1331/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 18 de diciembre de 2024.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del “Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja” de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Rubén Ignacio CAMPOS (DNI 23.484.945 - Clase 1972), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Neuropsiquiátrico "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Rubén Ignacio CAMPOS (DNI 23.484.945 - Clase 1972), a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnostico S48.9 - Categoría 3 - en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3087-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-14166781-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Paola Elisabet FISCHBACH y María Asunción OLIVA, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Pediátrica - Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a partir del 13 de diciembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de diciembre de 2019, las designaciones de carácter interino de las agentes Paola Elisabet FISCHBACH y María Asunción OLIVA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 13 de diciembre de 2019, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de las agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se indican:

- Médica - Especialidad: Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia
Paola Elisabet FISCHBACH (DNI 25.821.066 - Clase 1977) - Decreto N° 1325/18.
María Asunción OLIVA (DNI 29.644.702 - Clase 1982) - Decreto N° 1114/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez

- Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Paola Elisabet FISCHBACH (DNI 25.821.066 - Clase 1977)
María Asunción OLIVA (DNI 29.644.702 - Clase 1982).

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 13 de diciembre de 2019, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las profesionales mencionadas en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3088-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2018-12353375-GDEBA-HZGMBMSALGP, por el cual tramita la designación de Ignacio Raúl RUSSO en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de gnacio Raúl RUSSO en el cargo de Médico Asistente Interino en la especialidad Obstetricia, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Valeria Eliana SANTOME, concretada mediante Resolución N° 2203/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de agosto de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Ignacio Raúl RUSSO (DNI 29.544.834 - Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3089-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-14374106-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de Ana Laura Mónica BARRIO en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ana Laura Mónica BARRIO en el cargo de Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Guillermo Federico AMANZIO, concretada mediante Resolución N° 586/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de agosto de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Ana Laura Mónica BARRIO (DNI 29.132.202 - Clase 1981)

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3090-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-5691365-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Andrea Soledad REINOSO, Ada Noelia ALARCON y Magdalena REBOLLO, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Pediátrica - Pediatría, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 4 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 4 de octubre de 2019, las designaciones de carácter interino de las agente Andrea Soledad REINOSO, Ada Noelia ALARCON y Magdalena REBOLLO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 4 de octubre de 2019, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la

Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de las agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se detallan:

- Andrea Soledad REINOSO (DNI 28.441.516 - Clase 1981) - Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 440/17 E.

- Ada Noelia ALARCON (DNI 34.794.037 - Clase 1989) - Médica - Especialidad: Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 360/19.

- Magdalena REBOLLO (DNI 31.256.214 - Clase 1984) - Médica - Especialidad: Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 1281/18.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de octubre de 2019, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar los cargos que se detallan, en la especialidad y régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata:

- Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Andrea Soledad REINOSO (DNI 28.441.516 - Clase 1981)

Ada Noelia ALARCON (DNI 34.794.037 - Clase 1989)

Magdalena REBOLLO (DNI 31.256.214 - Clase 1984).

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3091-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-14768291-GDEBA-HZGAPVCMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Johanna Judith PEREZ, Gastón Cristian MAJKA y Elena LLUI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 7 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de octubre de 2019, las designaciones de carácter interino de los agentes Johanna Judith PEREZ, Gastón Cristian MAJKA y Elena LLUI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 7 de octubre de 2019, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

- Bioquímico - treinta y seis (36) horas semanales guardia

Johanna Judith PEREZ (DNI 29.546.143 - Clase 1982) - Decreto N° 1660/18.

Gastón Cristian MAJKA (DNI 30.191.403 - Clase 1983) - Decreto N° 440/19.

Elena LLUI (DNI 23.728.723 - Clase 1973) - Decreto N° 1828/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de octubre de 2019, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando

- Bioquímico - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Johanna Judith PEREZ (DNI 29.546.143 - Clase 1982)

Gastón Cristian MAJKA (DNI 30.191.403 - Clase 1983)

Elena LLUI (DNI 23.728.723 - Clase 1973).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 7 de octubre de 2019, los profesionales que se mencionan en el artículo precedente, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3092-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14348726-GDEBA-HZGJVMSALGP y el expediente N° 2986-355/15, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de María Carla MINGOTE, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes y Radiodiagnóstico, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, a partir del 8 de octubre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 8 de octubre de 2015, la designación de carácter interino de la agente María Carla MINGOTE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 8 de octubre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Carla MINGOTE (D.N.I. 29.597.804 - Clase 1982), como Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes y Radiodiagnóstico, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta mediante Resolución 11112 N° 2755/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de octubre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Carla MINGOTE (D.N.I. 29.597.804 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes y Radiodiagnóstico - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 8 de octubre de 2015, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0010 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 588 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3093-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-00919289-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramita la designación de Valentino LOREA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 20 de diciembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de diciembre de 2016, la designación de carácter interino del agente Valentino LOREA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que

deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 20 de diciembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Valentino LOREA (D.N.I. 22.304.283 - Clase 1971), como Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta mediante Resolución 11112 N° 2751/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Valentino LOREA (D.N.I. 22.304.283 - Clase 1971), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471), en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3094-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-08936985-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, los cuales tramita la designación de Juan Lucas PEYROT, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Juan Lucas PEYROT en el cargo Médico Asistente Interino en la especialidad: Anestesiología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1° de junio de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marcos LOZANO, concretada mediante Resolución N° 469/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Anestesiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Juan Lucas PEYROT (DNI 32.849.311 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3095-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-24935722-GDEBA-HIPPMASALGP, por el cual tramita la designación de Ana Cecilia SABATE, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Licenciado en Psicología Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Ana Cecilia SABATE, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de la agente Tamara Gisell GIUDICI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Tamara Gisell GIUDICI (D.N.I. 29.005.000 - Clase 1981), como Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 2257/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Ana Cecilia SABATE (D.N.I. 29.435.730 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3096-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-1345841-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual tramita la designación de Claudia Patricia SALERNO, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 6290/15 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, a partir del 6 de noviembre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Claudia Patricia SALERNO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 6 de noviembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, Claudia Patricia SALERNO (D.N.I. 17.812.975 - Clase 1965 - Legajo de Contaduría 369.570) como Médica - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2133/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2015, en la planta permanente, por Concurso abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Claudia Patricia SALERNO (D.N.I. 17.812.975 - Clase 1965 - Legajo de Contaduría 369.570), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3097-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-8450881-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual se tramita la designación de María Florencia NARDELLI en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Florencia NARDELLI en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 1° de junio de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Rosa Ángela GARCILAZO, concretada mediante Resolución N° 484/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, de acuerdo a la

autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

María Florencia NARDELLI (DNI 32.911.627 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3098-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-27172096-GDEBA-DPTREESMSALGP y el expediente N° 2978-4470/14, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Oscar Alberto GOMEZ en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Oscar Alberto GOMEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir del 16 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Estefanía Lorena CASA, concretada mediante Resolución N° 2407/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 9 de mayo de 2023.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Oscar Alberto GOMEZ (D.N.I. 16.952.907 - Clase 1964), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Oscar Alberto GOMEZ (D.N.I. 16.952.907 - Clase 1964), a partir del 16 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnóstico S68 - Categoría 4 - en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371- Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3099-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-03186042-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP, por el cual tramita la designación de Verónica Lorena SALDAÑA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Verónica Lorena SALDAÑA en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Ginecología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a partir del 15 de abril de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Domingo Gregorio DI SANTO, concretada mediante Resolución N° 2458/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Guemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica - Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)
Verónica Lorena SALDAÑA (DNI 28.492.627 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital "San Bernardino de Siena" de Hurlingham.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3100-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-09174913-GDEBA-HZDPMSALGP, por el cual tramita la designación de Leandro Alfredo MARTINEZ en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leandro Alfredo MARTINEZ como Médico Asistente en la especialidad Obstetricia, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, a partir del 13 de mayo de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Laura CATALA, concretada mediante Resolución N° 887/2020 del Ministerio de Salud, vigente en Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad

con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de mayo de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Dr. Posadas" de Saladillo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Obstetricia- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Leandro Alfredo MARTINEZ (D.N.I. N° 24.847.985 - Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 707 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3101-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-08440501-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Néstor Marcelo FAJARDO en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Néstor Marcelo FAJARDO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 29 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Olga del Tránsito NIETO, concretada mediante Resolución 11112 N° 391/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Néstor Marcelo FAJARDO (DNI N° 23.121.066 - Clase 1972), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Víctorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 29 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3102-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-08241674-GDEBA-DPTGRRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Tomás BARRAGAN en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Tomás BARRAGAN como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", a partir del 29 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Hernán Diego SELEME, concretada mediante Resolución N° 956/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Tomás BARRAGAN (D.N.I. N° 38.407.689 - Clase 1994), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 29 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3103-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-08237993-GDEBA-DPTGRRRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Javier Horacio SEQUEIRA en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Javier Horacio SEQUEIRA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", a partir del 20 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Juan Alberto ORTEGA, concretada mediante Resolución N° 1006/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla

tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Javier Horacio SEQUEIRA (DNI N° 27.329.584 - Clase 1979), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, desde el 20 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente citado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3104-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-08045450-GDEBA-HZBDMSALGP, por el cual tramita la designación de Gustavo Javier NIZZO MIGUENS en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gustavo Javier NIZZO MIGUENS como Médico Asistente Interino en la especialidad Ortopedia y Traumatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir del 5 de mayo de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Claudio Hugo SCHNEIDER, concretada mediante Resolución N° 912/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo

requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de mayo de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Ortopedia y Traumatología- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Gustavo Javier NIZZO MIGUENS (DNI N° 20.427.462 - Clase 1968).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3105-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-06230907-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Natalia Viviana ZAMORA en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Natalia Viviana ZAMORA como Médica Asistente Interina en la especialidad Reumatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 21 de abril de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gisela Noemí ALVAREZ, concretada mediante Resolución N° 2203/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran

acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de abril de 2021, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Reumatología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Natalia Viviana ZAMORA (D.N.I. N° 31.364.148 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3106-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-05337750-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual tramita la designación de Ángeles Roxana AGUIRRE en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ángeles Roxana AGUIRRE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a partir de la fecha de notificación de la presente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Carlos Roberto COSTAMAGNA, concretada mediante Resolución 11112 N° 1148/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Ángeles Roxana AGUIRRE (D.N.I. N° 40.382.732 - Clase 1997), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 004 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3107-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-01408340-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Florencia PRAIZ en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Florencia PRAIZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 19 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Natalia Andrea DIMATTEO, concretada mediante Resolución N° 2426/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran

acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Florencia PRAIZ (D.N.I. N° 35.415.584 - Clase 1991), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3108-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-01400162-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Gabriela Inés GARCIA en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gabriela Inés GARCIA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 26 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Analía Edith GRISOLIO, concretada mediante Resolución N° 2733/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 26 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Gabriela Inés GARCIA (D.N.I. N° 41.195.438 - Clase 1997), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 -Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3109-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-00998169-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Maximiliano Javier MIRANDA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Maximiliano Javier MIRANDA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 17 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Clara Ignacia DUETE, concretada mediante Resolución N° 806/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto

ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Maximiliano Javier MIRANDA (D.N.I. N° 36.621.462 - Clase 1992), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 17 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente citado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3110-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-00743586-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Narela DANERI en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Romina Narela DANERI como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 17 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Julio César DE BONI, concretada mediante Resolución N° 956/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran

acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Romina Narela DANERI (D.N.I. N° 39.957.447 - Clase 1996), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3111-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-00521704-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Cristina Lucrecia PIRES en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cristina Lucrecia PIRES como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 3 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Norma Beatriz DALMAS, concretada mediante Resolución N°1069/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Cristina Lucrecia PIRES (D.N.I. N° 29.171.481- Clase 1981), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 -Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3112-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-29278842-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Myriam Edith SAMUDIO, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Myriam Edith SAMUDIO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Laura Teresa ACUÑA, concretado mediante la Resolución 11112 N° 1148/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Myriam Edith SAMUDIO (DNI N° 22.982.340 - Clase 1972), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnica en Radiología y Radioterapia) - Código 4- 0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la agente mencionada en el artículo 1° de estas actuaciones, deberá efectuar un aporte provisional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado- Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3113-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13182734-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual tramita la designación de Federico Jorge CASTRO, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Federico Jorge CASTRO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Federico Jorge CASTRO (D.N.I. N° 30.716.478 - Clase 1984), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 2. Personal Obrero (Ayudante de Mantenimiento) - Código 2-0119-XII-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Establecer que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente mencionado en el artículo 1° de estas actuaciones, deberá efectuar un aporte provisional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que las funciones inherentes al cargo en el que se desempeñará son consideradas insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Federico Jorge CASTRO (D.N.I. 30.716.478 - Clase 1984), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 979/15.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0015 - Subprogramas: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 3114-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Julio de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-09797131-GDEBA-HIGDJPMASALGP, por el cual tramita la designación de Natalia Yanina FERRARI, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Fonoaudiólogo - Licenciado en Fonoaudiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 11 de noviembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de noviembre de 2016, la designación de carácter interino de la agente Natalia Yanina FERRARI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Natalia Yanina FERRARI (DNI N° 31.464.744 - Clase 1985), como Licenciada en Fonoaudiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2058/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Natalia Yanina FERRARI (DNI N° 31.464.744 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada en Fonoaudiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN N° 182-SSOPMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Agosto de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-30317070-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 37/2021 para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS - Grupo 5.4 A - General Rodríguez/AMBA", en el partido de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1176/2020;

Que mediante RESO-2021-81-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 27 de abril de 2021 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos noventa y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos veintinueve con cuatro centavos (\$93.555.221,04), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 13 de Mayo de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: GECONPE S.R.L., Oferta N° 2: ZETRA S.A., Oferta N° 3: CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., Oferta N° 4: LIMPRED S.A. y Oferta N° 5: EBCON S.A.;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que con fecha 17 de mayo del año en curso, la empresa ZETRA S.A. presentó impugnación a la oferta N° 5 correspondiente a EBCON S.A. mediante correo electrónico, sin ser firmada por el Representante Técnico y el Oferente y/o representante debidamente facultado legalmente, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Luego fue presentada el día 18 de Mayo del corriente una nueva impugnación en el mismo sentido y debidamente suscripta, la cual, ya se encontraba fuera de los plazos legales establecidos por el Pliego de Bases y Especificaciones Particulares conforme su artículo 2.2.1.4;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa EBCON S.A. por la suma de pesos ochenta y tres millones setecientos cuarenta mil (\$83.740.000) por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que asimismo, recomienda desestimar la impugnación de la empresa ZETRA S.A. a la oferta de la empresa EBCON S.A., por extemporánea;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas: GECONPE S.R.L., ZETRA S.A., CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., y LIMPRED S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, y realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1176/2020;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 37/2021 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 2 CAPS - Grupo 5.4 A - General Rodríguez/AMBA", en el partido de General Rodríguez, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa EBCON S.A. por la suma de pesos ochenta y tres millones setecientos cuarenta mil (\$83.740.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$837.400) para dirección e inspección, la suma de pesos dos millones quinientos doce mil doscientos (\$2.512.200) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos (\$837.400) para embellecimiento, hace un total de pesos ochenta y siete millones novecientos veintisiete mil (\$87.927.000) estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y seis millones ciento veinte mil novecientos cincuenta y dos con treinta y ocho centavos (\$36.120.952,38) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos sesenta y un mil doscientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$361.209,52) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón ochenta y tres mil seiscientos veintiocho con cincuenta y ocho centavos (\$1.083.628,58) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos trescientos sesenta y un mil doscientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$361.209,52) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y siete millones novecientos veintisiete mil (\$37.927.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12586 - OB 82 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 364 - FF 11 - UG 364 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N° 6174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2022 la suma de pesos cincuenta millones (\$50.000.000) como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Rechazar la impugnación realizada por la empresa ZETRA S.A. a la oferta de la empresa EBCON S.A. en virtud de haber sido presentada de forma extemporánea.

ARTÍCULO 9º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: GECONPE S.R.L., ZETRA S.A., CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., y LIMPRED S.A.

ARTÍCULO 10. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de afianzamiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo precedente, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Ernesto Selzer, Subsecretario.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1523-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Agosto de 2021

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 510/2021, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2021-18547205-GDEBA-DPAIMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7° de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredite la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento del subsidio gestionado;

Que a su vez, acompaña en número de orden 23 el Anexo (IF-2021-18547865-GDEBA-DPAIMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de DNI y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-18547865-GDEBA-DPAIMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2021-18547865-GDEBA-DPAIMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-18547865-GDEBA-DPAIMDCGP

e87d2d6213811a228b94ed02c509eb13bafcb28c3dfdb249220af4ab9f98438c9 Ver

RESOLUCIÓN N° 1524-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Agosto de 2021

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 510/2021, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2021-16412558-GDEBA-DPAIMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7° de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredite la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento del subsidio gestionado;

Que a su vez, acompaña en número de orden 29 el Anexo (IF-2021-17238852-GDEBA-DASDFSCMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de DNI y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-17238852-GDEBA-DASDFSCMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2021-17238852-GDEBA-DASDFSCMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000,00).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1° de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-17238852-GDEBA-
DASDFSCMDCGP

c04e3e5e59d0b02322ab9fb55c261eef89573249b7de1886fe2cc3ee5e27ead3 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1525-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Agosto de 2021

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 510/2021, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2021-17891236-GDEBA-SSPSMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el artículo 7° de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento del subsidio gestionado;

Que a su vez, acompaña en número de orden 3 el Anexo (IF-2021-18006080-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de DNI y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, lo normado por el artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-18006080- GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2021-18006080-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos ochocientos setenta mil (\$870.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-18006080-GDEBA-SSPSMDCGP

bc0c96b014789d3920139e78e2bb8b77e3f5ecfddbbfa3f2aa86f6dd0a60fa13 [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 491-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Julio de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-03418872-GDEBA-SSIPYCMPCITGP por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/20 y su modificatoria Resolución 329/21, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asunto Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" respecto del mencionado Decreto;

Que conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades cooperativas de la provincia de Buenos Aires, en el diseño e implementación de los planes, programas y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, de acuerdo al Decreto N° 54/2020, corresponde al Ministerio -a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa- intervenir en la definición y elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense, identificar a través de estudios y relevamientos las problemáticas del sector cooperativo y proponer acciones, diseñar programas especiales que den respuesta a los mismos, y evaluar los requerimientos de apoyo económico formulado por las cooperativas, grupos asociativos pre-cooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines de conformidad con la normativa vigente;

Que, en este marco, por Resolución N° 674/2020 -modificada por la Resolución 329/21- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Acción Cooperativa efectuó la pertinente convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/area_de_trabajo/cooperativa, resultando pre-seleccionado el Proyecto de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer LTDA. (CUIT 30-71401632-2);

Que en el orden 2 obra la nota de la mencionada Cooperativa (IF-2021-03501047-GDEBA-DFCMPCEITGP), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), destinada al traslado y puesta en marcha de una máquina sacheteadora para la producción de una bebida láctea fermentada en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con el fin de generar un incremento de la producción y un mayor adelanto de retorno para los asociados;

Que en órdenes 3 a 15, 17 y 24, obra la documentación requerida por el Anexo Único de la Resolución N° 329/21 y documentación complementaria;

Que en el orden 32, la Comisión de Evaluación -integrada por la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, la Directora Provincial de Acción Cooperativa y el Director Provincial de Desarrollo Productivo- presenta su Informe N° ACTA-2021-15371249-GDEBA-SSIPYCMPCITGP, en el que considera que la Cooperativa mencionada podría acceder al otorgamiento del subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), en el marco de la Resolución N° 674/20 manifestando que dicha entidad ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Decreto N° 1037/03, y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que en el orden 39, mediante documento N° IF-2021-15853098-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de

Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I-, agrega la Solicitud de Gastos N° 9705/21, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y las Resoluciones Ministeriales N 674/20 y 329/21, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1037/03 y la Ley de Ministerios N° 15.164; Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer LTDA. (CUIT 30-71401632-2), de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), destinada al traslado y puesta en marcha de una máquina sacheteadora para la producción de una bebida láctea fermentada, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/2020 y s modificatoria Resolución N° 329/21.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la Cooperativa N° 6105-50996/5, CBU 0140442901610505099653, del Banco Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partida presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Ju 11 - UE 455 - Pr 5- Sp 4 - Ac 1- In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de esta Cartera Ministerial, en los términos establecidos en los arts. 5º y 6º del Decreto N° 1037/03 y el art. 9º y ss. de la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa a los fines de notificar a la entidad beneficiaria.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 511-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Agosto de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-03888979-GDEBA-SSIPYCMPCEITGP por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/20 y su modificatoria Resolución 329/21, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1037/03 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/10, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" respecto del mencionado Decreto;

Que conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades cooperativas de la provincia de Buenos Aires, en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, de acuerdo al Decreto N° 54/2020, corresponde a este Ministerio -a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa- intervenir en la definición y elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense, identificar a través de estudios y relevamientos las problemáticas del sector cooperativo y proponer acciones, diseñar programas especiales que den respuesta a los mismos, y evaluar los requerimientos de apoyo económico formulado por las cooperativas, grupos asociativos pre-cooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines de conformidad con la normativa vigente;

Que, en este marco, por Resolución N° 674/2020 -modificada por la Resolución 329/21- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como

propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Acción Cooperativa efectuó la pertinente convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/area_de_trabajo/cooperativa, resultando pre-seleccionado el Proyecto de la Cooperativa de Trabajo Osito Feliz Limitada Cooperativa (CUIT 30-71120964-2);

Que en el orden 2 obra la nota de la mencionada Cooperativa (IF-2021-03959780-GDEBA-DFCMPCEITGP), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$232.920.-), destinada a la compra de ochocientos metros de tela para la producción de guardapolvos en la ciudad de Plátanos, partido de Berazategui, con el fin de generar un incremento de la producción y un mayor adelanto de retorno para los asociados;

Que en órdenes 3 a 12, 16 y 28, obra la documentación requerida por el Anexo Único de la Resolución N° 329/2021 y documentación complementaria;

Que, en el orden 36, la Comisión de Evaluación -integrada por la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, la Directora Provincial de Acción Cooperativa y el Director Provincial de Desarrollo Productivo- presenta su Informe N° ACTA-2021-14424699-GDEBA-SSIPYCMPCEITGP, en el que considera que la Cooperativa mencionada podría acceder al otorgamiento del subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$232.920.-), en el marco de la Resolución N° 674/2020, manifestando que dicha entidad ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción;

Que en el orden 43, mediante documento N° IF-2021-15337619-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I-, agrega la Solicitud de Gastos N° 9497/21, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y las Resoluciones Ministeriales N° 674/2020 y 329/2021, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1037/03 y la Ley de Ministerios N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Osito Feliz Limitada (CUIT 30-71120964-2), de la ciudad de Plátanos, partido de Berazategui, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$232.920.-), destinada a la compra de ochocientos metros de tela para la confección de guardapolvos, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/2020 y su modificatoria Resolución N° 329/2021.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la Cooperativa N° 032351/9, CBU 1910021655002103235196, del Banco Credicoop.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Ju 11 - UE 455 - Pr 5- Sp 4 - Ac 1- In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$232.920.-).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de esta Cartera Ministerial, en los términos establecidos en los arts. 5° y 6° del Decreto N° 1037/03 y el art. 9° y ss. de la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa a los fines de notificar a la entidad beneficiaria.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 515-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 5 de Agosto de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-15940161-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a la agente Ana BONETTI como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 82/2020 (DECRE-2020-82-GDEBA-GPBA) fue designado Juan Cruz LUCERO como Subsecretario de Asuntos Portuarios a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que por el presente se tramita la modificación de módulos asignados a Ana BONETTI en el ámbito del Ministerio de

Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de julio de 2021, solicitado por Juan Cruz LUCERO como Subsecretario de Asuntos Portuarios mediante nota obrante a orden 2;

Que le fueron asignados oportunamente a Ana BONETTI la cantidad de mil treinta (1.030) módulos mensuales a los fines remuneratorios otorgados mediante Resolución de Facultad Delegada N° 706/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (RESO-2020-706-GDEBA-MPCEITGP);

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 1278/16 y el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a partir del 1° de julio de 2021, la cantidad de módulos de la agente Ana BONETTI (DNI N° 38.811.768 - clase 1995) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, designada mediante Resolución de Facultad Delegada N° 706/2020 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica (RESO-2020-706-GDEBA-MPCEITGP), asignándole en esta oportunidad la cantidad de mil ciento veintitrés (1.123) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a la interesada, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

SUBSECRETARÍA DE TURISMO

RESOLUCIÓN N° 149-SSTMPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-17626661-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la Declaración de Interés Turístico Provincial a la quinta edición de "ExpoQueso", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Lincoln, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra nota del Subsecretario de Turismo del Municipio citado, mediante la cual solicita la declaración referida en el enunciado de este acto, cumpliendo con los requisitos necesarios para dicha declaración;

Que dicho evento, que es una iniciativa conjunta de la Subsecretaría de Turismo y la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln, tiene como objetivo facilitar la promoción, comercialización y fortalecimiento de la industria quesera y láctea, al mismo tiempo se pretende estimular el consumo de productos regionales y orgánicos como quesos, dulces, vinos, chacinados, embutidos, miel, aceites y cervezas artesanales entre otros;

Que el mencionado evento, reunirá a productores y proveedores de la industria quesera y emprendimientos productivos afines que sirvan para el diseño de estrategias de mercado que se ajusten a las potencialidades y oportunidades de crecimiento de los establecimientos de la región, destacando la diversidad de la oferta culinaria del partido y revalorizar la cadena de valor integrada por productos de valor integrada por productores primarios, distribuidores, profesionales del sector y establecimientos gastronómicos y educativos entre otros,

Que dicho evento, prevé un amplio programa de actividades, las cuales se transmitirán a través de diferentes canales y plataformas virtuales como Facebook Instagram y Youtube, donde reconocidos chefs, expondrán platos de diversas opciones en quesos y productos regionales, asimismo se desarrollarán capacitaciones en plataformas digitales sobre evaluación sensorial, tecnología y defectos en quesos, como así también se creará una tienda virtual para la comercialización de los diferentes productos locales;

Que el mencionado evento, cuenta con avales subsistentes a la declaración en curso, habiendo sido declarado de Interés Público Municipal mediante Decreto N° 1304/18 del señor Intendente Municipal de Lincoln, cuenta con una Declaración de Interés Turístico Provincial por medio de: Exp. N° 22400-39403/17, Resolución Número: RESOL-2018-92-GEDEBA-SSTMPGP y EX-2019-12326117-GDEBA-DSTAMPGP de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, ha recibido el aval institucional del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, en agosto de 2018 y julio de 2019, y ha sido declarada de Interés Turístico Nacional: en 2017 por la Subsecretaría de Promoción Turística Nacional mediante Resolución Número: RESOL-2017-18921911-APN-DDYME#MTU-"EXPOQUESO 2017", en 2018 por la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación, Ex-2018- 40513244, y en 2019 por la Secretaría de Desarrollo y

Promoción Turística Nacional, EX-2019-38967750-APN-DDE#SGP;

Que en el orden 6 obra informe de la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística manifestando que teniendo en cuenta la situación generada por la Pandemia de Covid-19 que obligó a las fiestas populares a, con un gran esfuerzo, adaptarse a nuevas modalidades de tipo virtual e implementar nuevas plataformas y tecnologías antes no utilizadas -o utilizadas en menor medida por sus organizadores, es que resulta dificultoso evaluar la accesibilidad de los mismos, hasta que se normalice la presencialidad en los eventos, pudiendo evaluar parámetros como estacionamientos accesibles, recorridos, sanitarios, ingresos, entre otros;

Que en el orden 8 toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Promoción Turística quien pide se acceda a la solicitud ya que eventos de este tipo fomentan la actividad turística y cultural;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad a las prescripciones del Decreto N° 54/20 de estructura del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en su anexo II g, donde se explicitan las facultades de la Subsecretaría de Turismo de la provincia, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 15.164, en su artículo 29 inc 8;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Turístico Provincial a la quinta edición de "ExpoQueso", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Lincoln, de conformidad al Decreto N° 54/20 y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

ARTÍCULO 4°. Enviar a Despacho para la comunicación en el Boletín Oficial.

Maria Soledad Martinez, Subsecretaria

RESOLUCIÓN N° 150-SSTMPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-17635531-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley N° 14.209, los Decretos Nros. 13/2014 y 54/2020 y las Resoluciones Nros. 23/2014 de la entonces Secretaría de Turismo y 10/2019 de la Subsecretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/2014 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 54/2020 aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley N° 14.209 y sus modificatorias;

Que por la Resolución N° 23/2014 del entonces Secretario de Turismo, se creó el Registro de Prestadores Turísticos en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial, y, dentro del mismo, el Registro de Hotelería y Afines, estableciendo las formas de clasificación y categorización de los alojamientos turísticos;

Que a través de la Resolución N° 10/2019 del entonces ministro de Producción se aprobaron los nuevos requerimientos documentales, circuito administrativo, formularios y demás documentación para la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines, derogando el artículo 14 de la Resolución N° 23/2014;

Que, por las presentes, el titular de la explotación comercial FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION HOTEL CANNING PLAZA CENTRAL, (CUIT N° 30-71227053-1), solicita la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines del establecimiento denominado "Hotel Plaza Central Canning" ubicado en la calle Mariano Castex N° 1257 de la localidad Canning, partido de Ezeiza;

Que en las actuaciones referidas obra en orden 2 el formulario de inscripción (PD-2021-17635628-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 3 contrato de fideicomiso (IF-2021-17635630-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 14 renovación del plazo del contrato del fideicomiso (IF-2021-17655582-GDEBA-DRYFMPCEITGP) para la administración del establecimiento, en orden 4 la constancia de habilitación municipal (IF-2021-17635631-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), y en orden 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 15 fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento (IF-2021-17635633-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, IF-2021-17635635-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, IF-2021-17635639-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, IF-2021-17635644-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, IF-2021-17635648-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, IF-2021-17635651-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, IF-2021-17784809-GDEBA-DRYFMPCEITGP);

Que se considera elemento suficiente de verificación de identidad, el ingreso al Módulo de Trámites Online (MoTO) mediante la utilización por parte del solicitante de su CUIT y clave fiscal, prescindiéndose de esta manera de la presentación de copias de documento nacional de identidad o de documentación que acredite personería jurídica en caso de corresponder;

Que, en cuanto al uso del Libro de Reclamos y Sugerencias, se reemplaza el de formato papel por uno de formato digital, que se pondrá a disposición del establecimiento una vez finalizada la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines;

Que conforme lo declarado en el formulario de inscripción, el establecimiento fue construido en el año 2009, permanece

abierto todo el año y dispone de un total de cincuenta y una (51) habitaciones, una (1) de ellas hándicap, con un total de ciento nueve (109) plazas, en tres (3) plantas a las que se accede por un (1) ascensor con capacidad para tres (3) huéspedes;

Que asimismo cuenta recepción y sala de estar integrada la cual está equipada con teléfono, caja de seguridad general, televisor Smart de cincuenta pulgadas (50") y dos (2) baños y un (1) salón desayunador equipado con dos (2) baños, con capacidad para cuarenta (40) comensales;

Que además cuenta con una (1) sala de reuniones equipada con impresoras, teléfono, internet inalámbrico por WI-FI, instalaciones para reproducción de documentos y proyecciones cinematográficas;

Que, por otro lado, el establecimiento dispone de un (1) gimnasio equipado con cuatro (4) aparatos;

Que en cuanto a lo que a seguridad dispone de, dispone de salida y escalera de emergencia, detectores de humo en lugares comunes y habitaciones, matafuegos, rociadores, plan de evacuación, grupo electrógeno, luces de emergencia, señalización y personal de vigilancia veinticuatro horas del día (24 hs);

Que brinda los servicios de desayuno buffet, bar/confitería, comidas rápidas, internet inalámbrico por WI-FI, servicio de traslado, lavandería para el huésped, guardavajillas, preparación de la habitación con cambio de ropa de cama diario, servicio médico, vigilancia con personal, dispenser de agua en áreas comunes, animación, recreación y espectáculos, cajero automático, servicio de acomodador de vehículos, juegos exteriores para niños, jardín- espacios verde con tratamiento paisajístico, salón de juegos para niños y tienda de recuerdos. Es dable destacar, que cuenta con estacionamiento descubierto con capacidad para catorce (14) vehículos;

Que según detalla en el formulario, el establecimiento está equipado con sistema de calefacción y refrigeración por aire acondicionado en habitaciones y lobby;

Que todas las habitaciones disponen de tarjeta magnética de acceso y corte de energía, teléfono, mesa de luz, caja de seguridad, cómoda, frigobar, espejo de cuerpo entero, placard, silla/butaca/sillón, mesa de trabajo, colchones somniers, sistema de calefacción y refrigeración. Los baños están provistos de ducha con pediluvio, secador de cabello y artículos de tocador;

Que, respecto de las instalaciones y servicios para personas con discapacidad, el establecimiento cuenta con el establecimiento cuenta con acceso a nivel, ancho de pasillos de dos metros y medio (2,5 mts.), dos (2) baños en lugares comunes, una (1) habitación adaptada y menú para celiacos/otros;

Que, en referencia a los recursos humanos, el establecimiento dispone de capacitación específica, personal de contacto bilingüe, manual de procedimientos y cursos a disposición del personal;

Que como acciones ambientales utiliza programa de tratamiento de residuos sólidos y líquidos;

Que en concordancia con el informe (IF-2021-17923315-DRYFMPCEITGP) emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización, que ha sido elaborado con fundamento exclusivo en lo declarado en el formulario de inscripción, se estima pertinente clasificar y categorizar al establecimiento dentro del alojamiento turístico hotelero como "Hotel Tres Estrellas"; de conformidad con lo normado por los artículos 6º inciso a), 9º inciso a), 11, 15, 16, 18, 34, 35, 36, 38, 41 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, modificada por su par N° 10/2019;

Que asimismo manifiesta que la información brindada por el prestador surte efectos de presunción de verdad, pudiendo este Organismo verificar de oficio la veracidad de lo manifestado, dejando establecido que su falta lo hará pasible de sanción, según lo reglado en el artículo 11 del Decreto N° 13/2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, Registro y Fiscalización de la Subsecretaría de Turismo, y la Asesoría General de Gobierno, prestando conformidad a la continuidad del presente trámite;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 14.209, y los Decretos N° 13/14 y 54/2020.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Clasificar y categorizar al alojamiento turístico hotelero denominado "Hotel Plaza Central Canning", cuyo titular de la explotación comercial es FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN HOTEL CANNING PLAZA CENTRAL, (CUIT N° 30-71227053-1), ubicado en la calle Mariano Castex N° 1257 de la localidad Canning, partido de Ezeiza, como "HOTEL TRES ESTRELLAS" del Registro de Hotelería y Afines, conforme lo declarado en el formulario de inscripción y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que, el titular de la explotación comercial del establecimiento hotelero mencionado, deberá adecuar la documentación y el material de propaganda y/o difusión a la modalidad y categoría conferida, debiendo exhibir en el frente del establecimiento el certificado de categoría otorgado por esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la información brindada por el solicitante en su presentación ante esta Subsecretaría tiene carácter de Declaración Jurada y surte efectos de presunción de verdad, por lo que toda conducta o acción realizada en defecto o detrimento de ello importará falta y será pasible de sanción.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia de que, conforme el artículo 15 del Anexo 1 de la Resolución N° 23/2014, la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente, por lo que la firma titular de la explotación comercial deberá solicitar la recategorización respectiva tres (3) meses antes del vencimiento de dicho plazo. Del mismo modo deberá proceder en caso de cese, suspensión por más de doce (12) meses o incorporación de servicios o elementos constructivos que puedan importar la modificación del nivel concedido.

ARTÍCULO 5º. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

Maria Soledad Martinez, Subsecretaria

RESOLUCIÓN N° 151-SSTMPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-17136793-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley N° 14.209, los Decretos Nros. 13/2014 y 54/2020 y las Resoluciones Nros. 23/2014 de la entonces Secretaría de Turismo y 10/2019 de la Subsecretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/2014 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 54/2020 aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley N° 14.209 y sus modificatorias;

Que por la Resolución N° 23/2014 del entonces Secretario de Turismo, se creó el Registro de Prestadores Turísticos en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial, y, dentro del mismo, el Registro de Hotelería y Afines, estableciendo las formas de clasificación y categorización de los alojamientos turísticos;

Que a través de la Resolución N° 10/2019 del entonces ministro de Producción se aprobaron los nuevos requerimientos documentales, circuito administrativo, formularios y demás documentación para la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines, derogando el artículo 14 de la Resolución N° 23/2014;

Que, por las presentes, el titular de la explotación comercial Diego Sebastián CARDOSI, (CUIT N° 20-21476573-0), solicita la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines del establecimiento denominado "Hotel Fano" ubicado en la calle Avenida Costanera N° 5064 Lucila del Mar, partido de La Costa;

Que en las actuaciones referidas obra en orden 11 el formulario de inscripción (PD-2021-17344383-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 4 título de propiedad del establecimiento (IF-2021-16736356-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 3 la constancia de habilitación municipal (IF-2021-16736348-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP) y en orden 5 y 15 fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento (IF-2021-16736367-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, IF-2021-17402993-GDEBA-DRYFMPCEITGP);

Que se considera elemento suficiente de verificación de identidad, el ingreso al Módulo de Trámites Online (MoTO) mediante la utilización por parte del solicitante de su CUIT y clave fiscal, prescindiéndose de esta manera de la presentación de copias de documento nacional de identidad o de documentación que acredite personería jurídica en caso de corresponder;

Que, en cuanto al uso del Libro de Reclamos y Sugerencias, se reemplaza el de formato papel por uno de formato digital, que se pondrá a disposición del establecimiento una vez finalizada la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines;

Que conforme lo declarado en el formulario de inscripción, el establecimiento fue construido en el año 1995 y su última refacción en el año 2020, permanece abierto en temporada alta y dispone de un total de veintiocho (28) habitaciones, dos departamentos con capacidad para seis (6) huéspedes y sesenta y seis (66) plazas, en dos (2) plantas edificadas;

Que asimismo con recepción y sala de estar integrada la cual está equipada con teléfono, caja de seguridad y dos (2) baños, un (1) salón desayunador equipado con televisor Smart de cincuenta pulgadas (50") y dos (2) baños, con capacidad para cuarenta (40) comensales;

Que cuenta con un (1) salón de usos múltiples, con capacidad para cuarenta (40) personas, equipados con televisor Led de cincuenta pulgadas (50") y dos (2) baños;

Que, por otro lado, el establecimiento dispone de un (1) salón de juegos, con capacidad para diez (10) personas, equipado con pool, metegol y juegos de mesa;

Que posee una (1) piscina descubierta, utilizada en temporada alta, con indicadores de profundidad, solárium, iluminación e instalaciones gastronómicas en adyacencia;

Que en cuanto a lo que a seguridad refiere, dispone de salida de emergencia, matafuegos, plan de evacuación, grupo electrógeno, luces de emergencia y señalización;

Que brinda los servicios de desayuno buffet, servicio al cuarto dieciséis horas al día (16 hs.), internet inalámbrico por WIFI, guardavajillas, preparación de la habitación con cambio de ropa de cama diario, vigilancia monitoreada, folletería, dispenser de agua en áreas comunes, diarios y revistas, PC en espacios comunes, quincho y sala de lectura. Es dable destacar, que cuenta con estacionamiento semicubierto con capacidad para veintitrés (23) vehículos;

Que según detalla el formulario, el establecimiento está equipado con sistema de calefacción y refrigeración y certificaciones;

Que todas las habitaciones del hotel disponen de teléfono, mesa de luz, caja de seguridad, cómoda, frigobar, espejo de cuerpo entero, placard, silla/butaca/sillón, mesa de trabajo, colchones somniers y sistema de calefacción. Los baños están provistos de ducha con pediluvio, secador de cabello, de los cuales seis (6) de ellos con ducha separada de bañera y artículos de tocador;

Que, respecto de las instalaciones y servicios para personas con discapacidad, el establecimiento cuenta con el estacionamiento señalado y menú para celiacos/otros y no dispone de una (1) habitación adaptada por lo que dentro del período de vigencia de la categoría otorgada, el titular de la explotación comercial deberá adecuarlo a la normativa nacional y provincial vigente;

Que en cuanto a los recursos humanos el establecimiento dispone de personal de contacto bilingüe/ trilingüe, manual de procedimientos y cursos a disposición del personal;

Que, por último, se indica que el establecimiento como acciones ambientales utiliza productos biodegradables y adhiere a pautas medio ambientales;

Que en concordancia con el informe (IF-2021-17804233-GDEBA-DRYFMPCEITGP) emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización, que ha sido elaborado con fundamento exclusivo en lo declarado en el formulario de inscripción, se estima pertinente clasificar y categorizar al establecimiento dentro del alojamiento turístico hotelero como "Hotel Tres Estrellas"; de

conformidad con lo normado por los artículos 6º inciso a), 9º inciso A), 11, 15, 16, 18, 34, 35, 36, 38, 41 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución Nº 23/14 del entonces Secretario de Turismo, modificada por su par Nº 10/2019;

Que asimismo manifiesta que la información brindada por el prestador surte efectos de presunción de verdad, pudiendo este Organismo verificar de oficio la veracidad de lo manifestado, dejando establecido que su falta lo hará pasible de sanción, según lo reglado en el artículo 11 del Decreto Nº 13/2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, Registro y Fiscalización de la Subsecretaría de Turismo, y la Asesoría General de Gobierno, prestando conformidad a la continuidad del presente trámite;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 14.209, y los Decretos Nº 13/14 y 54/2020.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Clasificar y categorizar al alojamiento turístico hotelero denominado "Hotel Fano", cuyo titular de la explotación comercial es Diego Sebastián CARDOSI, (CUIT Nº 20-21476573-0), ubicado en la calle Avenida Costanera Nº 5064 Lucila del Mar, partido de La Costa, como "HOTEL TRES ESTRELLAS" del Registro de Hotelería y Afines, conforme lo declarado en el formulario de inscripción y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que, el titular de la explotación comercial del establecimiento hotelero mencionado, deberá adecuar la documentación y el material de propaganda y/o difusión a la modalidad y categoría conferida, debiendo exhibir en el frente del establecimiento el certificado de categoría otorgado por esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la información brindada por el solicitante en su presentación ante esta Subsecretaría tiene carácter de Declaración Jurada y surte efectos de presunción de verdad, por lo que toda conducta o acción realizada en defecto o detrimento de ello importará falta y será pasible de sanción.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia de que, conforme el artículo 15 del Anexo 1 de la Resolución Nº 23/2014, la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente, por lo que el titular de la explotación comercial deberá solicitar la recategorización respectiva tres (3) meses antes del vencimiento de dicho plazo. Del mismo modo deberá proceder en caso de cese, suspensión por más de doce (12) meses o incorporación de servicios o elementos constructivos que puedan importar la modificación del nivel concedido.

ARTÍCULO 5º. El establecimiento dentro del periodo de vigencia de la categoría otorgada, deberá contar con una habitación para personas con discapacidad motriz conforme con lo establecido por la Ley Nacional Nº 22431 (artículos 20 y 21) y su Decreto Reglamentario Nº 914/97, Ley Provincial Nº 10592 (artículo 24) y su Decreto Reglamentario Nº 1149/90 (artículo 1º), Ley de Turismo Accesible Nº 25643, Ley de Adhesión de la Provincia de Buenos Aires Nº 14095 y Resolución de la entonces Secretaría de Turismo Nº 23/14. El no cumplimiento constituirá falta punible conforme Decreto Nº 13/14.

ARTÍCULO 6º. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

Maria Soledad Martinez, Subsecretaria

RESOLUCIÓN Nº 152-SSTMPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2021-17410253-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley Nº 14.209, los Decretos Nros. 13/2014 y 54/2020 y las Resoluciones Nros. 23/2014 de la entonces Secretaría de Turismo y 10/2019 de la Subsecretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario Nº 13/2014 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto Nº 54/2020 aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 14.209 y sus modificatorias;

Que por la Resolución Nº 23/2014 del entonces Secretario de Turismo, se creó el Registro de Prestadores Turísticos en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial, y, dentro del mismo, el Registro de Hotelería y Afines, estableciendo las formas de clasificación y categorización de los alojamientos turísticos;

Que a través de la Resolución Nº 10/2019 del entonces ministro de Producción se aprobaron los nuevos requerimientos documentales, circuito administrativo, formularios y demás documentación para la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines, derogando el artículo 14 de la Resolución Nº 23/2014;

Que, por las presentes, la titular de la explotación comercial Tamara Alicia WAISBERG, CUIT Nº 27-17199284-8, solicita la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines del establecimiento denominado "Hotel Drumond", ubicado en la calle Drumond 20 de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa;

Que en las actuaciones referidas obra en orden 18, formulario de inscripción (PD-2021-17913196-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP); en orden 12, título de propiedad del establecimiento como vínculo que legitima la posesión del mismo (IF-2021-17472672-GDEBA-SSTMPCEITGP); en orden 2, constancia de habilitación municipal (IF-2021-17376498-

GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP); y en orden 13 fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento (IF-2021-17472547-GDEBA-SSTMPCEITGP);

Que se considera elemento suficiente de verificación de identidad, el ingreso al Módulo de Trámites Online (MoTO) mediante la utilización por parte del solicitante de su CUIT y clave fiscal, prescindiéndose de esta manera de la presentación de copias de documento nacional de identidad o de documentación que acredite personería jurídica en caso de corresponder;

Que, en cuanto al uso del Libro de Reclamos y Sugerencias, se reemplaza el de formato papel por uno de formato digital, que se pondrá a disposición del establecimiento una vez finalizada la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines;

Que conforme lo declarado en el formulario de inscripción, el establecimiento fue construido en el año 1986, permanece abierto en temporada alta, dispone de un total de dieciocho (18) habitaciones con cuarenta y nueve (49) plazas, edificado en dos (2) plantas a las que se accede por escalera;

Que cuenta con recepción equipada con teléfono y caja de seguridad general. Además, posee una (1) sala de estar integrada con un (1) televisor LCD de treinta y dos pulgadas (32") y un (1) baño;

Que cuenta con un (1) salón desayunador con capacidad para veinticinco (25) personas, el cual además es utilizado como salón comedor y está equipado con un (1) televisor LCD de treinta y dos pulgadas (32") y un (1) baño;

Que, además, posee un (1) salón de usos múltiples, con capacidad para veinticinco (25) personas, equipado con un (1) televisor LCD de treinta y dos pulgadas (32"), teléfono y un (1) baño;

Que en cuanto a lo que a seguridad refiere, dispone de salida de emergencia, matafuegos, plan de evacuación, señalización, puerta antipánico con barral y luces de emergencia;

Que brinda los servicios de desayuno buffet, bar/cafetería, internet inalámbrico por WI-FI, lavandería para el huésped, servicio de guía, guardavajillas, servicio de niñera, preparación de la habitación con cambio de ropa de cama con una periodicidad cada tres (3) días o a diario dependiendo de la contratación, vigilancia con personal, folletería, dispenser de agua en áreas comunes, diarios y revistas, PC en espacios comunes y cochera. Además, dan a préstamo heladera y microondas;

Que según se detalla, el establecimiento está equipado con sistema de calefacción con estufas y de refrigeración con ventiladores de techo y aire acondicionado;

Que todas las habitaciones disponen de tarjeta magnética de acceso, teléfono, mesa de luz, caja de seguridad, cómoda, espejo de cuerpo entero, placard, silla/butaca/sillón, mesa de trabajo, colchones de goma espuma, utensilios y vajilla para infusiones y sistema de calefacción y refrigeración. Los baños están provistos de ducha con pediluvio, secador de cabello y artículos de tocador;

Que, respecto de las instalaciones y servicios para personas con discapacidad, el establecimiento no dispone de una (1) habitación totalmente adaptada para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida, por lo que, dentro del periodo de vigencia de la categoría otorgada, la firma titular del mismo deberá adecuarlo a la normativa nacional y provincial vigente;

Que, en referencia a los recursos humanos, poseen personal con capacitación específica de contacto trilingüe y cursos a disposición de los empleados;

Que en concordancia con el informe (IF-2021-17936039-GDEBA-DRYFMPCEITGP) emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización, que ha sido elaborado con fundamento exclusivo en lo declarado en el formulario de inscripción, se estima pertinente clasificar y categorizar al establecimiento dentro del alojamiento turístico hotelero como "Hotel Dos Estrellas"; de conformidad con lo normado por los artículos 6º inciso a), 9º inciso A), 11, 15, 16, 18, 34, 35, 36, 38, 42 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, modificada por su par N° 10/2019;

Que asimismo manifiesta que la información brindada por el prestador surte efectos de presunción de verdad, pudiendo este Organismo verificar de oficio la veracidad de lo manifestado, dejando establecido que su falta lo hará pasible de sanción, según lo reglado en el artículo 11 del Decreto N° 13/2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, Registro y Fiscalización de la Subsecretaría de Turismo, y la Asesoría General de Gobierno, prestando conformidad a la continuidad del presente trámite;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 14.209, y los Decretos N° 13/14 y 54/2020.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Clasificar y categorizar al alojamiento turístico hotelero denominado "Hotel Drumond", cuyo titular de la explotación comercial es Tamara Alicia WAISBERG, CUIT N° 27-17199284-8, ubicado en la calle Drumond 20 de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa, como "HOTEL DOS ESTRELLAS" del Registro de Hotelería y Afines, conforme lo declarado en el formulario de inscripción y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que, la titular de la explotación comercial del establecimiento hotelero mencionado, deberá adecuar la documentación y el material de propaganda y/o difusión a la modalidad y categoría conferida, debiendo exhibir en el frente del establecimiento el certificado de categoría otorgado por esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la información brindada por la solicitante en su presentación ante esta Subsecretaría tiene carácter de Declaración Jurada y surte efectos de presunción de verdad, por lo que toda conducta o acción realizada en defecto o detrimento de ello importará falta y será pasible de sanción.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia de que, conforme el artículo 15 del Anexo 1 de la Resolución N° 23/2014, la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente, por lo que la titular de la explotación comercial deberá solicitar la recategorización respectiva tres (3) meses antes del vencimiento de dicho plazo. Del mismo modo deberá proceder en caso de cese, suspensión por más de doce (12) meses o incorporación de servicios o elementos constructivos que puedan importar la modificación del nivel concedido.

ARTÍCULO 5º. Dejar asentado que el establecimiento, dentro del periodo de vigencia de la categoría otorgada, deberá contar con una habitación para personas con discapacidad motriz conforme con lo establecido por la Ley Nacional N°

22.431 (artículos 20 y 21), Ley Provincial N° 10.592 (artículo 24) y su Decreto Reglamentario N° 1149/90 (artículo 1°), Ley de Adhesión de la Provincia de Buenos Aires N° 14.095 y Resolución de la entonces Secretaría de Turismo N° 23/2014. El no cumplimiento constituirá falta punible conforme Decreto N° 13/2014.

ARTÍCULO 6°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

Maria Soledad Martinez, Subsecretaria

RESOLUCIÓN N° 153-SSTMPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-16531842-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley N° 14.209, los Decretos Nros. 13/2014 y 54/2020 y las Resoluciones Nros. 23/2014 de la entonces Secretaría de Turismo y 10/2019 de la Subsecretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/2014 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° 54/2020 aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley N° 14.209 y sus modificatorias;

Que por la Resolución N° 23/2014 del entonces Secretario de Turismo, se creó el Registro de Prestadores Turísticos en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial, y, dentro del mismo, el Registro de Hotelería y Afines, estableciendo las formas de clasificación y categorización de los alojamientos turísticos;

Que a través de la Resolución N° 10/2019 del entonces ministro de Producción se aprobaron los nuevos requerimientos documentales, circuito administrativo, formularios y demás documentación para la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines, derogando el artículo 14 de la Resolución N° 23/2014;

Que, por las presentes, el titular de la explotación comercial Marcos Adolfo UGALDE, (CUIT N° 20-23997290-0) solicita la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines del establecimiento denominado "Cabañas Alta Vista" ubicado en la calle Ecuador N° 1421 de la localidad y partido de Tandil;

Que en las actuaciones referidas obra en orden 2 el formulario de inscripción (PD-2021-16531858-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 3 título de propiedad del establecimiento (IF-2021-16531861-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 4 la constancia de habilitación municipal (IF-2021-16531862-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 5 (IF-2021-16531863-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 6 (IF-2021-16531865-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 7 (IF-2021-16531866-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 8 (IF-2021-16531867-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 9 (IF-2021-16531870-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 10 (IF-2021-16531872-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 11 (IF-2021-16531874-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 12 (IF-2021-16531875-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP) y en orden 13 (IF-2021-16531876-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP) fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento;

Que se considera elemento suficiente de verificación de identidad, el ingreso al Módulo de Trámites Online (MoTO) mediante la utilización por parte del solicitante de su CUIT y clave fiscal, prescindiéndose de esta manera de la presentación de copias de documento nacional de identidad o de documentación que acredite personería jurídica en caso de corresponder;

Que en cuanto al uso del Libro de Reclamos y Sugerencias, se reemplaza el de formato papel por uno de formato digital, que se pondrá a disposición del establecimiento una vez finalizada la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines;

Que conforme lo declarado en el formulario de inscripción, el establecimiento fue construido en el año 2013 y su última refacción fue realizada en 2019, permanece abierto todo el año y dispone de las siguientes unidades: un (1) monoambiente, cinco (5) unidades de dos ambientes y dos (2) de tres ambientes y un total de treinta y cinco (35) plazas, edificadas en una (1) planta;

Que cuenta con recepción, la cual está equipada con teléfono, caja de seguridad y dos (2) baños, una (1) sala de estar con un televisor Led de treinta y dos pulgadas (32") y un (1) baño; un (1) salón desayunador con capacidad para veinte (20) huéspedes, con televisor Led de cincuenta pulgadas (50") y un (1) baño. Además cuenta con un (1) salón de usos múltiples con capacidad para veinte (20) personas, equipado con pool, mesa de ping pong, televisor Led de cincuenta pulgadas (50"), un baño (1), internet inalámbrico por WI-FI, teléfono, parrilla, guardarropa, solárium y juegos de mesa;

Que posee dos (2) piscinas descubiertas, climatizadas, que cuentan con servicio de guardavidas en temporada alta, iluminación, indicadores de profundidad, cercada, solárium e instalaciones gastronómicas en adyacencia, elementos de salvamento e hidromasajes. Spa con hidromasajes y tiene además un (1) gimnasio con un (1) aparato;

Que en cuanto a lo que a seguridad refiere, dispone de salida de emergencia, matafuegos en lugares comunes y luces de emergencia;

Que brinda los servicios de desayuno continental que se entrega en la cabaña, servicio a la unidad las veinticuatro horas del día (24 hs.), internet inalámbrico por WI-FI, servicio de traslado, lavandería para el huésped, servicio de guía, guardavalijas, servicio médico, preparación de la unidad con cambio de ropa de cama cada tres (3) días, vigilancia con personal, folletería, diarios y revistas, jardín/espacios verdes con tratamiento paisajístico, juegos exteriores para niños, quincho, sistema de refrigeración es por aire acondicionado y ventiladores de techo y el sistema de calefacción es por calefactores de tiro balanceado y Split frío/calor. Es dable destacar, que cada unidad cuenta con cochera;

Que todas las unidades disponen de caja de seguridad, sistema de calefacción por aire acondicionado, ventanas de doble

vidrio hermético y calefactores por tiro balanceado, sistema de refrigeración por aire acondicionado y ventiladores de techo, televisor Led en lugares comunes de treinta dos y cuarenta pulgadas (32" y 40"), mesa y sillas, cocina, mesada, alacena, bajo mesada, vajilla y utensilios, heladera con freezer, sofá cama, futón, microondas, anafe, tostadora, pava eléctrica y cafetera. Además, poseen patio, tendedero, mobiliario de jardín y parrilla;

Que todas las habitaciones de las unidades cuentan con placard, mesa de luz, espejo de cuerpo entero, cómoda, colchones King, televisor Led de treinta dos y cuarenta pulgadas (32" y 40"), sistema de calefacción es por aire acondicionado, ventanas de doble vidrio hermético y calefactores por tiro balanceado, sistema de refrigeración, aire acondicionado y ventiladores de techo y baños equipados con ante baño, ducha con pediluvio y secador de cabello;

Que, respecto de las instalaciones y servicios para personas con discapacidad, el establecimiento cuenta con acceso a nivel;

Que en referencia a las acciones ambientales cuenta con programa de reducción de energía y agua, uso de energías alternativas, utiliza productos biodegradables, adhesión a pautas medioambientales y programa de tratamientos de residuos sólidos y líquidos;

Que en concordancia con el informe (IF-2021-17804925-GDEBA-DRYFMPCEITGP) emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización, que ha sido elaborado con fundamento exclusivo en lo declarado en el formulario de inscripción, se estima pertinente clasificar y categorizar al establecimiento dentro del alojamiento turístico hotelero como "Cabañas Tres Estrellas"; de conformidad con lo normado por los artículos 6º inciso i), 9º inciso a), 11, 15, 16, 18, 34, 35, 36, 37, 58 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución Nº 23/14 del entonces Secretario de Turismo, modificada por su par Nº 10/2019;

Que asimismo manifiesta que la información brindada por el prestador surte efectos de presunción de verdad, pudiendo este Organismo verificar de oficio la veracidad de lo manifestado, dejando establecido que su falta lo hará pasible de sanción, según lo reglado en el artículo 11 del Decreto Nº 13/2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, Registro y Fiscalización de la Subsecretaría de Turismo, y la Asesoría General de Gobierno, prestando conformidad a la continuidad del presente trámite;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 14.209, y los Decretos Nº 13/14 y 54/2020.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Clasificar y categorizar al alojamiento turístico hotelero denominado "Cabañas Alta Vista", cuyo titular de la explotación comercial es Marcos Adolfo UGALDE, (CUIT Nº 20-23997290-0), ubicado en la calle Ecuador Nº 1421 de la localidad y partido de Tandil, como "CABAÑAS TRES ESTRELLAS" del Registro de Hotelería y Afines, conforme lo declarado en el formulario de inscripción y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que, el titular de la explotación comercial del establecimiento hotelero mencionado, deberá adecuar la documentación y el material de propaganda y/o difusión a la modalidad y categoría conferida, debiendo exhibir en el frente del establecimiento el certificado de categoría otorgado por esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la información brindada por el solicitante en su presentación ante esta Subsecretaría tiene carácter de Declaración Jurada y surte efectos de presunción de verdad, por lo que toda conducta o acción realizada en defecto o detrimento de ello importará falta y será pasible de sanción.

ARTÍCULO 4º. Dejar constancia de que, conforme el artículo 15 del Anexo 1 de la Resolución Nº 23/2014, la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente, por lo que el titular de la explotación comercial deberá solicitar la recategorización respectiva tres (3) meses antes del vencimiento de dicho plazo. Del mismo modo deberá proceder en caso de cese, suspensión por más de doce (12) meses o incorporación de servicios o elementos constructivos que puedan importar la modificación del nivel concedido.

ARTÍCULO 5º. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

Maria Soledad Martinez, Subsecretaria

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

RESOLUCIÓN Nº 1246-IPLYCMJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-05958554-GDEBA-IPLYCMJGM, caratulado "Convenio con UNLa" y;

CONSIDERANDO

Que el 22 de noviembre de 2002 se celebró un Acuerdo Marco entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y distintas Universidades Nacionales con asiento en su territorio, a través del cual se estableció una relación de cooperación y asistencia técnica mutua con distintas unidades académicas con la finalidad de que estas entidades brinden apoyo técnico, académico e investigativo a fin de coadyuvar con el proceso de modernización de las estructuras del Estado y el consecuente mejoramiento de los servicios que brinda a la ciudadanía;

Que el acuerdo ut supra mencionado fue ratificado por Decreto Nº 1470/2004;

Que posteriormente la Universidad Nacional de Lanús refrendó el citado acuerdo con la Provincia a través del dictado de la Resolución Nº 19/2003 de su Consejo Superior, estableciendo además que las acciones y proyectos serían instrumentados mediante protocolos o acuerdos específicos complementarios al acuerdo marco, suscriptos por los representantes que las

partes designen expresamente;

Que, en este contexto, la Dirección de Sistemas de este Instituto Provincial de Lotería y Casinos propuso la suscripción de un convenio específico con la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) para llevar a cabo una Auditoría para el desarrollo de mejoras en la estructura técnico funcional de dicha Dirección, esto con el objeto de gestionar los recursos de tecnología con mayor eficiencia y eficacia;

Que oportunamente la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) presentó un plan de trabajo y análisis de costos para la realización de la auditoría requerida por la Dirección de Sistemas;

Que en virtud de ello se suscribió en fecha 4 de agosto de 2021 un convenio específico entre este Organismo y la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) para la prestación del servicio anteriormente mencionado;

Que dicho convenio específico se encuadra como contratación interadministrativa en los términos del artículo 21º de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos - aprobada mediante Decreto Nº 1170/1992 y sus modificatorias- y en el artículo 18º, inciso 2º, apartado a) de la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/2019;

Que, en el ámbito de su competencia, ha tomado intervención la Dirección Jurídico Legal, propiciando la continuidad del trámite;

Que han emitido opinión en las presentes la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que ha tomado intervención de su competencia el Secretario Ejecutivo, conforme a las facultades conferidas por Decreto Nº 80/2020;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2º del Decreto Nº 1170/1992 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto en fecha 4 de agosto de 2021 entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, que como Anexo Único (CONVE-2021-19871697-GDEBA-DSIPLYC) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Proceder a través de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas - Área Contrataciones de este Instituto a publicar el presente procedimiento en la página Web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar y comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Omar Galdurralde, Presidente.

ANEXO/S

Anexo unico CONVE-2021-19871697- 9314f20fee21d6e4124e23727dcbcd13936d4dd306f95b1fd1a36e337afb7993 [Ver](#)
GDEBA-DSIPLYC

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 259-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-15595411-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona designar a Nazareth César Jesús GALDURRALDE en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que por la presente se propicia designar, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a Nazareth César Jesús GALDURRALDE, en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para prestar funciones en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios;

Que el postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley Nº 10.430 para la cobertura del cargo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;
Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 2/2021 EL SECRETARIO GENERAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG. 1 ACT. 1 "Secretaría General"- Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores: Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG. 3 ACT. 3 "Mantenimiento y Planificación de Edificios Públicos"- Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 1, Servicio: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y ocho (\$429.648), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG. 1 ACT. 1 "SECRETARÍA GENERAL"- Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores, Un (1) cargo, por la suma total de pesos cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y ocho (\$429.648).

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG. 3 ACT. 3 "MANTENIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS" - Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio, Un (1) cargo, por la suma total de pesos cuatrocientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y ocho (\$429.648).

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a Nazareth César Jesús GALDURRALDE (DNI N° 29.159.810 - Clase 1981), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente deberá ser atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG. 3 ACT. 3 "Mantenimiento y Planificación de Edificios Públicos"- Unidad Ejecutora 355 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro

DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 232-DGAMJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Agosto de 2021

VISTO el expediente EX-2021-02392915-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 31-0056-LPU21, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Predictivo de los Subsistemas Eléctricos y Termomecánico que se encuentran emplazados en el Nodo Central de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos, sito en la calle 508 y 16, localidad -Manuel B. Gonet- del Partido de La Plata, por el término de doce (12) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-137-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración autorizó la Licitación Pública de referencia y aprobó los documentos que rigen la misma;

Que a órdenes N° 88 y 97 constan las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y en el portal PBAC del proceso de compra, respectivamente; a órdenes N° 89/94 las invitaciones a Escribanía General de Gobierno, a Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, a proveedores por webmail oficial, a las Cámaras UAPE y CAC, y orden N° 96 a proveedores a través del Sistema PBAC, respectivamente;

Que a orden N° 103, mediante Disposición N° DISPO-2021-144-GDEBA-DGAMJGM, esta Dirección General de Administración modificó el procedimiento PBAC a los fines de ingresar una Circular modificatoria que permita modificar la fecha de apertura.

Que a orden N° 110 se aduna el Acta de Apertura y a orden N° 111 el Cuadro Comparativo de Ofertas del Sistema PBAC, y a órdenes N° 112/129 y 131/139 documentación de los oferentes;

Que a orden N° 145 se aduna el Informe Técnico confeccionado por el Director de Ingeniería, a orden N° 152 Acta de Intimación Técnica y a orden 153 la providencia solicitando al Director Provincial de Telecomunicaciones que confeccione el Informe Técnico Final;

Que a orden N° 159 la Subsecretaría de Gobierno Digital conjuntamente con el Director Provincial de Telecomunicaciones informan que, actualmente existe una nueva necesidad, que tramita mediante expediente N° EX-2021-18869356-GDEBA-DSTAMJGM con respecto a la contratación de los bienes y servicios para la adecuación del Nodo Central de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos, sito en la calle 508 y 16, localidad -Manuel B. Gonet- del Partido de La Plata, con el servicio de Mantenimiento Preventivo incluido. Por ello, y dado que las condiciones técnicas contempladas no satisfacen el requerimiento actual, solicitan se proceda la baja del procedimiento impulsado.

Que esta contratación se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17, apartado 1, del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, por el Artículo 21° quinto párrafo del Anexo I, y por el Anexo II de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 31-0056-LPU21, aprobada por la Disposición N° DISPO-2021-137-GDEBA-DGAMJGM, modificada por Disposición N° DISPO-2021-144-GDEBA-DGAMJGM, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal, notificar a los proveedores. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, y publicar. Cumplido, archivar.

María Andrea Peralta, Directora

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 257-DGAMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Agosto de 2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-15640125-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 75/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0266-PAB21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de máquina de recarga automatizada e insumos para municiones 9 x 19 mm, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2/5, mediante la cual la Dirección de Armamento y Vestimenta propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de sesenta (60) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco (\$1.647.625,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas

electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente

Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 23 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-896-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-19628494-GDEBA-DPREMSGP - orden 24 -;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0266-PAB21 - orden 27 -;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20), y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 75/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0266-PAB21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de máquina de recarga automatizada e insumos para municiones 9 x 19 mm, propiciada por la Dirección de Armamento y Vestimenta y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de sesenta (60) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco (\$1.647.625,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2021-20130400-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 75/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0266-PAB21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Cuenta de Terceros - Policia Adicional - Ley N° 7065: Inciso 4 - Principal 4 - Parcial 0 (\$966.625,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 (\$681.000,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 75/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0266-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Contratación Directa N° 75/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0266-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Jorge Alberto Gastón GIL	26.428.747	Dirección Armamento y Vestimenta
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica

Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones
-------------------	------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 10. Establecer que la Dirección de Armamento y Vestimenta será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-20130400-GDEBA-
DCYCMSGP

3b6819f38ec0add94c0789db5049db9b6ecb5e1457cbd92f4706babf6c1faaed [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 3127-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento n° 524475, que afecta el presupuesto de la Partida presupuestaria del inc. 2 y cuyo compromiso provisorio obra a orden 9, contratación ésta realizada para cubrir las necesidades de este Establecimiento hasta el 31/10/2021 y:

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 34/2021, según lo dispuesto por la Disposición DISPO-2021-2597-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye a orden 12.

Que se ha realizado el acto de apertura según el acta respectiva que se observa a orden 23.

Que obra a orden 24 el cuadro comparativo de precios.

Que a orden 31 consta el acta de pre-adjudicación donde la Comisión respectiva aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se observa a orden 33 del presente expediente.

Que el Establecimiento se reserva el derecho a la aplicación de lo establecido en el Art. 7º incisos b) y f) de la Ley 13.981 y Art. 7º incisos b) y f) del anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- y conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 34/2021 encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17º de la Ley 13981 y Art. 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por único proponente a la firma: CARNES YAMUNI S.A., los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por la suma de PESOS: diez millones ochocientos veintiocho mil ciento ochenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$10.828.182,68).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta 31/10/2021.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de: CARNES YAMUNI S.A., por la suma de PESOS: diez millones ochocientos veintiocho mil ciento ochenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$10.828.182,68); Dejando en suspenso la entrega de la misma hasta tanto haga entrega de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, en un plazo no mayor a 7 días y conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el gasto que demande la presente Disposición será atendido con cargo a la siguiente imputación: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0- Categoría prog. 019 Sub 018 Act 1 Finalidad 3 Función 1 Fuente de financiamiento: F 11 . Inc: 2 Ppal: 1 Ppa1 PESOS: diez millones ochocientos veintiocho mil ciento ochenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$10.828.182,68) Ejercicio 2021.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 3387-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 22 de Julio de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento N° 524465, que afecta el presupuesto de la Partida presupuestaria del inc.2 y cuyo compromiso provisorio obra a orden 8, contratación ésta realizada para cubrir las necesidades de este Establecimiento hasta el 31/12/2021 y:

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 32/2021, según lo dispuesto por la Disposición DISPO-2021-2595-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye a orden. 11.

Que se ha realizado el acto de apertura según el acta respectiva que se observa a orden 22.

Que obra a orden 23. el cuadro comparativo de precios.

Que a orden 46 .consta el acta de pre-adjudicación donde la Comisión de Preadjudicación del Área de Almacenes y depósito aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se observa a orden 49 del presente expediente.

Que el Establecimiento se reserva el derecho a la aplicación de lo establecido en el Art. 7º incisos b) y f) de la Ley 13.981 y Art. 7º incisos b) y f) del anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- y conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 32 /2021 encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17º de la Ley 13981 y Art. 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma: CASAL FABIAN HORACIO, el renglón N° 13, por la suma de PESOS: trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis .(\$363.456,00); a la firma: PESCE, MARCELA AIDA, los renglones N° 8 y 12, por la suma de PESOS: cuatrocientos ochenta y siete mil (\$487.000,00); a la firma EUQUI S.A., los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 10 y 11, por la suma de PESOS: dos millones setenta y tres mil cincuenta (\$2.073.050,00).

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por precio admisible: a la firma: PESCE, MARCELA AIDA, el renglón N° 14., por la suma de PESOS: setenta y ocho mil (\$78.000,00).

ARTÍCULO 4: Desestimar por no ajustarse a lo solicitado el renglón N° 14.

ARTÍCULO 5º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta 31/12/2021.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de:

- CASAL FABIAN HORACIO ., por la suma de PESOS: trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$363.456,00); a favor de:

- PESCE, MARCELA AIDA., por la suma de PESOS: quinientos sesenta y cinco mil (\$565.000,00); y a favor de: EUQUI S.A, por la suma de PESOS: dos millones setenta y tres mil cincuenta (\$2.073.050,00). Dejando en suspenso la entrega de la misma hasta tanto haga entrega de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, en un plazo no mayor a 7 días y conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente. El total que se pretende adquirir asciende a la suma de PESOS: tres millones un mil quinientos seis (\$3.001.506,00.).

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que el gasto que demande la presente Disposición será atendido con cargo a la siguiente imputación: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdiccion 12- Jurisdiccion Auxiliar 0- Entidad 0- Categoría prog. 019 Sub 018 Act 1 Finalidad 3 Funcion 1 Fuente de financiamiento: F 11 . Inc:2 Ppal:2 Ppa 2 PESOS: sesenta y seis mil seiscientos noventa (\$66.690,00) . Inc: 2 Ppal: 3 Ppa 3 PESOS: un millón ciento cincuenta y siete mil (\$1.157.000,00). Inc: 2 Ppal: 5 Ppa 9 PESOS: un millón ciento noventa y tres mil trescientos treinta y seis (\$1.193.336,00) . Inc: 2 Ppal: 9 Ppa 1 PESOS: doscientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta (\$275.540,00). Inc: 2 Ppal: 9 Ppa 5 PESOS: trescientos ocho mil novecientos cuarenta (\$308.940,00). Ejercicio 2021.-

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 1647-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 30 de Julio de 2021

Corresponde al expediente N° EX-2021-18505052-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 57/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES DE PCR CON EQUIPAMIENTO A PRESTAMOS, solicitado por el Servicios de LABORATORIO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de LABORATORIO CENTRAL solicita a

ORDEN 3 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$3.900.000,00.) conforme surge del Sipach NRO 536112.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 57/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 57/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 19 de Agosto del 2021 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1662-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Agosto de 2021

Corresponde al Expediente N° EX-2021-16384971-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 58/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA NEONATOLOGIA, solicitado por el Servicios de NEONATOLOGIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de NEONATOLOGIA solicita a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$5.392.740,00.) conforme surge del Sipach NRO 529137.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 58/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 58/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 19 de Agosto del 2021 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100 % de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva.

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 30/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0131-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 30/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0131-LPU21.

Obra: Repavimentación y Banquinas - Ruta Nacional N° 33 - Tramo: RN N° 188 (Gral. Villegas) - RN N° 7 (Rufino) - Sección: Km. 437,080 - Km. 534,61 - Provincias de Santa Fe y Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Dos Mil Ochocientos Diecisiete Millones Ciento Doce Mil Ciento Treinta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$2.817.112.136,54) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Veintiocho Millones Ciento Setenta y Un Mil Ciento Veintiuno con Treinta y Seis centavos (\$28.171.121,36).

Apertura de ofertas: 26 de agosto del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), portal electrónico de Contratación de Obra Pública.

valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 23 de julio del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), portal electrónico de Contratación de Obra Pública.

jul. 28 v. ago. 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 63-0007-LPU21

POR 15 DÍAS - UOC: 63/000 - UOC: Dirección de Contrataciones - ANSES II Ejercicio: 2021.

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de medida.

Objeto: Puesta en Valor, Remodelación, Reparación, Ampliación y/o Adecuación de los Edificios pertenecientes a la Jefatura Regional Conurbano I de esta Administración Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que forman parte integrante del mismo.

Presupuesto oficial: \$142.137.443,73.

Retiro de pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado y/o descargado en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento. Plazo y horario: De 02/08/2021 00:00:00 a 13/09/2021 23:59:59.

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Lugar y dirección: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 21/09/2021 16:59:59.

Presentación de ofertas: Lugar y dirección: Las ofertas se presentarán a través de CONTRAT.AR - <https://contratar.gob.ar>, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 30/09/2021 10:59:59.

Acto de apertura: Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 30/09/2021 11:00:00

Expediente N° EX-2021-17938354-ANSES-DC#ANSES.

ago. 2 v. ago. 23

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 100/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 099-02- Tramo Camino 099-01- Paraje El Espinillo - Localidad Gobernador Castro - Límite Partido, Longitud 19,900 Km., en jurisdicción del Partido de San Pedro".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$113.280.678,89

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-1728824-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 6 v. ago. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 101/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Obra: "Estabilización del Camino 077-21 Tramo R.P. 65-12 de Octubre, Longitud 9,680 Km., en jurisdicción del Partido de 9 de Julio".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$44.696.030,69.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17279448-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 6 v. ago. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 102/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 089-06, Tramo R.N. 33 - Villa Sena, Longitud 20 Km., en jurisdicción del Partido de Rivadavia".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$83.180.026,60.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 06 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-16316313-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 6 v. ago. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 103/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 085-01, Tramo R.P. 67 a Límite del Partido de Puán, Longitud 15 Km., en jurisdicción del Partido de Puán".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$68.146.171,69.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17285006-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 6 v. ago. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 104/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 082-04, Tramo Mariano Benitez - RN 188, Longitud 19,200 Km., en Jurisdicción del Partido de Pergamino"

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00)

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$109.225.381,86

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17281526-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 6 v. ago. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 105/2021

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 087-02- Tramo: Límite Partido - Localidad El Paraíso - RP 51, Longitud 19,200 KM., en jurisdicción del Partido de Ramallo.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$107.489.133,09.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 08 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17284948-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 9 v. ago. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 106/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización de la Ruta Provincial 60 - Tramo: RP 30 - RP 29, Longitud 47,300 Km., en Jurisdicción del partido de Rauch".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$248.030.940,68.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 8 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-17286405-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 9 v. ago. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 107/2021

POR 5 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación de Calzada en RP 60 -Tramo; RP 86 - RP 85, Longitud 84,000 KM., en jurisdicción de los Partidos de Guaminí, Coronel Suarez y General La Madrid.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$1.631.653.026,59.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 08 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-18407732-GDEBA-DVMIYSPGP

ago. 9 v. ago. 13

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 108/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Repavimentación de Calzada y Pavimentación de Banquinas en RP 29, Tramo; RP 215 - R.P. 41 - Longitud 73,450 km., en jurisdicción de los Partidos de Coronel Brandsen, General Paz y General Belgrano".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$2.643.400.029,94.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 08 de septiembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-18484270-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 9 v. ago. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 5/2021

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra: Objeto: "Plaza Institucional"- Dirección General de Deportes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 22 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas.

Ubicación: GBO calle 49 y 117 - Frente al Edificio "Partenón" - La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Quince Millones Novecientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 (\$15.930.592,00).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: <https://unlp.edu.ar/licitacionesobras> <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69217>

Consultas: licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar

Compra de legajos: Mediante transferencia bancaria, hasta el día 3 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas (según Instrucciones en "Anexo COVID-19"- a las Cláusulas Legales Especiales).

Precio del legajo: Pesos Quince Mil Novecientos Treinta con 00/100 (\$15.930,00)

ago. 9 v. ago. 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 83/2021

Suspensión

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: "Estabilización del Camino 016-07 y 016-08 Tramo Camino: 016-07 - Tramo: Centenario - Bellocq y Camino 016-08 Tr.: Estación Mi Querencia - Chacra Experimental Bellocq, Longitud: 24,000 Km. Partido: Carlos Casares".

La presente licitación se suspende hasta nuevo aviso.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-16316663-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 10 v. ago. 17

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional N° 16/2021 - Proceso de Contratación N° 46/1-034-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 16/2021. Proceso de Contratación N° 46/1-034-LPU21. Obra: Sistema de Iluminación R.N.N° 33 - Km 282,78 - Acc. Tres Lomas y 30 de Agosto.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta y un Mil (\$9.941.000,00) referidos al mes de marzo de 2021 y un Plazo de Obra de Tres (3) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Diez (\$99.410,00).

Apertura de ofertas: 13 de septiembre de 2021 a las 11:00 hs., mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de agosto de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ago. 10 v. ago. 24

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional N° 18/2021 - Proceso de Contratación N° 46/1-0058-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 18/2021. Proceso de Contratación N° 46/1-0058-LPU21. Obra Reconstrucción de Losas de Hormigón R.N.N° 252 - Tramo RN 3 Pje. El Guanaco - RN 3 Pje. L. Paraguaya - Sección KM 3,40 - KM 9,51.

Presupuesto Oficial y plazo de obra: Pesos Noventa y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil (\$92.889.000,00) referidos al mes de febrero de 2021 y un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Noventa (\$928.890,00).

Apertura de ofertas: 13 de septiembre de 2021 a las 14:00 hs., mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de agosto de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ago. 10 v. ago. 24

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 6/2021 - Proceso de Compra N° 164-0068-LPR21

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 6/2021 - Proceso de Compra N° 164-0068-LPR21 para el Servicio de Localización Automática de Vehículos (AVL) para la Flota del Servicio Penitenciario Bonaerense y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-364-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.-

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.-

Día y hora de apertura de ofertas: 20 de agosto de 2021 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2021-03282132-GDEBA-DDDGASPB

ago. 11 v. ago. 12

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ROJAS

Licitación Privada N° 13/2021

POR 3 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar.

Período: Agosto 2021.

Entrega consulta de pliegos: Del 11/08/2021 al 18/08/21.

Lugar de consulta de pliegos: En Consejo Escolar de Rojas -Larrea y Avellaneda- Rojas solicitado vía mail a: ce089@abc.gob.ar.

Fecha de apertura: 18/08/2021.

Hs de apertura: 11:00 hs.

Lugar de apertura: En Consejo Escolar de Rojas -Larrea y Avellaneda- Rojas.

Valor total de la licitación: \$9.266.336,48 (son Pesos: Nueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Seis con Cuarenta y Ocho ctvs.).

Expediente interno N° 089-1350/2021.

ago. 11 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 39/2021 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 39, a los fines de contratar la Obra: "Finalización de 96 Viviendas e Infraestructura en Villa Jardín".

Apertura: 24/08/2021, a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial de \$54.340.230,40 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Doscientos Treinta con 40/100 Centavos), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la solicitud de pedido N° 3-501-73/21.

Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 1911/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 40/2021 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 40, a los fines de contratar la Obra "Finalización de 138 Viviendas e Infraestructura en Barrio Villa Jardín", presupuesto Oficial de \$56.641.880,12 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta con Doce centavos), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-75/21.

Apertura: 23/08/2021, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Asimismo, el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura, en presencia de los

interesados en concurrir al acto.
Decreto N° 1907/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 80/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 80/2021 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la Obra "Refacciones en CDI-Nora Perazzone", ubicado en la calle General Soler y Morse, de la localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas.

En el marco del convenio específico para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Primera Infancia la Municipalidad de Malvinas Argentinas surge la necesidad de brindar un nuevo espacio para el desarrollo de las actividades comprendidas dentro de dicho programa, por lo que se dispone la refacción del edificio conocido como Nora Perazzone.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2021

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$11.184.226,68

Valor del pliego: \$11.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 19 de agosto de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 23 y 24 de agosto de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 30/08/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4951/2021

Expte.: 4132-07534/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 54/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 54/2021

Objeto: Renovación del Alumbrado Público en Calles y Avenidas de Merlo Centro, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$90.771.442,84.

Valor del pliego: \$907.714,43.

Fecha de apertura: 07/09/2021 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 26 y 27 de agosto de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 07/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 55/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 55/2021

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$44.625.000.

Valor del pliego: \$446.250.

Fecha de apertura: 08/09/2021 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 26 y 27 de agosto de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1º y 2 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 08/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 56/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 56/2021.

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la Localidad de Libertad, Acosta, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$44.625.000.

Valor del pliego: \$446.250.

Fecha de apertura: 09/09/2021 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 1º y 2 de septiembre de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 09/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 57/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 57/2021

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$44.625.000.

Valor del pliego: \$446.250.

Fecha de apertura: 09/09/2021 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 1º y 2 de septiembre de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 09/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 58/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 58/2021.

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en Merlo Norte, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$44.625.000.

Valor del pliego: \$446.250.

Fecha de apertura: 10/09/2021 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 1º y 2 de septiembre de 2021, en la Secretaría de Jefatura de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 de septiembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/09/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE DE JUNÍN

Licitación Pública N° 20/2021

POR 3 DÍAS - Objeto: "Provisión de colaciones para SAE - Zona 1, 2 y 3 -"

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta, a partir del día once (11) de agosto de 2021 y hasta el día veintitrés (23) de agosto de 2021, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4407900- Interno: 1214.

Presupuesto oficial: Veinticuatro Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 80/100 (\$24.194.852,80.-).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veintisiete (27) de agosto de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso. Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).-

Expte. N° 4059-3230/2021.

ago. 11 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 88/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 88/2021, para contratar la ejecución de la Obra: "Centro de Desarrollo Infantil Barrio San Juan de Corimayo", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$35.606.568,51 (Pesos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Un Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de agosto de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de agosto de 2021 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$35.606,57 (Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Seis con Cincuenta y Siete Centavos). Expediente N° 4003-31185/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 38/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 38/2021 para la Adquisición de Cabezales LED para Iluminación Peatonal en Plazas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 2 de septiembre de 2021.

Hora: 11:30.

Presupuesto oficial: \$7.375.000,00.

Valor del pliego: \$8.112,50.

Entre los días 23 al 27 de agosto de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 2039/21

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 39/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 39/2021 por el Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos, destinados a Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 3 de septiembre de 2021 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial global: \$6.711.668,00.

Valor del pliego: \$7.382,83.

Entre los días 23 al 27 de agosto de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 2071/21

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 40/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 40/21, expediente N° 2106/21, por el Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos a Granel, destinados a los Hospitales Municipales, dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 7 de septiembre de 2021 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial global: \$32.657.649,60

Valor del pliego: \$35.923,40

Entre los días 25 al 31 de agosto de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 63/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 63/21 por la "Adquisición de Artículos de Limpieza para el Armado de Kits Sanitarios, para ser Entregados a Personas en Situación de Vulnerabilidad y/o Bajos Recursos", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$6.609.900,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$6.609,00.

Presentación y apertura: 1° de septiembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento

de la apertura.
Expediente N° 4119-003036/2021

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 64/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 64/21 por la "Adquisición de Material Descartable, para Cubrir Las Necesidades de Diversos Efectores dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$36.488.661,40

Pliego de Bases y Condiciones: \$36.489,00

Presentación y apertura: 1° de septiembre de 2021, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-002733/2021

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 65/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 65/21 a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor de la Delegación Villa Martelli", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$24.100.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$24.100,00.

Presentación y apertura: 2 de septiembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-002505/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 8/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación para Movimiento de Suelo para Base de Asiento, Provisión y Colocación de Asfalto en diferentes calles de la ciudad de Coronel Dorrego y localidades de Oriente y El Perdido.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 3 de septiembre de 2021 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 9 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuesto oficial: \$18.682.727,59 (Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veintisiete c/59/100).

Valor del pliego: \$5.605,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Cinco).

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 49/2021

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de 6 Camiones nuevos 0 Km, año 2021, con Caja Volcadora de 8 m3, con destino a uso de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: \$60.000.000,00.

Valor del pliego: \$60.000,00

Fecha de apertura: 7 de septiembre de 2021 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 11 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 103/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: Concesión para la Explotación de hasta 600 Carteles Porta Afiche para Anuncios con fines publicitarios dentro del Partido de Avellaneda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 03-09-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$50.000,00.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2907 de fecha 5 de agosto del 2021.

Expediente 3-50083/2021.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 15/2021

POR 2 DÍAS - "Obras de Pavimentación y Reconstrucción de Pavimentos Asfálticos y de Hormigón" - General Pueyrredón, Fondo de Infraestructura Municipal.

Fecha de apertura: 27 de agosto de 2021 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$118.262.789,80.

Garantía de oferta: \$1.182.627,90.

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223)

464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 102). Email compras@emvial.gov.ar

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 19/2021

POR 2 DÍAS - Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipamientos necesarios para la Terminación de 72 Viviendas del Barrio La Carmencita.

Presupuesto oficial: \$220.000.000.

Valor del pliego: Gratuito

Fecha de apertura: 3 de septiembre de 2021 - Hora 13:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras 1er Piso, hasta 48 horas antes, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. Nro. D/4124-3843/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 20/2021

POR 2 DÍAS - Provisión de Mano de Obra y Equipamientos Necesarios para la Ejecución Completa de los Distintos Sectores de Hockey.

Presupuesto oficial: \$19.752.600.

Valor del pliego: \$19.750.

Fecha de apertura: 3 de septiembre de 2021 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras 1er Piso, hasta 48 horas antes, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. Nro. D/4124-3837/2021.

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 16/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Descartables.

Fecha y hora de apertura de sobres: 3 de septiembre de 2021 - 10:00 horas

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$10.263.125,48.

Garantía de oferta: \$102.631,25.

Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Calle 56 N° 2945 - Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Expediente municipal: N° 311/2021.

Decreto N° 2124/2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Repavimentación Calle Shakespeare Tramo Ruta N° 23 - Gutiérrez.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Ochenta y Siete Millones Novecientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 84/100 (\$87.960.752,84).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 25 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As. - Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 24 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: Sin cargo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-228918-J-2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD MORENO

Licitación Pública N° 13/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Repavimentación de Calle Lisandro de la Torre.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Millones Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 15/100 (\$217.181.953,15).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 26 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As. - Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 25 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 25 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: Sin cargo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-229256-J-2021

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 14/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Repavimentación de calle Lisandro de la Torre - La Plata - Storni.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos de Ciento Sesenta y Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 65/100 (\$162.173.833,65).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As. - Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 27 de agosto de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: Sin cargo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (Subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente N° 4078-229255-J-2021

ago. 11 v. ago. 12

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Pública Nacional N° 21/2021

POR 3 DÍAS - La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la "Adquisición de Grupos Electrógenos", incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento y en el Convenio de Asistencia suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de provisión de agua potable y desagües cloacales en la zona de concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires y conforme su designación como Ente Ejecutor por la Resolución N° 883-MIYSPGP-2020, efectúa el presente llamado en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Resolución Firma Conjunta N° 207-ADA-2020).

Licitación pública nacional: N° 21/2021.

Obra: Adquisición de Grupos Electrógenos.

Consulta de pliegos: Desde el 17 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 26 de agosto de 2021 a las 12:00 hs. En razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Acceso a pliegos: Desde el 17 de agosto de 2021 a las 10:00 hs., hasta el día 26 de agosto de 2021 a las 12:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de adquisición de pliego" completo por el oferente interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Consultas para acceso: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$86.534.442,00 + I.V.A.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$1.047.066,75

Plazo de entrega: A indicar en la oferta y conforme al Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares que rige la licitación.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas mediante link de WeTransfer por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar hasta el 02 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 02 de septiembre de 2021 a las 12:00 hs., en la plataforma virtual Microsoft Teams.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120

Dirección: Calle 43 N°592, La Plata.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar

ago. 11 v. ago. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 75/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0266-PAB21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 75/2021 (Proceso de Compra PBAC 170-0266-PAB21), encuadrada en el Artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar la Provisión de Máquina de Recarga Automatizada e Insumos para Municiones 9x19 mm, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 23 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-257-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2021-15640125-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Contratación Menor - Proceso de Compra PBAC N° 60-0171-CME21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Menor - Procedimiento de Compra PBAC N° 60-0171-CME21 - Autorizado por Disposición N° DISPO-2021-300-GDEBA-DGAMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. Ley 13.981 y Decreto N° 59/2019.

Objeto: Adquisición de Materiales para Cielorraso, en el marco de la Puesta en Valor y Reacondicionamiento de las Oficinas pertenecientes a este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ubicadas en los pisos 12 y 13 de la Torre II.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: El 20 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra PBAC.

Expediente N° EX-2021-16309263-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Privada Nacional N° 26/2021

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación: Objeto: Refacción General de la EP N° 53 - ES N° 84.

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto oficial: \$9.467.624,02

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 30/08/2021 - 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 30/08/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 60 días.

Valor de pliego: \$4.800,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 19 del mes de agosto de 2021 y el día 20 del mes de agosto de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.-

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3.

ago. 12 v. ago. 13

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Privada Nacional N° 27/2021

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación: Objeto: Refacción General de la EP N° 72 - ES N° 27.

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto oficial: \$11.447.947,62.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 30/08/2021 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 30/08/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 60 días.

Valor de pliego: \$5.800,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 19 del mes de agosto de 2021 y el día 20 del mes de agosto de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la Calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.-

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3.

ago. 12 v. ago. 13

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 57/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/2021 - EX-2021-18505052-GDEBA-HIGAGSMMSALGP para la Adquisición de Determinaciones de PCR con Equipamiento a Préstamos, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de agosto del 2021 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Tres Millones Novecientos Mil (\$3.900.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 58/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/2021 para la Adquisición de Descartables para Neonatología, solicitado por el Servicio de Neonatología, del H.I.G.A. "Gral. San Martín".

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de agosto del 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Cinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cuarenta (\$5.392.740,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

EX-2021-16384971-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 48/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de contratar la Obra: "Parque Eva Perón - Anexo Nuevas Áreas de Recreación en Remedios de Escalada", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$49.200.000 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Mil), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-93/21.

Apertura: 08/09/2021, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invitará a participar de la licitación dispuesta a las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 2023/2021.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 38/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de "Insumos Médicos", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Fecha de apertura: 6 de septiembre de 2021.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 06/09/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros

La Garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 26 de agosto 2021 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cuál no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-11728192021

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 76/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 76/2021 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para Parque de la Laguna ubicada en la localidad de Malvinas Argentinas.

La intervención se encuentra situada en el entorno de la laguna ubicada dentro del predio correspondiente al Batallón Municipal, ubicado en la localidad de Malvinas Argentinas. La misma posee un área de aproximadamente 4.94 hectáreas.

El Programa Federal Parques Argentinos se inscribe en el marco de un Sistema de Políticas Públicas dirigidas a constituirse como un hito sin antecedentes en la historia contemporánea de nuestro país y tiene como objetivo contribuir a la consolidación de un sistema de parques en las grandes ciudades y áreas metropolitanas de la Argentina, como así democratizar el derecho a la ciudad, al espacio público, construir equidad espacial y distributiva, y, dar respuesta a las necesidades de los nuevos modos de habitar que la postpandemia ha puesto en manifiesto.

Se propone un Sendero Perimetral Principal entorno al circuito del lago y un Segundo Sendero del mismo orden que recompone el perímetro total de la superficie definiendo entre ambos el tablero básico del resto de las operaciones proyectuales. Ambos trazados confluyen en el punto de encuentro donde se dispone el Acceso al Parque, en relación a la Rotonda de la Ruta 197, que opera como punto de interés en función de su condición urbana y de las mejoras de la misma que ha realizado recientemente el Gobierno Municipal.

Articulando los senderos principales se propone una Grilla de Senderos menores que organizan la espacialidad del conjunto disponiendo las unidades de patios de usos y el resto de los equipamientos.

Sobre la cara norte de la laguna en relación al borde consolidado en la Ruta 197 se ubica el módulo de equipamiento que contiene los núcleos sanitarios, de mantenimiento, la sala de máquinas, y el local destinado a concesiones.

En el extremo oeste un puente peatonal resuelve la continuidad del sendero principal. Sobre el lago en su cara sur se ubica un muelle que garantiza la cercanía al agua de los usuarios, y en su cercanía se ubica un anfiteatro natural. La totalidad de la superficie es intervenida con equipamientos complementarios que proponen diferentes usos y apropiaciones, en el marco de una propuesta paisajística integral.

Fecha de apertura: 31 de agosto de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$307.317.892,38.

Valor: \$307.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 18, 19 y 20 de agosto de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 24 y 25 de agosto de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 31/08/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4983/2021

Expte.: 4132-07212/2021

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 84/2021**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 84/2021, para la Ejecución de la Obra: Delegación Municipal Rafael Calzada, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$49.182.174,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13.30 horas del día 24 de agosto de 2021 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de agosto de 2021 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$49.182,17 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos con Diecisiete Centavos).

Expediente: 4003-33164/2021

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 85/2021**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 85/2021, para la "Adquisición de Mobiliario Urbano para Plazas y Paseos", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$10.112.600,00 (Pesos Diez Millones Ciento Doce Mil Seiscientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de agosto de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 27 de agosto de 2021 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$10.112,60 (Pesos Diez Mil Ciento Doce con Sesenta Centavos).

Expediente: 4003-31759/2021.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 86/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública 86/2021, para la Adquisición de un un Módulo Administrativo y Sanitario para ser Utilizados en los "Servicios Descentralizados de la Dirección de Promoción y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes" en la Localidad de Glew (Predio de la Delegación Municipal de dicha Localidad), Municipalidad de Almirante Brown", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$8.858.104,00 (Pesos Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuatro), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 25 de agosto de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 30 de agosto de 2021 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$8.858,10 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Diez Centavos).

Expediente: 4003-32657/2021.

ago. 12 v. ago. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
JEFATURA DE GABINETE DE SECRETARIOS**

Licitación Pública N° 100/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Plazas de Hotelería en Mar del Plata para el Programa tu Viaje de Egresados Solidario - Subsecretaría de Juventud - Jefatura de Gabinete de Secretarios".

Decreto N° 2916 de fecha 06 de agosto del 2021.

Fecha de apertura: 07-09-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$6.900,00.

Presupuesto oficial: \$13.800.000,00. (Trece Millones Ochocientos Mil con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 86.610/2021.

ago. 12 v. ago. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 104/2021

POR 2 DÍAS - Denominación "Construcción de 10 Viviendas en Urbanización Barrio Azul - Dirección General de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos."

Fecha de apertura: 07-09-2021.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$25.347,71.

Presupuesto oficial: \$50.695.432, 20 (Pesos Cincuenta Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 20/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2807 de fecha 24 de agosto del 2021.

Expediente: 85.316/21

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 12/2021

POR 3 DÍAS - Motivo: "Construcción de 2 Pozos de Extracción de Agua", en la localidad de Coronel Pringles.

Apertura de propuestas: 20 de septiembre de 2021.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar.

Valor del pliego: \$28.821,36 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Veintiuno con Treinta y Seis Centavos), previo pago de la Tasa "Derechos de Oficina" (Art. 22, Inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presupuesto oficial: \$28.821.362,68 (Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Veintiún Mil Trescientos Sesenta y Dos con Sesenta y Ocho Centavos).

ago. 12 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 13/2021

POR 3 DÍAS - Motivo: "Adquisición de Materiales y Mano de Obra Necesaria para Realizar el Montado y Colocación de Tribunas en Balneario Municipal (Polideportivo)".

Apertura de propuestas: 22 de septiembre de 2021.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Pliero, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166 internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Valor del pliego: \$12.261,30 (Pesos Doce Mil Doscientos Sesenta y Uno con Treinta centavos), previo pago de la Tasa "Derechos de Oficina" (Art. 22º, Inc. 13) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Presupuesto oficial: \$12.261.300,40 (Pesos Doce Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos con Cuarenta centavos).

Decreto N° 0937/21

ago. 12 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Licitación Pública N° 6/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de 2 (Dos) Palas Cargadoras con Balde Cargador, Mod. 2020 en adelante + 6 (Seis) Camiones Volcadores para Tareas de Recolección de Montículos, desde 01/09/2021 hasta 31/12/2021 inc., afectado a Radio Céntrico y Barrios de la localidad de Rojas (B). La locadora tendrá a su cargo la ejecución de las tareas necesarias a efectos de dar cumplimiento al objeto de este llamado aportando la mano de obra y los materiales que fueren necesarios.

Presupuesto oficial: \$31.200.000.

Valor del pliego: \$47.100.

Compra y consulta de pliegos: En Oficina de Compras, desde 12/08/2021 hasta el 25/08/2021 en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

Presentación de propuestas: El día 27/08/2021 hasta las 10:00 hs. en Oficina de Compras.

Apertura de propuestas: El día 27/08/2021 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras.

Decreto N° 652/2021

Expediente N° 1083/2021

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 12/2021

POR 3 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Materiales de Iluminación para Obra Equipamiento Urbano - Etapa 1".-

Presupuesto oficial: \$6.629.703,79.-

Valor del pliego: \$6.600.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429220.

Apertura de ofertas: 26 de agosto de 2021 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Expediente: MCS-1510/2021.

Decreto: 1797/2021.

ago. 12 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 14/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación Boulevard Brazzola Calzada Sur".

Presupuesto oficial: Pesos Nueve Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Ocho con 77/100 (\$9.292.738,77)

Valor del pliego: \$1.500,00 - (Pesos Mil Quinientos)

Venta del pliego: Desde 13/08/2021 hasta 31/08/2021 en horario de 08:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 - Mail: compras@chascomus.gov.ar)

Vista del pliego: Desde 13/08/2021 se podrá ver en horario de 08:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús o solicitar copia por mail a compras@chascomus.gov.ar.

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (calle Crámer N° 270 - Chascomús).

Recepción de propuestas: Hasta las 11:00 hs. del día 31/08/2021 en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de las propuestas: En Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

- Sobre N° 1: 31/08/2021, a las 11:00 hs.

- Sobre N° 2: 31/08/2021, a las 12:00 hs.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 23/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para realización de la Obra de Refacciones Varias en Escuela Primaria N° 4 de la ciudad de Alberti.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Nueve Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Noventa con dieciséis centavos (\$9.180.490,16).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcúenaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 6 de septiembre de 2021. Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 7 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón Blanco de la Municipalidad de Alberti el día 7 de septiembre de 2021 a las 13 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$9.180,50.

ago. 12 v. ago. 13

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
SECRETARÍA DE DEPORTES**

Licitación Pública N° 95/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a la Licitación para la Contratación de Traslados Ida y Vuelta con Espera y Todos los Gastos Incluidos para las Actividades Deportivas Federadas 2021, desarrolladas por los deportistas federados al Municipio de Lomas de Zamora, por un período de septiembre a diciembre 2021, solicitado por la Secretaría de Deportes.

Presupuesto oficial: \$8,670,000.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 27 de agosto de 2021 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$19.000

Venta de pliegos: Desde el 19/08 hasta el 20/8 de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 96/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a la Licitación para la Adquisición de Tablets 7" Wifi Bluetooth con Android, para entregar a Establecimientos Educativos y alumnos, solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Presupuesto oficial: \$130,000,000.00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 30 de agosto de 2021 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3° piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Venta de pliegos: Desde el 25/08 hasta el 26/08 de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ago. 12 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 9/2021

POR 3 DÍAS - Licitación Pública para Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Gral. Lavalle.

Valor del Pliego: \$10.000.

Retiro del Pliego: Av. Mitre N° 861, Gral. Lavalle, desde el 13/08/2021 hasta el 31/08/2021 a las 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta 31 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. por Mesa de Entradas, Municipalidad de General Lavalle, Av. Mitre N° 861, General Lavalle.

Apertura de Sobres: 31 de agosto de 2021, 12:00 hs., en Palacio Municipal de General Lavalle, Av. Mitre N° 861, General Lavalle.

Expediente administrativo N° 4045-3827/21

Los pliegos para consulta se encuentran disponibles en Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General Lavalle.

ago. 12 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 24/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 24/2021 llevada a cabo para la Adquisición de Alimentos para el Servicio Alimentario Escolar.

Presupuesto oficial: \$72.131.400.-

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).-

Adquisición del pliego: A partir del 09/08/21 en la Tesorería Municipal cito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 27/08/21 a las 9:00 horas en la oficina de compras y suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 09/08/21 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 27/08/21 a las 9:00 horas en la oficina de compras y suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

ago. 12 v. ago. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.170

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12.170.

Objeto: Abono de Mantenimiento de Cobertura Integral (Preventivo y Correctivo), con Provisión total de Repuestos y Servicios de Guardia Permanente y Eventual en los Equipos de Transporte Vertical Instalados en el Edificio Casa Matriz La Plata y Sucursales Periféricas.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 23/08/2021 - 11:00 hs.

Valor de los pliegos: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/08/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del Sitio Web: 22/08/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.189

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 40/2021

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Retiro, Transporte y Disposición Final de Sólidos de Rejas - PDLC Berisso".

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 16 de agosto de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$6.906.240.- más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10008578

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Provisión de Mobiliario para Oficinas - Región 1."

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 14 de agosto de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.936.475,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10008950

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Servicio de Limpieza de Primera Laguna de la Planta Depuradora - Región 5".

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 14 de agosto de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$950.000,00 más IVA.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ESTEFANÍA DAIANA OJEDA, DNI N° 33.554.861 domiciliado en Garibaldi N° 449 Partido de Quilmes, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 09/08/2021. Roberto A. Belmonte. Presidente.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Tolosa**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. TRIVELLINI NOELIA ASUNTA, DNI 3.951.993, de profesión Farmacéutica domiciliada en la calle 10 N° 1129 entre 520 y 521 de Tolosa. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Bollini Paula Agustina con DNI 30.958.271 con domicilio en la calle 44 N° 3370 entre 161 y 164 Uf. 23 de La Plata dedicado al rubro de Farmacia, ubicado en la calle 10 N° 1129 entre 520 y 521 de Tolosa, partido de La Plata. A los efectos previstos en el Art. 4 de la Ley 11.867 (oposición de acreedores afectados por la transferencia) se fija como domicilio el sito en la calle 66 N° 534 de La Plata. Nestor Dapoto, Contador Público.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. EL TRÉBOL SERVICIOS FÚNEBRES S.R.L., CUIT 30-71138431-2, con domicilio en Ruta 36 N° 1267 de Florencio Varela, provincia de Bs. As., Rubro Pompas Funebres y Servicios Conexos. Transfiere el Fondo de Comercio correspondiente de su comercio sito en Ruta 36 N° 1267 de Florencio Varela, provincia de Bs. As., a La Colonial Sepelios S.R.L., CUIT 30-71710387-0. Reclamos de ley y oposiciones en el domicilio referido, dentro del término legal. Vanesa Gallo. Abogada.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. PROVEEDURÍA GALAXIA 2000 S.R.L., CUIT 30715457569, transfiere el fondo de comercio, rubro autoservicio ubicado en la calle Barracas 1450, de Monte Grande, Esteban Echeverría, a la Sra. Lin Qinqin, DNI 95.989.790. Reclamos de Ley en el mismo. Zheng Qingwu, DNI. 95.064.534; Lin Qinqin, Socio Gerente DNI 95.989.790.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MONICA DE LUJAN SOLIS, DNI N° 6.044.792. Cede y Transfiere a Marisa Noemi Puentes, DNI N° 23.639.062, un Fondo de Comercio de rubro Inmobiliaria, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 4211/4215, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo. Rodriguez Maria Fabiola. Abogada.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. WERLY FERNANDO ANDRÉS, 32.028.872. Transfiere Fondo de Comercio rubro Confitería Bailable sito en Tribulato 306, San Miguel, a Cabaña Group S.R.L., Reclamos de ley en el mismo. Rodriguez Maria Fabiola, Abogada.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. RANZONI OSCAR RUBEN, 10.073.399. Transfiere Fondo de Comercio rubro Taller de Herrería, sito en Salerno 2248, San Miguel, a Ranzoni Hernan, 28.820.757. Reclamos de ley en el mismo. Rodriguez Maria Fabiola. Abogada.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Susmano Micaela Belén, Abogada en cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.687 hace saber que el Sr. ZHUANG TING, DNI 95.453.735 de nacionalidad China con domicilio en Isabel del Maestro 1197 de la Ciudad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Transfiere Fondo de Comercio del rubro Autoservicio denominado "Supermercado Europa" sito en la calle Isabel del Maestro 1197 de la Ciudad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires a "Nonno Paolo S.A.S." CUIT 30717160793 con domicilio en la calle Isabel del Maestro 1177, de la ciudad de William Morris, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, representada por Susana Florentina Arbia de nacionalidad argentina DNI 17.543.778 en su carácter de administradora. Reclamos de ley en el referido domicilio del mismo negocio dentro del termino legal.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - **Haedo**. FABIANA IRENE COLUNGA, DNI 18.142.791, con domicilio legal en San Lorenzo 1062 de la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, Vende a Alejandro Daniel Poy, DNI 18.403.609 con domicilio legal en Ing. Amoretti 3674 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro Agencia Oficial de Lotería y Otro Rubro Compatible y autorizado por Lotería de la provincia, sito en Gobernador Emilio Castro 798 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Escobar. MARTA SUSANA HEIDEL, CUIT 20-13815352-0. Transfiere a María Silvina Zanelli, CUIL 27-17930605-6, el Fondo de Comercio "Venta de Ropa de Bebés y Niños", sitio en Asbornio 577, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Mario Lungarini, Contador Público.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Zárate. Transferencia de Fondo de Comercio. CORONADO FLORES JORGE, DNI 93.009.125, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Huanca López David, DNI 95.376.855, destinado al rubro de Venta Al Por Menor de Productos de Almacén y Dietética, Venta Al Por Menor de Frutas y Verduras, y Venta Al Por Menor en Minimercados, ubicado el local en Alem 1661, Zárate. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Alem 1661, Zárate.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. MANCINI FRANCISCO comunica: Transferencia Habilitación Carbone Ezequiel, Venta Cigarrillos y Golosinas, domicilio comercial Av. San Martín 1106 Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. BIAO WENG transfiere a Liming Zhang su comercio de Autoservicio Minorista Sitio en Beron de Astrada N° 2644, Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Santa Rosa. MAFFEI MARIA DEL CARMEN, DNI N° 12.419.286 transfiere comercio rubro Tienda ubicado en calle Milán N° 1368 esq. Yugoslavia - Santa Rosa, Florencio Varela, a Falanga Franco Andres, DNI N° 38.843.647. Reclamos en el domicilio declarado. Raul Vignolio, Contador Público.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. S MIGUEL EMILIA a Coceres Eva Lorena. Transfiere la Habilitación y Fondo de Comercio rubro Elaboracion de Pan, Heladería, Cafetería; calle 69 San Martín 47338, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. LOMPRES NATALIA CLARISA transfiere comercio rubro Comidas para Llevar, sito en (D,85) Salta N° 3406 de San Martín, Bs. As., a Fernandez Carolina. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. OFELIA HEICK transfiere a Roberto Alejandro Arloro Reyes, el Fondo de Comercio de una Balanza Pública para pesar vehículos de transporte, sito en C62- Sáenz Peña N° 1234, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Moreno. BELACHUR, CESAR RUBEN, DNI 20.025.657, CUIT 20-20025657-4, con domicilio en la calle General San Martín N° 158 piso 2do., departamento A, localidad y partido de Morón transfiere a la Eléctrica de la Reja S.R.L., CUIT 30-71631092-9, con domicilio calle General San Martín N° 158 piso 2do. departamento A, un fondo comercio rubro Venta de Materiales Eléctricos e Iluminación, sito Avenida Gaona N° 11101 (local 39) de la localidad y partido de Moreno. Expediente municipal N° 4078-33493/B/05 cuenta comercio 1-2020025657-4. Reclamo de ley en el mismo.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Castelar. Se comunica que el Sr. ALVAREZ JOSÉ MANUEL, DNI 12566301, transfiere el Fondo de Comercio y la Habilitación Municipal Exp. 4079-16362/05 cuyo rubro es Carnicería - Productos de Granja - Comestibles Envasados, ubicada en Gdor. Carlos Casares N° 1324 Castelar, a Bigua Campestre S.A., CUIT 30-71662720/5, representada por Juan Francisco Alvarez Luna, DNI 32.145.481 en carácter de Director Suplente. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. .

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Matanza. JORGE HECTOR BERTOTTI transfiere a Pablo Bertotti, Fondo de Comercio rubro: Venta de Artículos de Pesca, Camping, Náutica y Armería, domicilio Brig. J. M. de Rosas 7466, Isidro Casanova. Isidro Casanova, B.A., reclamos de Ley en el mismo.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Matanza. SERGIO GONZALO ALVITE y JORGE ALBERTO ALVITE transfiere a Joed Sociedad Simple de Alvite Esmoris Silvia, Susana y Alvite Sergio Gonzalo un comercio rubro Zapatería y Marroquinería, ubicado en la calle Dr. I. Arieta N° 3485, San Justo. Reclamos de Ley. Jorge Degl'Innocenti. Contador Público.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Plata. Se comunica que NÉLIDA BEATRIZ CIARMELA, DNI N° 4507879, domiciliada en calle 601 bis N° 614 de Villa Elvira, La Plata. Vende, cede y transfiere sin personal ni deudas, a la sociedad "Villa Elvira S.C.S." sita en calle 7 N° 3353 de Villa Elvira, La Plata el Fondo de Comercio de la Oficina Farmacéutica denominada "Ciarmela", sita en calle 7 N° 3353 de la localidad y partido de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en Av.13 N° 857 piso 12 of. 125 de La Plata y por el término legal. Abog. Silvana Oldani Galeano.

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CASTAÑOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 26 de agosto de 2021, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.
3. Distribución de gastos operativos de la Asoc. Civil Castaños S.A. entre propietarios de lotes, futuros accionistas Clase "A", (lotes unifamiliares) y propietarios de Unidades Funcionales, futuros accionistas Clase "D" (viviendas multifamiliares). Ratificación del esquema aprobado por el Directorio.
4. Regularización de la contribución de propietarios de Unidades Funcionales, futuros accionistas Clase "D", al Fondo de Obras y Plan Trienal aprobados por Asamblea del 23 de mayo de 2019. Ratificación del Fondo de Emparejamiento y actualización trimestral de la cuota aprobados por el Directorio.
5. Consideración del estado de deuda que mantienen los propietarios de Unidades Funcionales, futuros accionistas Clase "D", con la Asociación Civil. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 13 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

ago. 6 v. ago. 12

TELECO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Teleco S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de agosto de 2021, a las 10 horas, y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11:00 horas, según Artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el Artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de calle Urquiza 1537 - Quilmes - Pcia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la resolución del Directorio a través de la cual se decidió iniciar el concurso preventivo de "Teleco S.A."
- 3) Otorgamiento de la conformidad que exige el Art. 6 de la Ley 24.522 para la continuación del trámite del concurso preventivo. El Directorio.

Los accionistas deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Claudio Daniel Caro. Presidente.

ago. 9 v. ago. 13

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9°, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 8, correspondiente al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2020 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en exceso de los límites dispuestos en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración del anticipo de honorarios a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio

2021.

6) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora ejercicio N° 8.

7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo N° 31 de los Estatutos Sociales.

Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Juan Alfredo Domínguez Blanco, Apoderado.

ago. 10 v. ago. 17

VILLA GESELL GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, camino de los Pioneros 2463, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, el 29 de agosto de 2021 a las 10 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo por los cuales se llama a la asamblea fuera de término.
- 3) Designación de los miembros del órgano de Dirección y Administración.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El Directorio. Firma Cdor. Leandro Manuel Sarobe, DNI 18554926

ago. 10 v. ago. 17

EL MATRERO S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 2021, a celebrarse ambas en Primera Convocatoria a las 16:00 horas en la sede social, calle 9 de Julio 115, ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta respectiva.
- 2) Reorganización de la administración. Designación de nuevo administrador.
- 3) Consideración del desvío y apropiación de derechos y bienes sociales por un socio. Inicio de acciones civiles y/o penales.
- 4) Consideración de la acción social de responsabilidad a ex administrador con gestión no aprobada.
- 5) Tratamiento de la marcha de los negocios.
- 6) Reforma de estatutos (Art. 4: transformación de parte del capital comanditario en comanditado y viceversa; Art. 9: administración; Art. 12: convocatorias; Art. 14: liquidación).
- 7) Autorizaciones. Salvo el punto 6) (Régimen de la Asamblea Extraordinaria) y el 7) (común a ambas), los restantes corresponden al régimen de Asamblea Ordinaria.

Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

ago. 11 v. ago. 18

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 2021, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse de manera virtual, de conformidad con el Decreto 297/2020 y modificatorias a propósito de la Declaración de Emergencia Sanitaria del país por el Covid-19. La reunión se realizará a través de la plataforma Zoom con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
 - 2) Desafectación de Resultados No Asignados y Reserva Especial. Distribución de dividendos
- Presidente designado por Acta de Directorio N° 657 de fecha 12 de noviembre de 2020. El Directorio. Julio Alfredo Uranga, Presidente; Nicolas Sbertoli, Contador, Síndico Titular. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

ago. 11 v. ago. 18

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Extraordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas clase C, a la Asamblea General Extraordinaria y Especial del art. 250 Ley 19.550, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 1 de septiembre de 2021, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Extraordinaria y Especial mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.

3. Fondo de Financiación de Morosos. Reintegro del Fondo de Mora integrado a la Asociación Civil Bahía Grande S.A., por Acciones clase C.

4. Presentación de Proyecto de Mejoras en sector de Amarras de Bahía Grande. Financiamiento.
El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

ago. 12 v. ago. 19

ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires se establece un llamado a asociados interesados en integrar el Registro de Postulantes para la elección de los aspirantes a la cobertura del cargo de Vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, hasta el día 3 de septiembre de 2021 a las 17 horas. Condiciones postulación: (art. 3º Ley 13.236, ser beneficiarios de la mencionada Caja de Retiros, con servicio ininterrumpido de 25 años. Inhabilidades. Incompatibilidades: Art. 2 Decreto 2382/05: No podrán integrar el Directorio:

- a) Quienes registren proceso penal pendiente o hayan sido condenados en causa penal a pena privativa de la libertad por delito doloso y los condenados por delito culposo que por la circunstancia del hecho, gravedad de la causa o, grado de reincidencia, sean conceptuados por la autoridad de aplicación como antecedentes inhibitorios para integrar el Directorio.
- b) Quienes se encuentren inhabilitados para desempeñar funciones en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- c) Quienes hubieran sido objeto de sanciones administrativas de cesantía o exoneración y/o hubieran sido imputados en sumario administrativo por hechos que pudieran dar lugar a sanción expulsiva y/o declarados prescindibles por aplicación de las Leyes 11.880 y 13.188 de emergencia policial.
- d) Quienes se encontraran inhabilitados para operar ante Instituciones Bancarias Oficiales.
- e) Quienes se encuentren en mora con la Caja.
- f) Quienes se encontraran inhabilitados o concursados civilmente.

g) Quienes hubieran sido sancionados por los Colegios Profesionales, para el caso de ejercer o haber ejercido como profesional matriculado.

No podrán integrar el Directorio, quienes al momento de ingresar a la función como durante el desempeño de la misma, incurrieran en las siguientes incompatibilidades

- 1- Desarrollar actividad privada ligada directa o indirectamente con la materia previsional y de seguridad.
- 2- Desempeñar actividades privadas vinculadas contractualmente, en forma directa o indirecta, con la Provincia.
- 3- Ejercer cargos electivos, políticos o partidarios.
- 4- Desempeñar empleo a sueldo en la Nación, Provincia o Municipio, con excepción del personal policial en actividad designado para ocupar cargos en el Directorio y del ejercicio de la docencia.
- 5- Ser apoderado y/o patrocinante en acciones judiciales contra la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Los asociados que se postulen deberán acompañar declaración jurada sobre condiciones de elegibilidad conforme art. 2 decreto 2382/05.- presentación: remitida por correo a calle 11 N° 651 La Plata o personalmente con turno pedido al celular +54 9 221 5718493 (lunes a viernes 9 a 17 hs).- sucesivamente se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados para el día 7/10/21, a las 11 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:30 hs. en la subse de calle 137 N° 1435 entre 517 y 518 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de junta escrutadora;
- 3) Elección de aspirantes para conformar las ternas para la posterior designación de vicepresidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las policías de la Provincia de Buenos Aires, cuya elegibilidad corresponde al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el Decreto 2382/05 y normas concordantes.
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Condiciones en Resolución Ministerio Seguridad 912 y 1006, Decretos 2382/05 487/06 y concs.

Nota: Se deja constancia que una vez iniciada la asamblea, se llamará a cuarto intermedio hasta las 16 horas, dejando la urna a disposición de los Sres. Socios para que emitan su sufragio, en presencia de la Comisión Escrutadora. Finalizado el cuarto intermedio se continuará con la asamblea procediendo a la apertura de la urna y escrutinio respectivo.

Carlos Horacio Basualdo, Presidente. Luis Alfredo García, Secretario. Pablo Miguel Salerno, Abogado.



PESCA ANGELA S.A.

POR 3 DÍAS - Asamblea general Extraordinaria. Aumento de Capital. Pesca Angela S.A. Comunica por tres días que conforme lo dispuesto por el Art. 4to. del contrato social, y el Art. 194 LGS, en la asamblea general extraordinaria de fecha 4/8/2021, se ha resuelto aumentar el capital en pesos doce millones (\$12.000.000), y emitirse 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos cada una con derecho a un voto por acción. Suscripción del 100% de las acciones a emitir, integrándose en efectivo el 25% al suscribirlas y el saldo en el plazo de dos años. Se convoca y ofrece en suscripción a los socios para que ejerzan sus derechos de opción y preferencia en los términos y plazos del Art. 194 y cts. LGS. El Directorio. Garrido Carlos, Presidente.

ago. 10 v. ago. 12

TEMPERIES INFORMATION TECHNOLOGY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 21/10/2019 nombra directores por 3 ej.: Director tit. Vanesa Inés Dell'Acqua, CUIT, 27-20673777-3, DNI 20673777, dom. Massini 395 de Tandil, Director. Supl. Sergio Alberto Dell'Acqua, CUIT 20-27827056-5, DNI 27827056, dom. Maipú 1563, Tandil y por AGE del 26/02/21, cambia su sede a Chacabuco 968 de Tandil. Not. Alejandro A. Zubiaurre.

CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS ALEM S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Nastasi Gustavo Daniel, arg, nac. 11/06/1965, DNI N° 17.594.425, domicilio Ingeniero Luiggi 343, casado, comerciante; Navales Gabriela Adriana arg, nac. 07/12/1970, DNI N° 21.739.442, domicilio Ingeniero Luiggi 343, casada, comerciante; Nastasi Juan Ignacio, arg., nac. 09/03/1992, DNI N° 36.328.932, domicilio Ingeniero Luiggi 343, soltero, comerciante; Nastasi Florencia, arg, nac. 30/10/1995, DNI N° 39.157.759, domicilio Ingeniero Luggi 343, soltera, odontóloga y, todos con domicilio en Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires; F. Const.: 31/03/2021; Denominación: "Consultorios Odontológicos Alem S.R.L."; Domicilio: Ingeniero Luiggi 343, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; Objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Creación, producción, intercambio, comercialización, intermediación y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta u otro tipo de transferencia, importación y exportación de insumos médicos y odontológicos para ser comercializados al por mayor y/o por menor. B) Capacitación académica Odontológica. C) Otorgar planes pre-pagos para atención odontológica D) Prestaciones odontológicas en general, en lo que se refiere a: Consultas, diagnóstico por imágenes, operatoria dental, ortodoncia, radiología, tomografía bucal y general, cirugía odontológica (exodoncias, implantes, colocación de rellenos óseos y membranas, periodontales y maxilofacial), odontología preventiva, odontopediatría, periodoncia, prótesis fija y removible, ortopedia, armonización orofacial, endodoncia, implantes, estética, láser, estomatología, mecánica dental en general, urgencias, rehabilitación de articulación temporomandibular (ATM) y todo tratamiento odontológico que sea necesario para la cura, rehabilitación, y embellecimiento dental. Además la sociedad podrá ser prestataria de cualquier servicio anexo a la actividad odontológica y médica en general. El mismo será cumplimentado a través de profesionales, debidamente habilitados. Transporte: El transporte de todo tipo de mercaderías ya sea en vehículos propios o de terceros por todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes de acuerdo a las leyes vigentes en la materia. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes nacionales o extranjeros ligados al objeto. Constructora: La contratación y ejecución de obras públicas y/o privadas por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías, materias primas y maquinarias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto le autorizan. Alquiler: Alquiler de dependencias para uso comercial y/u odontológico. Duración: 99 años; Capital: \$400.000; Admin y rep: Será ejercida de manera indistinta por los socios Nastasi Juan Ignacio y Nastasi Florencia, designados como gerentes por el término de duración de la sociedad; Org. Fiscalización: Art. 55 de la L.G.S; Cierre ejerc.: 30/11. Santelli Pablo Martin, Contador Público.

DJPORK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Juan José Sosa, argentino, edad 43, DNI N° 26.225.625; casado en primeras nupcias con Paula Daniela Castro, veterinario, CUIT N° 20-26225625-2, domiciliado en Posta de Yatasto N° 831, de la localidad de Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires; 2) Paula Daniela Castro, argentina, edad 34, DNI N° 32.169.936; casada en primeras nupcias con Juan José Sosa, empleada administrativa, CUIL N°27-32169936-2, domiciliado en Posta de Yatasto N° 831 de la localidad de Junín, Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires; Cesar Gastón Dominguez, argentino, 44, DNI N° 25.793.951; casado en primeras nupcias con Alejandra Bibiana Sandoval, empleado administrativo, CUIL N°20-25793951-1, domiciliado en Rivadavia 179 Duggan. San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Silvio Ramiro Poncino, argentino, edad 43, DNI N° 26.286.539; casado en primeras nupcias con María Fernanda Cerutti, veterinario, CUIT N°20-26286539-9, domiciliado en Calle 22 N° 155 Colon, Partido de Colón, Provincia de Buenos Aires, 2) 2) Esc. pública N°132 del 02/08/2021. 3) Razón Social: "Djpork S.R.L.". 4) Domicilio: Posta de Yatasto N° 831 de Junín. Bs As. 5) Objeto: Agríc Ganadera: Explot agríc ganadera y forestal en gral, explot de colonias agrícolas, avícolas, apícolas y ganaderas, cría de ganado, explot de invernadas; explot de establecimientos rurales propios o de terceros, forestales, frutícolas, de granja y demás act relacionadas con la agríc, la ganadería y la indust de dichas explot. Industrial: Indust de product y sub-product agrícolas ganaderos y su comercialización, elab industrial de sebos, grasas, huesos, grasas de carne, harinas de hueso, y de todos los subproduc de origen animal, produc de alimentos para consumo humano y/o animal frescos, enlatados, congelados, secos y/o deshidrat; Comercial: Comp, vta, dist, depósito, consig, representación, mandato, import y export de produc, bs muebles y semovientes propios y/o de 3ros. 6) Duración: 99 años desde la constitución. 7) Capital social: \$100.000. 8) Administración: Juan José Sosa. 9) Fiscalización: Los socios (Art. 55). 10) Ejercicio: Cierre el 31-03 de cada año. 11) Notaria Gabriela Sol Miranda. Gabriela Sol Miranda, Escribana.

BENOLIER S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: Río de Janeiro N° 4466, de la ciudad y partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Leguizamón Daniela Soledad, argentina, nac. 10/11/1987, soltera, DNI 33.334.899, CUIT 27-33334899-9, comerciante, dom. 98 N° 646, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Magaña Claudio Emiliano, argentino, nac. 24/07/1987, soltero, DNI 33.108.417, CUIT 20-33108417-5, comerciante, dom. 6 N° 3983, ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Inst. Público 04-08-2021. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la república argentina o del extranjero las siguientes operaciones: A) Constructora: Mediante la construcción y montajes industriales, mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Fabricación, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones, control automático, tele supervisión y alarmas con señalización automática de envíos codificados y/o similar y/o cualquier otro tipo existente o a crearse y de sus componentes o parte de ellos. B) Servicios: provisión de servicios de suministros destinados a efectuar entre otros, pintura, limpieza, desmalezamiento, desinfección, reparación, remoción de suelos, mantenimiento general de espacios, muebles e inmuebles, predios, plazas, caminos, rutas, calles, canales, acueductos, zanjas, desagües cloacales, industriales y pluviales. C) Actividad inmobiliarias. D) Mandataria. E) Agropecuarias F) Actividades comerciales e industriales: Comercialización de alimentos elaborados o semielaborados, materias primas o bebidas en general. G) Actividades de transporte. H) Actividades de inversión, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública, reservada dicha actividad a otras entidades reguladas. I) Actividades financieras; la sociedad no tiene comprendido en su objeto la realización de las operaciones previstas en la Ley 21.526, ni aquellas que requieran el ahorro público. 5) Capital: \$100000. 6) Administración. Representación: el Directorio estará compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 7) Presidente del directorio Leguizamón Daniela Soledad, Director suplente Magaña Claudio Emiliano hasta el 31/07/2024. 8) Fiscalización: los accionistas. 9) Cierre de ejercicio 31/07. Autorizado según Instrumento Público Escritura N° 164 de fecha 04/08/2021. Juan Manuel Flamenco, Notario Titular del Registro Notarial 269 de La Plata.

32 GAMING S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550 1) Socios: 1) Fernando Sandjian, DNI 26.240.352, nac. 02/10/1977, CUIT 20-26240352-2, argentino, soltero, hijo de Ana María Figueroa y Juan Carlos Sandjian, contador público, domicilio Rosales N° 2515, 13° "A", Olivos, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; y Juan José Mantese, DNI 29.266.737, nac. el 05/01/1982, CUIT 20-29266737-0, argentino, casado con Natalia Inés Koutoudjian, ing. industrial, domicilio Juan Bautista Alberdi 629, localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 2) Suscripción del contrato: 04/08/2021; 3) Denominación: 32 Gaming S.R.L. 4) Domicilio social: Av. Santa Fe 910, localidad de Acassuso, partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: A) Comerciales, servicios: Desarrollo, fabricación, montaje, industrialización, explotación, consignación, importación y exportación, compra, venta, leasing, alquiler, participación, licenciamiento, comercialización, operación, instalación, mantenimiento, refacción, reparación y distribución de máquinas de juegos de azar de todo tipo y sus accesorios y repuestos; sistemas de control de juegos remotos, sistemas para apuestas deportivas, video loterías, máquinas intercambiadoras de dinero, equipamientos para salas de casinos, y juegos vinculados a la actividad de casinos, loterías y juegos de azar, explotación de casinos, bingos y/o salas de juego o apuestas deportivas. La sociedad podrá presentarse en todo tipo de concursos y adjudicaciones, públicas o privadas, que la autoridad de aplicación estipule. Podrá asimismo tomar representaciones de otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de toda clase de hardware y software relacionado con máquinas de juegos de azar de todo tipo. También podrá dedicarse a la prestación de servicios de asesoramiento técnico integral, capacitación y entrenamiento e investigación relacionados con las actividades anteriormente indicadas. Podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales habilitados o personal idóneo. B) Comerciales, operativos: Venta de billetes de lotería, explotación de prode, quiniela, concursos de pronósticos deportivos y todo otro juego de azar expresamente autorizado por el Instituto Provincial de Loterías y Casinos. C) Kiosco, mediante la instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, de: golosinas, galletitas, bebidas, cigarrillos, artículos de librería, artículos de cosmética y para el fumador. D) Locutorio: Explotación de cabinas telefónicas para llamadas nacionales e internacionales y módulos de internet. E) Cobranzas de servicios públicos o privados, impuestos nacionales, provinciales o municipales. Giros de dinero. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años desde inscrip. reg.; 7) Capital social: \$1.600.000,00, dividido en dieciséis mil (16.000) cuotas de cien pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Dirección y administración: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes representarán a la misma. Los gerentes ejercerán la representación de la sociedad por tiempo indeterminado y en forma indistinta. 9) Representación legal: Fernando Sandjian, DNI 26.240.352. 10) Fiscalización: los socios. 11) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de c/año. María Elin Giordano, Contadora Pública.

MATONI 2 S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Se consignó erróneamente la fecha de cierre del ejercicio como 31/11 de cada año, siendo la fecha correcta del cierre del ejercicio el 30/11 de cada año, conforme surge de la Escritura N° 67 del 05/07/2021. Dra. Carolina Pasquale, Abogada. T° L, F° 53 C.A.L.P.

INTEMUN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 13 de fecha 06/08/2021 transcrita al folio N° 15, reelección de las autoridades del directorio por el término de 3 ejercicios teniendo en cuenta que se encuentran vencidas. Presidente: Juan Pablo Pimentel. Director Suplente: Gisela Zambano. Dr. Carlos José Martínez, Contador Público.

MASTELLONE HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria y Especial de clases de accionistas de fecha 29/04/2021 resolvió designar Directorio por un ejercicio, cuyos cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio de fecha 29/04/2021: Presidente: Carlos Marcelo Agote, DNI 10.809.389, CUIT 20-10809389-8, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; Vicepresidente: Antonino Santiago Mastellone, DNI 12.737.580, CUIT 20-12737580-2 domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; Directores Titulares: Flavio Marcelo Mastellone, DNI 17.086.503, CUIT 20-17086503-1, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; José Fabián Mastellone, DNI 16.676.022, CUIT 20-16676022-5, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; Gustavo Pablo Macchi, DNI 13.417.635, CUIT 20-13417635-1, domicilio Maipú 1210 piso 6, CABA; Ricardo Muñoz de Toro, DNI 16.521.234, CUIT 20-16521234-8, domicilio Maipú 1210 piso 6. CABA; Rodolfo Daniel González, DNI 4.420.198, CUIT 20-04420198-5, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; María Cecilia Ghezzi, DNI 20.035.925, CUIT 27-20035925-4, domicilio Moreno 877, piso 4° CABA; y Philippe-Löi Serge Jacob; Pasaporte 17FC34972, domicilio Moreno 877, piso 4°, CABA; Directores Suplentes: María Isabel Ferrarotti; DNI 10.880.481, CUIT 27-10880481-0, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; Claudio Omar Fernandez Saavedra, DNI 18.253.296, CUIT 20-18253296-8, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; Gustavo Raúl Mastellone, DNI 14.700.500, CUIT 20-14700500-9, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; Jorge Mario Roldán, DNI: 20.028.310, CUIT 20-20028310-5, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; Viviana B. Mastellone, DNI 17.086.824, CUIT 27-17086824-8, domicilio Almirante Brown 957, ciudad y pdo. Gral. Rodríguez; Ricardo José Suarez, DNI 17.221.606, CUIT 20-17221606-5, domicilio Maipú 1210 piso 6°, CABA; Gerardo Ricardo Médico, DNI 17.879.250, CUIT 20-17879250-5, domicilio Maipú 1210 piso 6, CABA; Juan Carlos Garibaldi, DNI 20.230.674, CUIT 20-20230674-9, domicilio Moreno 877, piso 4°, CABA; y Mariana Fernandez, DNI 24.061.575, CUIL 23-24061575-4, domicilio Moreno 877, piso 4°, CABA. Carlos Marcelo Agote. Presidente. Pamela Peralta Ramos, Abogada.

COLEGIO LAS CAÑUELAS JARDÍN PRIMARIA Y SECUNDARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y Directorio del 11/05/2019 se aprobó nuevo directorio: Presidente: Rafael Dieste, DNI - CUIT 20-310700038-0; Vicepresidente: Jose Manuel Dieste, DNI - CUIT 20-30047439-0; Director Suplente: Gisela Estefania Brizuela, DNI - CUIT N° 27-33286173-0. Domic. Belgrano 899, Cañuelas. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

CARREÑO & SANTANA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 16 del 28/2/2020 de renuncia y aceptación de renuncia al cargo de Presidente del Sr. Paulo Rodrigo Vicente Saldaña, designado por Acta de Asamblea N° 3 del 3/7/2018 y Acta de Directorio N° 10 del 5/7/2018. María Emilia Bouilly, Escribana.

PLUS STORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica fecha de reunión de socios: 12/7/2021 se aprobó la cesión de cuotas y reforma del art. 5°, renuncia gerente Pedro Morales, designa a Sebastián Andrés Castiglioni. Fdo. Maria Josefa Errasti, Escribana.

DIESEL SUIPACHA S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Fernando Hugo Valderrama, Argentina, 11/07/1976, DNI 25.042.234, soltero, comerciante, Córdoba 281 Suipacha, Suipacha, PBA; Eduardo Agustín Usandizaga, Argentina, 09/09/1971, DNI 22.292.543, casado, comerciante, Sandino 286 Tandil, Tandil, PBA; y Sebastian Martín Zeballos, Argentina, 17/06/1978, DNI 26.651.982, soltero, comerciante, San Martín 2100 Suipacha, Suipacha, PBA. 2) 24/07/2021. 3) "Diesel Suipacha S.A." 4) Córdoba 281 Suipacha, Suipacha, PBA. 5) Explotación de estaciones de servicios para automotores de todo tipo, engrase, lavado, conversión de vehículos a gas y de nafta, y toda otra actividad desarrolladas por estaciones de servicios. Transporte de carga por vía terrestre en territorio nacional o internacional, servicio fletes. La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y afines, pudiendo a esos efectos comprar vender, importar y exportar materias primas, derivados de dichas actividades. La realización de cultivos, plantaciones de todo tipo, comprar y vender, adquisición venta arrendamiento, locación, sublocación, permuta y administración de bienes raíces, Todas las operaciones en la Ley de propiedad horizontal. Producción, comercialización, representación, importación y exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación y semillas para la explotación agrícola. No realizará transporte público de personas. Inmobiliario: mediante la compra, venta, urbanización, alquiler, colonización, y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$300.000. 8-1) Directorio Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Tres ejercicios. Presidente: Fernando Hugo Valderrama; Vicepresidente: Eduardo Agustín Usandizaga y Director Suplente: Sebastián Martín. 8-2) Pres. opta sist. prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 30/ 06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

PROCIN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LGS Por AGO del 05-08-2020 se elige y designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Irma Josefina Solorzano; Director Suplente: Elida Mabel Bejarano; ambas fijan domicilio especial en calle 61 N° 327 de La Plata. Gabriela de Los Santos, Notaria.

NEWS CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - News Constructora S.A. por Acta AGE unánime 29/07/2021, por unanimidad los accionistas resuelven la remoción de su cargo de director titular y presidente a Sebastián Néstor Rodríguez y la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos: Dirección y administración: Directorio de un miembro titular y un suplente, durarán en sus funciones tres ejercicios, y aceptan los cargos. Designación: Director Titular y Presidente: Facundo Schaab, arg., 31/12/1985, DNI 32.010.099, CUIT 20-32010099-3, soltero, hijo de Roberto Antonio Schaab y Zulma Graciela Guevara, empresario; y Director Suplente: Juan Sebastián De Amaral, arg., 02/09/1973, DNI 23.560.291, CUIL 20-23560291-2, soltero, hijo de Carlos Alberto De Amaral y Susana Antonia Ayende, empresario; ambos domiciliados en calle Battaglia 617, loc. Del Pilar, Pdo. Del Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Aceptan los cargos. Facundo Schaab, Juan Sebastián De Amaral. Diego Osvaldo Giovannetti, Contador Público.

CARDONE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Se consigna número de CUIT y domicilio especial de los directores Luis Antonio Cardone, CUIT 20-13542845-1, domicilio especial Las Heras 4546 de la ciudad y partido Olavarría, Provincia de Buenos Aires; y Facundo Nicolás Cardone, CUIT 20-37355219-5, domicilio especial 25 de Mayo 1693 de la ciudad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

SOLUTIO CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio del 06.02.20. Se designan por tres ejercicios Presidente: Villegas Claudia y Director Suplente: Montiel Rodrigo Martín, fijando domicilio especial en calle 39 número 631 de la Ciudad de la Plata. Autorizado. Dr. Biancuzzo Julián Martín, Abogado.

VERDULERÍA EL MATADOR DE PACHECO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Privado 03/08/21: 1. Socios: los cónyuges en 1as nupcias Raúl Aníbal Estigarribia 25/06/69, DNI 20.893.294, CUIT 20-20893294-3; y Liliana Patricia Watson, 22/02/70, DNI 21.565.125, CUIT 27-21565125-3, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Rivadavia 700 de Gral Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia Bs. As. - 2) Verdulería El Matador de Pacheco S.R.L. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: compraventa minorista y/o mayorista, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, distribución y transporte de frutas y hortalizas, así como toda clase de conservas y productos derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. - Administración y venta de franquicias de negocios de venta minorista de frutas y hortalizas. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título y matrícula habilitante.- 5) Sede: Salta 44, Loc. de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. 6) \$100.000 en 10.000 cuotas de \$10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerentes Raúl Aníbal Estigarribia y Liliana Patricia Watson Aceptan cargos. 8) Fisc: Socios. 9) Cierre ejercicio: 30/09.- Dra. Patricia A. Minniti. Abogada autorizada. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

ASJABAD S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: calle 16 N° 1644 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires 1) Socios: Santiago Carlos Ernesto, argentino, soltero, nac. 28/10/1967, DNI 18.567.796, CUIT 20-18567796-7, dom. 93 bis esq. 124 S/N, ciudad y partido de Berisso, comerciante. Santiago Nahuel Octavio Ignacio, argentino, soltero, nac. 11/11/2001, DNI 43.850.544, CUIT 20-43850544-0, dom. 81 N° 271, de la ciudad y partido de La Plata, comerciante; y Santiago Katia Yamila, argentina, soltera, 03/03/1992, DNI 36.778.258, CUIT 27-36778258-2, dom. 16 N° 1644 de la ciudad y partido de La Plata, comerciante. 2) Inst. Público 04-08-2021. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: A) Comercial: Venta, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo GLP, y gas natural comprimido GNC. Compra, Venta de bebidas en general y productos alimenticios. Venta de carbón y leña. Compra, Venta de maquinarias y artículos de ferretería. Compra, venta y distribución de electrodomésticos. comercialización por mayor y menor de accesorios y filtros de uso industrial y/o médico. Compra, venta y fabricación de muebles u derivados en madera. Comercialización de toda clase de vehículos automotores; B) Electromecánica: Montajes electromecánicos, redes de distribución eléctrica por medio del tendido de postes; C) Actividades de transporte; D) Alquileres de vehículos; E) Actividades inmobiliarias; F) Constructora; G) Actividades financieras; la sociedad no tiene comprendido en su objeto la realización de las operaciones previstas en la Ley 21526, ni aquellas que requieran el ahorro público; H) Mandataria; I) Envasado y distribución de agua potable y bebidas en general. Fabricación y comercialización de envases de polietileno y otro tipo de envases para el embotellamiento. J) Actividades agropecuarias K) Actividades mineras; L) Industrial: Actividades metalúrgicas. 5) Capital: \$100000. 6) Administración. Representación: el Directorio estará compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 7) Presidente Santiago Carlos Ernesto y Director Suplente Katia Yamila Santiago hasta el 31/07/2024. 8) Fiscalización: los accionistas. 9) Cierre de ejercicio 31/07. Autorizado según instrumento Público Escritura N° 161 de fecha 04/08/2021, Juan Manuel Flamenco, Notario Titular del Registro Notarial 269 de La Plata. Marianela Yanina Aubert, Contadora Pública Nacional.

MARTIN PANICA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Denominación de la Sociedad: "Martin Panica Construcciones S.A." 2) Martin Panica Vasquez, argentino naturalizado, mayor de edad, nacido el 29 de julio de 1982, con domicilio en la calle 522 N° 6222 de Melchor Romero, partido de La Plata, comerciante, casado, Documento Nacional de Identidad/cuit número 20-94271550-2; Agustina Candela Peca Vasquez, argentina, mayor de edad, nacida el 16 de diciembre de 2000, soltera, Documento Nacional de

Identidad/CUIT número 27-43397969-4, con domicilio en 35 N° 2228 de la ciudad de La Plata, estudiante. 3) Fecha instrumento de constitución: 03/08/2021. 4) Domicilio legal: 522 número 6222 Melchor Romero, partido de La Plata 5) Objeto Social: Administración fiduciaria: En los términos de la Ley 24441 de bienes particulares y sociedades. Constructora, construcción de obras públicas, privadas, civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, hidroeléctricas, gasoductos, oleoductos, planificación, dirección técnica, proyecto, desarrollo. Refacciones y mejoras, fabricación e instalación de estructuras. Materiales y elementos para la construcción. Tabiques y cerramientos. Inversora - financiera - inmobiliaria. Venta de materiales de construcción. Importadora/exportadora. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto, y que no sean prohibidos por las leyes 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital Social: \$1.000.000.-, dividido en 100000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100.- valor nominal cada una, con derecho a un voto 8) Presidente: Héctor Daniel Cortez, argentino, nacido el 30/10/1973, con domicilio en calle 23 N° 4631 de Berazategui, casado, maestro mayor de obra, Documento Nacional de Identidad/CUIL 20-23521550-1. Director suplente: Martín Panica Vasquez, argentino naturalizado, mayor de edad, nacido el 29 de julio de 1982, con domicilio en la calle 522 N° 6222 de Melchor Romero, partido de La Plata, comerciante, casado, Documento Nacional de Identidad/CUIL número 20-94271550-1. Duración en los cargos 3 ejercicios. 9) Fiscalización a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Liliana Patricia Libran, Contadora Pública Nacional.

BLANCO FANTASÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. por Esc. N° 26 del 23/07/2021 del Reg. 8 Est. Echeverría: 1) Socios: Gonzalo Silva Quintero, argentino, nacido 10/2/1989, DNI 34.358.927, CUIT 20-34358927-2, comerciante, soltero, Federico Silva Quintero, argentino, nacido el 11/6/1990, DNI 35.266.041, CUIT 20-35266041-9, comerciante, soltero; Tomas Silva Quintero, argentino, nacido el 6/4/1995, DNI 38.996.014, CUIL 20-38996014-5, comerciante, soltero y los tres domiciliados en Primera Junta n° 399, Monte Grande, Pcia. Bs. As.; y Carlos Agustín Andrea Scaglia, argentino, nacido el 11/7/1989, DNI 34.572.875, CUIL 23-34572875-9, licenciado en administración de empresas, soltero, domiciliado Jorge Miles N° 58, Monte Grande, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: "Blanco Fantasia S.A." 3) Domicilio: Vicente López N° 470, Monte Grande, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años 5) Objeto Social: Textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Comercialización de productos de blanquería, colchones y/o sommieres. Fábrica de Hilados y Tejidos. Confección, comercialización y/o diseño de todo tipo de prendas e indumentaria.- 6) Capital Social: \$800.000 dividido en 8.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u, y de 1 voto por acción. 7) Administración: Directorio c/el N° de miembros que fije la Asamblea, entre: un mín. de 1 y un máx. de 5 Direct. Tit. e igual numero o menor para Dir. Supl.: Duración 3 ejercicios. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas. 9) Representación legal: presidente o vice, en caso de impedimento o ausencia. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 Directorio Actual: Presidente: el accionista: Federico Silva Quintero y Director Suplente: el accionista Carlos Agustín Andrea Scaglia. Carla Fiori, Notaria.

METALÚRGICA ESTMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esteban José Porco, 21/10/65, DNI 17826120, ingeniero, Marco Avellaneda 971, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. Bs. As. y Marcelo Fabián Bucceroni, 13/6/66, DNI 18142149, técnico mecánico, Seguí 428, Lanús, Lanús, Prov. Bs. As.; argentinos y casados; 2) Esc. 164 del 22/7/21; 3) Metalúrgica Estmar S.R.L.; 4) Gral. Alvear 2083, Banfield, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 5) compraventa, fabricación, comercialización, asesoramiento general, importación, exportación, construcción de matrices, moldes, componentes y máquinas de industrias diversas, distribución de artículos y máquinas para la gastronomía, sus partes, repuestos, accesorios e insumos; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Gerentes ambos socios por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) indistinta; 10) 30 octubre. Guillermo E. Kentros, Abogado.

BALLUC DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luciano Pablo Balbi, 15/4/92, DNI 36903676, Galeano 3745, Canning, Ezeiza, Prov. Bs. As. y Juan Ignacio Catalano, 28/4/98, DNI 41173702, Ruta 52, 3350, Casa 334, St. Thomas, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As.; argentinos, comerciantes y solteros; 2) Esc. 112 del 27/7/21; 3) Balluc Distribuidora S.R.L.; 4) Galeano 3745, Canning, Ezeiza, Prov. Bs. As.; 5) a) construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción, elementos de decoración y plásticos de todo tipo; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Gerente Luciano Pablo Balbi por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) indistinta; 10) 31 de mayo. Guillermo E. Kentros, Abogado.

EMPRESARIOS ELÉCTRICOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 26/9/2016; asamblea general extraordinaria y reunión de directorio del 1/12/2017: Designación directores: Presidente: Juan José Esquiús, DNI 14.561.364, domicilio: Benito Lynch 3625; Vicepresidente: Sergio Héctor Maiorana, DNI 16.147.114, domicilio: San Martín 6820; Director suplente: Nicolás Demian Esquiús, DNI 34.344.121, domicilio: La Rioja 3366 1° E. Todos domiciliados en Mar del Plata. Mar del Plata, agosto de 2021. Cristina Andrea Melone, Notaria.

LÁCTEOS DE LA CIUDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pierino Alonso, soltero, argentino, 21/08/1979, comerciante, DNI 27.416.685, CUIT 20-27416685-2, domicilio De las Carretas 275, General Lavalle, Partido Gral. Lavalle, Bs. As.; y Gisela Paola Casuscelli, soltera, argentina, 07/04/1985, comerciante, DNI 31.624.687, CUIT 27-31624687-2, domicilio República del Líbano 666, MdP, Partido Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) Por Instrumento de fecha 23/07/2021, que sello y firmo 28/07/2021; 3) Lácteos de La Ciudad S.A. 4) Italia Nº 707 Piso 1 Dpto. B, Mdp, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Transporte: de cargas en general, en el ámbito local, provincial, nacional e internacional, brindado mediante rodados propios o alquilados a terceros. Servicio de transporte de mercaderías perecederas y no perecederas de toda índole de carácter no prohibido, en el ámbito local, provincial, nacional e internacional, como así también la logística, depósito, distribución, reparto y almacenamiento temporáneo de la mercadería transportada de ser necesario; B) Compras y ventas al por mayor y al por menor: compra y venta de todo tipo de mercaderías lícitas, perecederas y no perecederas, pudiendo ser a granel, envasadas o sin envasar; C) Comercial: Elaboración, compraventa, fraccionamiento, distribución, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de productos alimenticios; sus derivados, materias primas, productos semielaborados; la organización, compraventa, instalación, arrendamiento, explotación y administración de locales de expendio mayorista o minorista, cámaras frigoríficas y depósitos para almacenamiento de productos alimentarios; D) Importación y exportación: importación y exportación, pudiendo comprar, vender, permutar, distribuir, y fraccionar toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no, y utilizarlos por cuenta propia y/o de terceros, en el país o fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; E) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Y F) Mandatos y representaciones: realización de todo tipo de representaciones, servicios, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. 6) 99 años; 7) Cien mil pesos (\$100.000.-); 8) La Adm. Social será ejercida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares; y entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente: Pierino Alonso, Director Suplente: Gisela Paola Casuscelli; 9) Representación Legal: Presidente; 10) Fiscalización los Accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 19.550; 11) 30/06. Federico Poymirou, Contador Público.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

GULA MDP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/07/2021. 1. Gabriela Andrea Gonzalez, 03/03/1970, Casado/a, Argentina, Comerciante, Benito Juarez Nº 222, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 21.555.727, CUIL/CUIT/CDI Nº 27215557273, Maria Florencia Martin, 19/12/1975, Soltero/a, Argentina, Servicios combinados de Gestión Administrativa de Oficinas, Concordia Nº 1220, piso Haedo Morón, Haedo, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 21.534.509, CUIL/CUIT/CDI Nº 27215345098. 2. Gula MDP S.A.S. 3. Sarmiento Nº 2685, 1, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. Nº 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Gabriela Andrea Gonzalez con domicilio especial en sarmiento Nº 2685, 1, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ana Paula Hoyos Pacheco, con domicilio especial en sarmiento Nº 2685, 1, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

UMA RESTAURANTES Y EVENTOS TANDIL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/06/2021. 1.- Franco Daniel Cabrera, 21/08/1973, Casado/a, Argentina, Servicios de atención a ancianos con alojamiento, Pasaje B Nº 629, piso 145 Barrio Falucho 22 Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 23.646.201, CUIL/CUIT/CDI Nº 20236462014, David Esteban Marcasso, 21/10/1973, Casado/a, Argentina, Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador N.C.P., Payro Nº 965, piso Casa 11 Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 23.450.650, CUIL/CUIT/CDI Nº 20234506502, Sandra Roxana Maqueira, 21/09/1968, Casado/a, Argentina, Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo, Virrey Liniers Nº 665, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 20.296.365, CUIL/CUIT/CDI Nº 27202963655. 2.- "Uma Restaurantes y Eventos Tandil S.A.S.". 3.- Rodríguez Nº 852, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. Nº 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Franco Daniel Cabrera con domicilio especial en Rodríguez Nº 852, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: David Esteban Marcasso, con domicilio especial en Rodríguez Nº 852, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina Sandra Roxana Maqueira, con domicilio especial en Rodríguez Nº 852, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LA COLINA GROW SHOP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/06/2021. 1.- Julian Ricardo Lemus Muller, 11/05/1991, soltero/a, Argentina, venta al por

menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero, 21 N° 1628, La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.884.936, CUIL/CUIT/CDI N° 23358849369. 2.- "La Colina Grow Shop S.A.S.". 3.- 58 N° 765, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$51840 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Julian Ricardo Lemus Muller con domicilio especial en 58 N° 765, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nestor Ricardo Luis Lemus, con domicilio especial en 58 N° 765, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

IRIS-IZAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/08/2021. 1.- Jiaming Weng, 15/08/1965, soltero/a, China, comerciante, Martín Fierro N° 6852, piso 0 Tres de Febrero, Villa Bosch, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.862.491, CUIL/CUIT/CDI N° 20958624914. 2.- "Iris-Izan S.A.S.". 3.- San Martín N° 2914, Saladillo, partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jiaming Weng con domicilio especial en San Martín N° 2914, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Hao Chen, con domicilio especial en San Martín N° 2914, CPA 7260, Saladillo, partido de Saladillo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

HVALAPRAVA CEMAC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/07/2021. 1. Walter Mario Garcia, 26/07/1968, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Figueroa Alcorta y CMN Morón N° 0, piso PB A B° San Isidro Ed 110 San Isidro, Boulogne, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.323.072, CUIL/CUIT/CDI N° 23203230729, Edgardo Damian De Francesco, 27/06/1977, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Tierra del Fuego N° 1086, piso Escobar, Garín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.965.851, CUIL/CUIT/CDI N° 23259658519. 2. Hvalaprava Cemac S.A.S. 3. Coronel Brandsen N° 3664, San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$54432 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Walter Mario Garcia con domicilio especial en Coronel Brandsen N° 3664, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Edgardo Damian De Francesco, con domicilio especial en Coronel Brandsen N° 3664, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Intimación

POR 5 DÍAS - La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18, por medio del presente, intima en el marco de las mencionadas normas al Sr. SCARPATO JORGE ROBERTO, DNI 16653575, a que en el término de diez (10) días hábiles de notificado, cumpla con su obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial de cese 2019, correspondiente al cargo de Planta Temporaria Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Transporte, bajo apercibimiento de lo estipulado por el artículo 14 de la Ley citada. Para presentarla deberá ingresar con su CUIL/CUIT y clave GDEBA al siguiente link <https://ddjj.mjus.gba.gob.ar/> y completar y enviar el formulario con la información solicitada. Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la "Guía para la Carga" en https://www.gba.gob.ar/imagenes/justicia/GuiaAyudaDDJJ_VF.pdf y a las "Preguntas y Errores Frecuentes" en https://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/ddjj_o, dirigirse al Área de Personal o Recursos Humanos de su Organismo, empresa, sociedad o ente que funcionarán como Órgano Coordinador del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, responsables de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción.

ago. 9 v. ago. 13

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-535863-20 la Resolución N° 951.138 de fecha 21 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 951.138

VISTO el expediente N° 21557-535863-20 por el cual Ismael Alberto HUERTA, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Araceli Silvia TELLO,

fallecida el 14 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de PENSION se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 8 de febrero de 2021, en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ismael Alberto HUERTA, con documento DNI N° 7.963.876, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 13-30 hs. con 19 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Nueve de Julio, el que debía ser liquidado a partir del día 15 de julio de 2020 día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 8 de febrero de 2021, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-126948-09 la Resolución N° 951.300 de fecha 28 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 951.300

VISTO el expediente N° 21557-126948-09 por el cual Miguel Angel COLABELLI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Luisa DIAZ SEIJO, fallecida el 27 de enero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que surge del expediente que el solicitante falleció con fecha 17 de julio de 2017 y que venía percibiendo el haber pensionario en carácter transitorio por lo que corresponde dilucidar si le correspondía el beneficio;

Que de la documental agregada en autos se desprende que la disparidad entre el solicitante y la causante, y del informe ambiental no surge que los mismos cohabitaran o que se encontrare en alguna de las causales establecidas en el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que se deberá dar intervención al área técnica pertinente para practicar el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente y adoptar las medidas necesarias para su recupero;

Que contando con el dictamen. de la asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Miguel Angel COLABELLI, con documento DNI N° 4.728.824.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. PRACTICAR cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el solicitante y arbitrar las medidas necesarias para su recupero.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Satin, Presidente.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-126948-09 La Resolución N° 951.221 de fecha 21 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 951.221

VISTO el expediente N° 21557-512746-19 por el cual Javier Jesús TORRES, solicita el beneficio de solicita el beneficio de JUBILACION ESPECIAL POR INVALIDEZ, en los términos de la Ley N° 12.875 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Javier Jesús TORRES, con documento DNI N° 16.268.766, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ESPECIAL POR INVALIDEZ, equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo, Ayudante D - Categoría 6-48 hs., con 11 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud, más el 100 % del subsidio y/o bonificación que otorgue el empleador a los Ex-Combatientes de Malvinas, el que debía ser liquidado a partir del 24 de enero de 2019 hasta el 22 de abril de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Satin, Presidente.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto - Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-103771-08, SPINELLI RUBEN AMELIO s/Suc.

Celina Sandoval

Instituto de Previsión Social, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos

ago. 9 v. ago. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifica el Expediente EX-2021-02659036-GDEBA-DDDPPMIYSPGP que por RESO-2021-213-GDEBA-MIYSPGP, las y los agentes que a continuación se detallan, promocionan un (1) Grado a partir del 01/01/2021, de conformidad con los términos del Decreto N° 1257/20:

- BORDONI DANIEL ALEJANDRO, DNI 25.418.252, clase 1976
- CAMPOS LUCAS DAMIAN, DNI 29.236.421, clase 1982
- CARUSO GUSTAVO ELVIO, DNI 13.867.225, clase 1960
- LOPEZ HECTOR ADRIAN, DNI 27.479.771, clase 1979
- NIETO JONATAN GABRIEL, DNI 32.254.231, clase 1986
- NOTTE LEANDRO DAMIAN, DNI 29.684.455, clase 1982
- PEREZ LUIS ALBERTO, DNI 36.498.641, clase 1991
- RIMOLDI EMANUEL, DNI 33.334.871, clase 1987

Claudio Montemurro, Director

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Notifica el Expediente EX-2021-02659036-GDEBA-DDDPPMIYSPGP que por RESO-2021-213-GDEBA-MIYSPGP, las y los agentes que a continuación se detallan, promocionan Dos (2) Grados a partir del 01/01/2021, de conformidad con los términos del Decreto N° 1257/20:

- ALEGRE MARCELA BEATRIZ, DNI 20.329.095, clase 1968
- AQUINO LAUTARO EDUARDO, DNI 36.597.033, clase 1991
- BERNAOLA MARIA PATRICIA, DNI 23.336.617, clase 19873
- BUCCI ENZO DANIEL, DNI 32.392.930, clase 1986
- BUCCI RODOLFO ELIO, DNI 29.876.070, clase 1982
- BUSTOS JULIO SEBASTIAN, DNI 31.260.719, clase 1984
- CANEPA MARIA EVELIA, DNI 25.042.249, clase 1976
- CAROU JAVIER HERNAN, DNI 22.349.131, clase 1971
- DOMINGUEZ NIETO MARCELA FERNANDA, DNI 21.736.624, clase 1970
- FONTELA MARTIN HOMERO, DNI 28.483.697, clase 1980
- FREZZINI FEDERICO LEONEL, DNI 27.154.106, clase 1979

- GONZALEZ JUAN FRANCISCO, DNI 32.992.430, clase 1987
- GUERRERO MARCELO DANIEL, DNI 16.261.432, clase 1963
- HERRERA MARTIN ALEJANDRO, DNI 36.525.195, clase 1993
- MARTINEZ PINTOS JULIAN, DNI 22.211.122, clase 1971
- MAUCOUVERT JOSE MARIA, DNI 25.410.342, clase 1977
- ORDENAVIA ANA MACARENA, DNI 28.472.185, clase 1980
- PETTE CORINA GABRIELA, DNI 22.272.700, clase 1972
- POLO PABLO SEBASTIAN, DNI 25.916.920, clase 1977
- SCATENA GABRIELA FERNANDA, DNI 24.202.699, clase 1975
- SPECOGNA MARCOS EZEQUIEL, DNI 28.483.333, clase 1980.

Claudio Montemurro, Director

ago. 10 v. ago. 17

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/a los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24. 374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

- 1) Exp. 251/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 62 - P. 9; Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Martínez de Díaz Higinia. Gard Leopoldo Antonio. Martínez Emilio. Borgoni Fausto César. Salas Dora Esther. De Urraza Julio Alberto. Vazquez Gabriel Mario. Fonrouge Agustina del Carmen. Fonrouge y Miranda José Benito. Fonrouge Camilo Mario.
- 2) Exp. 58/19. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 98 - P. 18; Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: Fisco de la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Exp. 22/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Qta. 60 - Mz. 60B - P. 22; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Alarcon Anibal Enrique. Acosta Hilda Isabel.
- 4) Exp. 1/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 486 - P. 11; Partido de Almirante Brown. Titular de Dominio: Arrizabalaga Rubén Noe.
- 5) Exp. 1/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Ch. 8 - Mz. 8H - P. 14; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Osle Enrique.
- 6) Exp. 3/20. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. E - Mz. 99B - P. 15; Partido de Escobar. Titular de Dominio: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera. Financiera Centenario Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
- 7) Exp. 5/20. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. M - Mz. 23 - P. 1; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Capidel Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria.
- 8) Exp. 97/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 27 - P. 1; Partido de Lanús. Titular de Dominio: Otamendi Ricarda Cecilia. Otamendi Marcos Gustavo. Otamendi Rafael Timoteo. Otamendi Daniel María. Otamendi Alberto Fernando José. Otamendi Fernando Juan Bautista. Otamendi Ruth Fermina .
- 9) Exp. 92/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. L - Qta. 188 - Mz. 188A - P. 34-a; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Godoy Mendoza Mario. Chavez Minia Anatolia.
- 10) Exp. 91/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Qta. 10 - Mz. 10A - P. 23; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Weber Gabriel.
- 11) Exp. 13/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 10 - Mz. 10C - P. 11-c; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Feregotti, Juan.
- 12) Exp. 95/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 130 - Mz. 130K - P. 8; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Diego Daniel Adolfo. Guglielmucci Mónica Silvia.
- 13) Exp. 95/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 130 - Mz. 130K - P. 7; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Cordo José.
- 14) Exp. 6/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 47 - P. 2; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Pozzi Emeterio Raul. Rodriguez de Pozzi María Inés.
- 15) Exp. 11/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 245 - P. 10-a; Partido de San Isidro. Titular de Dominio: Lucero Rubén Orlando. Geretti Norma.
- 16) Exp. 20/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 16 - P. 4-b; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Bruera Ángel Roberto.
- 17) Exp. 9/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. P - Qta. 291 - Mz. 291A - P. 10; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Bertran Enrique Lazaro. Bertran Federico. Bertran Enrique. Bertran de Lopresti Teresa. Bertran y Raval Juan Enrique José. Bertran y Raval María Esther Benina. Bertran y Raval Francisca. Raval de Bertran Adelaida.
- 18) Exp. 68/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. K - Qta. 29 - P. 17; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Torchia Vicente Luis. Barsamian Andrés.
- 19) Exp. 93/19. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 216 - P. 43-a - SubP. 10; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Asociación Mutual del Personal de Acimientos Petrolíferos Fiscales.
- 20) Exp. 94/19. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch. 10 - Mz. 10b - P. 17-c; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Grisolía Luis Antonio.
- 21) Exp. 4/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 86a - P. 5; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Rosalva

Sociedad en Comandita por Acciones.

22) Exp. 17/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 18 - P. 6; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio. Sasso Agustin Luis Romulo. Salotto Walter David. Intaglietta Amanda María Angela.

23) Exp. 22/20. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz. 185 - P. 18; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Rodríguez Viola.

24) Exp. 23/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 18 - P. 13A; Partido de Avellaneda. Titular de Dominio: Provincia de Buenos Aires.

25) Exp. 24/20. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 3 - Mz. 3G - P. 11; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Heras Aureliano.

26) Exp. 25/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 45 - P. 13; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Merlo de Saenz Nélide Manuela. Saenz Celia Raquel.

27) Exp. 25/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 90 - Mz. 90C - P. 26; Partido de La Plata. Titular de Dominio: De Cano Funes Raul Albertol.

28) Exp. 27/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 120 - Mz. 120W - P. 1; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Gosltein Jorge Hector. Betelu Dionisio.

29) Exp. 28/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 60 - Mz. 60K - P. 20A; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Ortiz Roberto. Ortiz Juan Alberto. Ortiz de Burry Lidia Beatriz. Ortiz Frutos Enrique.

30) Exp. 31/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 78 - Mz. 78N - P. 19; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Suarez Orozco o Suarez Orozco y Gallinal Fingal Aquiles.

31) Exp. 32/20. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Ch. 38 - Mz. 38K - P. 9; Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Dramirez Laura Ester.

32) Exp. 33/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Ch. 129 - Mz. 129M - P. 4; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Buenader Roque Vivtorino.

33) Exp. 34/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 80A - P. 18; Partido de La Plata. Titular de Dominio: De Francesco Leandro.

34) Exp. 35/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 66 - Mz. 66B - P. 33; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Baro Leonor Anatilde.

35) Exp. 36/20. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Qta. 69 - P. 12; Partido de Florencio Varela. Titular de Dominio: Alentorn Santos Oscar.

36) Exp. 1/21. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 9 - P. 3A - SubP. 2; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Dolheguy Nelida. Dolheguy Eugenio. Dolheguy Raul. Dolheguy Delia. Ferrario María Luisa.

37) Exp. 3/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 101 - P. 16; Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Monte Grande Sociedad Anónima.

38) Exp. 5/21. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 85 - P. 5; Partido de Quilmes. Titular de Dominio: Provincia de Buenos Aires.

39) Exp. 6/21. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. J - Mz. 77 - P. 30; Partido de Esteban Echeverría. Titular de Dominio: Otero Herminio.

40) Exp. 7/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 1 - P. 8; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Macchi Zubiaurre Alejandro Luis.

41) Exp. 13/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 206 - P. 6; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Trapiche Omar Leopoldo.

42) Exp. 14/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 206 - P. 7; Partido de La Plata. Titular de Dominio: Trapiche Omar Leopoldo.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano N° 1693, Cacharí, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

1) 2147-6-1-7/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 22 - P. 16-b; Domicilio: Las Flores N° 225. Localidad: Azul. Partido de Azul. Titular de Dominio: GALIZIO MARCELINO SALVADOR.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle 13 N° 4961, ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y miércoles 9:30 a 12:30.

- 1) 2147-120-1-44/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. U - Mz. 17 - P. 20; Domicilio: Calle 43 N° 3281. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: LAPROVITERA, José Ángel.
- 2) 2147-120-1-1395/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. R - Mz. 39 - P. 24; Domicilio: Calle 24 "A" N° 637. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DRAKE Y DURANO Tomasa Servanda y DRAKE Y DURANO Florencia Francisca.
- 3) 2147-120-1-31/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 81 - P. 10; Domicilio: Avda Italia N° 4936. Localidad: Plátanos. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: BARBOUTH León.
- 4) 2147-120-1-107/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 3 - P. 14-a; Domicilio: 162 N° 4934. Localidad: Hudson. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: ESCOBAR de FODOR Nélida Emilce.
- 5) 2147-120-1-44/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 64 - P.9; Domicilio: 165 N° 6681. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: KANTOR Wolf, KANTOR Isaac, DAIGZ Jose, GROKOP Oscar u Oszer, DOCTOROVICH Simon, JAUREGUI Emilio, SLONIMSKY Marcos, WOLKOWISKI Fischeel.
- 6) 2147-120-1-63/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 57 - P. 5; Domicilio: 163 N° 2761 . Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GATTI Jose Luis.
- 7) 2147-120-1- 92/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 23 - P. 7; Domicilio: 137 N° 5971. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: CORS Y FINKEL Leon, CORS Y FINKEL Bernardo, CORS Pedro.
- 8) 2147-120-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 72 - P. 19; Domicilio: 150 N° 3610. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MARTINEZ de DIAZ Higinia.
- 9) 2147-120-1-32/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 63 - P. 25; Domicilio: 615 n° 667. Localidad: El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SGRIGNAR Lino Carlos - SGRIGNAR Gino Antonio.
- 10) 2147-120-1-51/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 22 - P. 10-a; Domicilio: 113 N° 4663. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: RUIZ Guillermo Marcelo.
- 11) 2147-120-1-59/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 65 - P. 40; Domicilio: 56 "A" N° 4891. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: BOUSIGUEZ Mario Abel.
- 12) 2147-120-1-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 102-b - P. 23; Domicilio: 127 N° 5636. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: C.I.C.S.A Compañía Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.
- 13) 2147-120- 1-86/201. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 76 - P. 8; Domicilio: 123 N° 1273. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: GUARI Nieves - GUARI Diester.
- 14) 2147-120-1-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 58 - P. 11; Domicilio: 501 N° 1552. Localidad: El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MARTINEZ Héctor Oscar.
- 15) 2147-120-1-29/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 112 - P. 22; Domicilio: 143 N° 2650. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Reynaldo Fernando NAPOLITANO Y BEROQUI, Federico Juan Luis NAPOLITANO Y BEROQUI, Ruth Maria Felicita NAPOLITANO Y BEROQUI, Arnaldo Danilo Domingo NAPOLITANO Y BOREQUI, Luisa NAPOLITANO Y BEROQUI.
- 16) 2147-120-1-72/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 89 - P. 29; Domicilio: 27A N° 4625. Localidad: Villa España. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Rodolfo GRIS.
- 17) 2147-120-1-137/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 132 - P. 22; Domicilio: 102 N° 1746. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Manuel ALVARIZA, -.
- 18) 2147-120-1-141/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 167 - P. 6; Domicilio: 454 N° 1813. Localidad: Sourigues. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Clever ROMERO..
- 19) 2147-120-1-106/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 34 - P. 34; Domicilio: 24 N° 6469. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose MARTINEZ MARTINEZ.
- 20) 2147-120-1-31/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 53 - P. 26; Domicilio: 508 N° 1398. Localidad: El Pato. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MONTARAZ, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 21) 2147-120-1-13/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 127 - P. 12; Domicilio: 352 N° 860. Localidad: Ranelagh. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Walter Donald BRUK YATES.
- 22) 2147-120-1-95/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 75 - P. 2; Domicilio: 145 N° 1933. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SUIPACHA, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 23) 2147-120-1-79/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 89 - P. 19; Domicilio: 617 N° 1106. Localidad: El Pato . Partido de Berazategui. Titular de Dominio: MONTARAZ, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 24) 2147-120-1-26/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. Q - Mz. 79 - P. 11-a; Domicilio: 110 N° 654. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis ACEVEDO.
- 25) 2147-120-1- 34/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. D - Mz. 22 - P. 23; Domicilio: 136 N° 5838. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Leon CORS Y FINKEL, Bernardo CORS Y FINKEL, Pedro CORS.
- 26) 2147-120-1-75/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 25 - P. 3; Domicilio: 150 N° 2331. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis ACERBO Y GIUSTO.
- 27) 2147-120-1-55/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 33 - P. 33; Domicilio: 23 N° 6449. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI, Constantino KAMBURIS.
- 28) 2147-120 -1-50/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 54 - P. 35; Domicilio: 57 N° 5081. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Sociedad Comercial, Colectiva ARTAZA HERMANOS.
- 29) 2147-120-1-35/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 38 - P. 19; Domicilio: 112 N° 1952. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eugenio Secundino ALVAREZ, Francisco ODONE.
- 30) 2147-120-1-15/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 17-b - P. 1-a; Domicilio: 153 N° 2257 . Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Sara OTERO.
- 31) 2147-120-1-83/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 40-a - P. 15; Domicilio: 164 N° 3090. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI.
- 32) 2147-120-1-53/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 44 - P. 4; Domicilio: 112 N° 1849. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Roberto MINUCCI.
- 33) 2147-120-1-90/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 20 - P. 18; Domicilio: 126 N° 2282. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Moises Mauricio LAÑADO, Salvador Jaime DANA y Gregorio RODRIGUEZ CALLE.

- 34) 2147-120-1-98/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 68 - P. 10-b; Domicilio: 457A N° 1052. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ramon Manuel IRIGOYEN Y Ines Ester ARCA.
- 35) 2147-120-1-99/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 6-a - P. 9; Domicilio: 16 N° 1796. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: SORZAN, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.
- 36) 2147-120-1- 107/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 83-b - P. 22; Domicilio: 36 N° 4973. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DESARROLLOS RANELAGH, Sociedad Anónima.
- 37) 2147-120-1-110/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 82 - P. 4-e; Domicilio: 5 N° 3627. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Elevira ALMONTI y Carlos Pedro ALMONTI.
- 38) 2147-120-1-130/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 37 - P. 10; Domicilio: 120 N° 4285. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Juan Francisco LIZARZA.
- 39) 2147-120-1-132/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 24 - P. 6; Domicilio: 370 N° 1460. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Nelida Violeta PIASTRA MORALES.
- 40) 2147-120-1-134/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 49-b - P. 20; Domicilio: 12 N° 537. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio Salvador VACCA.
- 41) 2147-120-1-25/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 99 - P. 23; Domicilio: 5 N° 4107. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Emma PERRUPATO de LOREA, America Juana PERRUPATO de URRUTIGOITY, Italo Albredo PERRUPATO, Rosa Dominga PERRUPATO de FERNANDEZ, Federico Atilio PERRUPATO, Roberto Pedro PERRUPATO, Domingo VIOLA Y PERRUPATO, Arturo VIOLA Y PERRUPATO, ANZORENA PERRUPATO DE H.
- 42) 2147-120-1-89/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. O - Mz. 59 - P. 3; Domicilio: 139 N° 1027. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Estelo Americo FOLLIS.
- 43) 2147-120-1-18/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 48 - P. 7; Domicilio: 58 N° 5899. Localidad: Hudson . Partido de Berazategui. Titular de Dominio: María LORINCZ DE MAZZINI.
- 44) 2147-120-1-20/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 75 - P. 1; Domicilio: 356 N° 105. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: María Susana Rosa BOSCH DE GARCIA FERNANDEZ.
- 45) 2147-120-1-92/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 6-a - P. 33; Domicilio: 3 N° 1727. Localidad: Berazategui. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 46) 2147-120-1-74/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 44 - P. 14-c; Domicilio: 151 N° 3368. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Julio Alberto DE URRAZA.
- 47) 2147-120-1-136/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 9-c - P. 22; Domicilio: 115 N° 368. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Mauro NICOLOSI y Domingo BERTANA.
- 48) 2147-120-1-41/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 43 - P. 20; Domicilio: 138 N° 4345. Partido de Berazategui. Titular de Dominio: DREIMAR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Fernando con domicilio en calle Lavalle N° 1117, oficina "A", partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 14. Teléfono: 4725-0955.

- 1) 2147-96-1-12-2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 47 - P. 18; Domicilio: Chacabuco 4384. Partido de San Fernando. Titular de Dominio: PISTOL Adolfo Luis, MILLER Y LABAYRU Alcira Estela, LABAYRU Alcira Rosa.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Mercedes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Mercedes con domicilio en calle 28 número 596 de la ciudad y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-71-1-48/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 198 - Mz. 198-p - P. 3; Domicilio: 73 N° 205, entre 10 y 12. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 1b) 2147-71-1-48/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P. 3; Domicilio: 73 N° 205, entre 10 y 12. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 2) 2147-71-1-87/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 159 - Mz. 159-c - P. 18; Domicilio: 28 N° 1710, entre 63 y 65. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: JOFRE de MAYDANA, Ramona.
- 3) 2147-71-1-27/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P. 14; Domicilio: 66 y 27 N° 654. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de

- JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 3b) 2147-71-1-27/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.14; Domicilio: 66 y 27 N° 654. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 4) 2147-71-1-26/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.15; Domicilio: 66 N° 658. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 4b) 2147-71-1-26/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.15; Domicilio: 66 N° 658. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 5) 2147-71-1-44/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 159 - Mz. 159-b - P.6; Domicilio: 32 entre 61 y 63 N° 1527. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RUIZ, Hector Leopoldo.
- 5b) 2147-71-1-44/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 159 - Mz. 159-b - P.6; Domicilio: 32 entre 61 y 63 N° 1654. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RUIZ, Héctor Leopoldo.
- 6) 2147-71-1-18/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-b - P.24; Domicilio: 29 bis N° 1682. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 6b) 2147-71-1-18/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-b - P.24; Domicilio: 29 bis N° 1682. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 7) 2147-71-1-3/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 23 - P.1; Domicilio: 19 N° 1096. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BERMAN y TURKENICH, Samuel Centenario; BERMAN y TURKENICH, Jaime León; BERMAN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMAN y TURKENICH, Sara Berta; BERMAN y TURKENICH, Rosa; BERMAN y TURKENICH, Celia Elena; y BERMAN y TURKENICH, Norberto Elías.
- 8) 2147-71-1-12/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 107 - Mz. 107-b - P.13; Domicilio: 111 entre 18 y 22 bis N° 433. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CORTESSI, Domingo.
- 9) 2147-71-1-3/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-d - P.10; Domicilio: 55 entre 18 y 20 N° 407. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 10) 2147-71-1-28/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.13; Domicilio: 27 y 66 N° 652. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BRACHET y CASAGNE, María Luisa; MAZZULLI y BRACHET, Bethy Margot; MAZZULLI, Enrique; BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 10b) 2147-71-1-28/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 69 - Mz. 69-d - P.13; Domicilio: 27 y 66 N° 652. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAZANO, Enrique; BAZANO, Anibal Julio; BAZANO, Alfredo Esteban; DENEGRI de CHRISTELLO, Adelina Luisa; BAZANO de SIRI, Alicia Iris; MARINI, Carlos; MARINI, Héctor; MARINI, Atilio Francisco; GARCÍA de JAQUETE, Margarita Blanca, DENEGRI de UGARTE, María Elena; DENEGRI, Juan Antonio.
- 11) 2147-71-1-1/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 32 - P.10; Domicilio: 42 N° 420. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BERMAN y TURKENICH Jaime León; BERMAN y TURKENICH, Sara Berta; BERMAN y TURKENICH, Celia Elena; BERMAN y TURKENICH, Isaac Aisic; BERMAN y TURKENICH, Rosa; BERMAN y TURKENICH, Samuel Centenario y BERMAN y TURKENICH, Norberto Elías.
- 12) 2147-71-1-27/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 71 - Mz. 71-c - P.8; Domicilio: 15 N° 1140. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CANAROTTA, Veder.
- 13) 2147-71-1-6/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-h - P.14; Domicilio: 18 N° 1337. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: TORRES, Eduardo Ramón.
- 13b) 2147-71-1-6/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-h - P.14; Domicilio: 18 N° 1737. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: TORRES, Eduardo Ramón.
- 14) 2147-71-1-96/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-g - P.4; Domicilio: 105 N° 771. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: YANES, José María.
- 14b) 2147-71-1-96/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-g - P.4; Domicilio: 105 N° 737. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: YANES, José María.
- 15) 2147-71-1-8/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 147 - P.17-a; Domicilio: 28 N° 928. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: PAGANINI y RINALDI, Pedro Ceril; y PAGANINI y RINALDI, Leopoldo Rafael.
- 16) 2147-71-1-10/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-g - P.20; Domicilio: 18 N° 1381, entre 55 y 57. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SOROF, Félix.
- 17) 2147-71-1-58/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr.10 - P.5; Domicilio: 43 N° 3081. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COGO, Domingo Paulo.
- 18) 2147-71-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P.5; Domicilio: 10 esq. 73 N° 203. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin.
- 18b) 2147-71-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-p - P.5; Domicilio: 10 esq. 73 N° 203. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 19) 2147-71-1-114/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 58 - P.11-a; Domicilio: 36 N° 1030. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SIMINO, Reimundo Américo.

- 20) 2147-71-1-4/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-h - P.9; Domicilio: 16 bis y 55 N° 1347. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: PETROCELLI, Jorge Luis.
- 21) 2147-71-1-72/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 142-a - P.3; Domicilio: 30 N° 1261. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Jorge Humberto.
- 22) 2147-71-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 152 - Mz. 152-s - P.6; Domicilio: 112 bis entre 9 y 11 N° 3. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES.
- 22b) 2147-71-1-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 152-s - P.6; Domicilio: 112 bis entre 9 y 11 N° 3. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES.
- 23) 2147-71-1-7/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-c - P.3; Domicilio: 55 entre 18 y 20 sin N°. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 23b) 2147-71-1-7/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-c - P.3; Domicilio: 55 N° 403, entre 18 y 20. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 24) 2147-71-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-a - P.17; Domicilio: 51 N° 832, entre 34 y 36. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 24b) 2147-71-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-p - P.17; Domicilio: 51 N° 832, entre 34 y 36. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 24c) 2147-71-1-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-p - P.18; Domicilio: 51 N° 832, entre 34 y 36. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 25) 2147-71-1-14/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-g - P.10; Domicilio: 49 N° 869. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 26) 2147-71-1-8/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 132 - Mz. 132-a - P.1; Domicilio: 36 y 55 N° 1349. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: CONDESSE, Justo Feliciano; CONDESSE, María Haydee; CONDESSE, Jorge Joaquín; CONDESSE, Alberto Oscar; CONDESSE, Nora María; IPAS, María; CONDESSE, Ciriaco Eleuterio; CONDESSE, María Teresa; CONDESSE, Joaquín; CONDESSE, Leonor; CONDESSE, Sara Margarita; CONDESSE, Esther; CONDESSE, Renee; CONDESSE, Juan Carlos; CONDESSE, Nora María Teresa -.
- 27) 2147-71-1-94/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-h - P.7; Domicilio: 105 y 32 sin N°. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAGNASCO, Pablo Juan Bautista Darío -.
- 27b) 2147-71-1-94/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Ch. 83 - Mz. 8-h - P.7; Domicilio: 105 y 32 N° 755. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: BAGNASCO, Pablo Juan Bautista Darío -.
- 28) 2147-71-1-137/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 255 - P.11 - SubP2; Domicilio: 47 N° 412. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: PISONI, Juan Antonio; TAMAGNO, Ricardo Bautista; TAMAGNO, Horacio Antonio; TAMAGNO de BONNET, Clelia Margarita.
- 29) 2147-71-1-60/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-m - P.7; Domicilio: 71 entre 10 y 12 sin N°. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 29b) 2147-71-1-60/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-m - P.7; Domicilio: 71 entre 10 y 12 N° 205. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 29c) 2147-71-1-60/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-m - P.7; Domicilio: 71 entre 10 y 12 N° 223. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MAZZULLI, Serafin Ernesto.
- 30) 2147-71-1-42/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-e - P.11; Domicilio: 16 N° 1466. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 30b) 2147-71-1-42/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 160 - Mz. 160-e - P.11; Domicilio: 16 N° 1423. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: COPE SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS.
- 31) 2147-71-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr.VII - P.13; Domicilio: 106 N° 1068. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: ARLANDINI, José Luis.
- 31b) 2147-71-1-3/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Fr.VII - P.13; Domicilio: 106 N° 1090. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: ARLANDINI, José Luis.
- 32) 2147-71-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Mz. 172-e - P.4; Domicilio: 39 N° 3124. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: DEL CASTILLO, Dora Hilda.
- 32b) 2147-71-1-7/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 172 - Mz. 172-e - P.4; Domicilio: 39 N° 3122. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: DEL CASTILLO, Dora Hilda.
- 33) 2147-71-1-10/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Ch. 198 - Mz. 198-r - P.13-a; Domicilio: 77 N° 259. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: DE MARCO, Juan Carlos.
- 34) 2147-71-1-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 70 - P.6; Domicilio: 38 N° 319. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: MOSCA de KENNEDY, Florentina Pia.
- 35) 2147-71-1-5/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 13 - P.7; Domicilio: 509 entre 504 y 506 sin N°.

Localidad: Gowland. Partido de Mercedes. Titular de Dominio: PLITSCHKA de WACHS, Berta Herminia.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvear con domicilio en calle Edison y Las Heras, ciudad y partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8:30 a 12 y 15:30 a 19:30.

1) 2147-034-1-2/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz.102 - P. 1; Localidad: General Alvear. Partido de General Alvear. Titular de Dominio: CORBALAN y CISNEROS Paula Eugenia; CORBALAN Y CISNEROS Juan José; CORBALAN y CISNEROS Juana; CORBALAN y CISNEROS Néilda Fecunda; CORBALAN y CISNEROS Silvana.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 14.

- 1) 2147- 074-1-/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 73 - Mz. 73-d - P.26; Domicilio: Quilmes N° 2571. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: BANUS Ricardo.
- 2) 2147- 074-1-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 286 - P.14; Domicilio: El Carpintero N° 849. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALCORTA Y ODDONE Rafael Amancio - ALCORTA Y ODDONE Maria Adela - ALCORTA Y ODDONE Jorge Diego - ALCORTA Y ODDONE Pedro Santiago.
- 3) 2147- 074-1-117/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 36 - P.11; Domicilio: Alberdi N° 1431. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ZUBIETA IBARRA Juana - ZUBIETA IBARRA Rosa Adelia - ZUBIETA Ines María - ZUBIETA IBARRA Roberto Eduardo - ZUBIETA IBARRA Miguel Ignacio - ZUBIETA IBARRA María Estela - ZUBIETA IBARRA Juan Carlos - ZUBIETA BASALDUA Luis Gustavo - ZOLAYA IBARRA María.
- 4) 2147- 074-1-14/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 28 - Mz. 28-a - P.13; Domicilio: Manuel Alberti N° 2143. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GARCIA Jose.
- 5) 2147- 074-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IVI - Sec. B - Qta. 57 - Mz. 57-h - P.13; Domicilio: Segundo Sombra N° 2913. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PEÑA Marta.
- 6) 2147- 074-1-19/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 33 - P.9; Domicilio: Sófocles N° 1792. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DEL FARRA Ervino y SANCHEZ Filomena.
- 7) 2147- 074-1-305/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 21 - Mz. 21-c - P.6; Domicilio: Luzuriaga N° 2252. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GREMIGNI Aldo Guido.
- 8) 2147- 074-1-312/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IVI - Sec. K - Qta. 17 - P.3; Domicilio: Schumann N° 1910. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MARPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 9) 2147- 074-1-393/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 30 - Mz. 30-b - P.3; Domicilio: Ricardo Palma N° 762. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HERZER Bernardo.
- 10) 2147- 074-1-402/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 72 - Mz. 72-d - P.18; Domicilio: Graham Bell N° 2013. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LAGO o LAGO BARGO Manuel y RODRIGUEZ DE LAGO Obdulia.
- 11) 2147- 074-1-5054/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 136 - P.10; Domicilio: Paysandú N° 5074. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MIJALOVICH Y WELSSMAN Rosa,Rebeca,Fanny,Juana, Dora, Juan, David - WOLK Manuel - MITTELMAN César Leon - GUTMAN Enrique Mario.
- 12) 2147- 074-1-7/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 18 - Mz. 18-e - P.1-c; Domicilio: San Juan N° 2684. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SAEZ Maria Raquel.
- 13) 2147-074-1-/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 53 - P.13-b; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PEREZ VAZQUEZ Enrique y SOUTO Esmeralda.
- 14) 2147-074-1-106/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch.2 - Mz. 2-f - P.24; Domicilio: Callao N° 2445. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GEOFINCA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.
- 15) 2147-074-1-114/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 110-a - P.7; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FERGAT SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 16) 2147-074-1-131/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 10 - P.28; Domicilio: Cabrera N° 489. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VILLANOVA Nilda Haydeé.
- 17) 2147-074-1-131/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 59 - Mz. 59-a - P.26; Domicilio: Vucetich N° 7027. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: EYSSARTIER Guillermo Juan Eulogio-DOZZO Maria y

MORA Eugenio Miguel.

- 18) 2147-074-1-136/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 20 - P.16-a; Domicilio: Mendez N° 6116. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: RUMEN HUAPI S.R.L. Y CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIALINDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 19) 2147-074-1-155/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. R - Mz. 82 - P.27; Domicilio: La Amistad N° 83. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA GANADERA.
- 20) 2147-074-1-164/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.12 - Mz. 12-b - P.17; Domicilio: España N° 7379. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HOMAT S.A..
- 21) 2147-074-1-188/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch.9 - Mz. 9-ar - P.7 y 8; Domicilio: España N° 7379. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AVIRON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA - PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD NONIMA - CYDARE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 22) 2147-074-1-190/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 263 - P.2; Domicilio: Dardo Rocha N° 1666. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: RAFFAINI Y PEROTTI Juan Carlos Nicodemo y RAFFAINI Y PEROTTI Erenia Otilia.
- 23) 2147-074-1-21/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 29-c - P.29; Domicilio: Paraguay N° 6855. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SAINT PAUL de GERMAIN Victoria Juana Maria Luisa.
- 24) 2147-074-1-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 18 - Mz. 18-h - P.17; Domicilio: Ambrosetti N° 3240. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LEMOS Enrique Jose y FERRI Maria Luisa.
- 25) 2147-074-1-217/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 54-a - P.12; Domicilio: Las Heras N° 6004. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LINKS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 26) 2147-074-1-220/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 83 - P.16-a; Domicilio: Solis N° 2371. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PILMAYQUEN DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 27) 2147-074-1-228/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 8 - P.12; Domicilio: Schumann N° 1805. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FINELLI Mirta Susana.
- 28) 2147-074-1-231/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 28 - P.2-c; Domicilio: Schieffels N° 1058. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: BERRIOS Luis Alberto y GUZMAN Maria Balbina.
- 29) 2147-074-1-239/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 70-b - P.24; Domicilio: L. Da Vinci N° 2093. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CARBALLEDA Enrique Laureano.
- 30) 2147-074-1-24/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 29 - Mz. 29-n - P.5; Domicilio: Paganelli N° 4182. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: TORRES Arturo.
- 31) 2147-074-1-243/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Qta. 13 - P.2; Domicilio: Almafuerte N° 364. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DEL VALLE Lain Rene.
- 32) 2147-074-1-254/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 88 - P.1; Domicilio: Vedia Y Mitre N° 6681. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos -INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio.
- 33) 2147-074-1-255/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 9A - P.11; Domicilio: J. Newbery N° 3150. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GEO RUTA INMOBILIARIA COMERCIAL Y MANDATARIA SCA.
- 34) 2147-074-1-259/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 38 - Fr.1 - P.3-c; Domicilio: Levenshon N° 3984. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: NOVIK Nicasio.
- 35) 2147-074-1-26/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 143 - P.7; Domicilio: La Pampa N° 7202. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FERNANDEZ Herminio.
- 36) 2147-074-1-262/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 5 - P.11-b; Domicilio: Balcarce N° 1688. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FRIAS Calixto.
- 37) 2147-074-1-278/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 55-p - P.15; Domicilio: Valencia N° 633. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SOMMA Aurelio.
- 38) 2147-074-1-28/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 64 - P.9; Domicilio: Vucetich N° 3734. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SOLARI Nestor Raúl y SOLARI Osvaldo Serafin.
- 39) 2147-074-1-28/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. G - Mz. 43 - P.9; Domicilio: Maipu N° 7560. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ONTIVERO Angel Omar.
- 40) 2147-074-1-28/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 53 - P.13-b; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PEREZ VAZQUEZ Enrique y SOUTO Esmeralda.
- 41) 2147-074-1-28/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 81 - P.17; Domicilio: Lavarden N° 31. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: RODRIGUEZ Alberto Ricardo.
- 42) 2147-074-1-282/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 56 - P.2; Domicilio: Pinzon Yañez N° 3990. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: DODDA Andres Jose.
- 43) 2147-074-1-285/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 5 - P.11-b; Domicilio: Balcarce N° 1688. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FRIAS Calixto.
- 44) 2147-074-1-286/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 32 - P.10-a; Domicilio: B. Shaw N° 629. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MARTIN Maria.
- 45) 2147-074-1-297/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 73 - P.16; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 46) 2147-074-1-298/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Qta. 23 - Mz. 23-b - P.16; Domicilio: La Pampa N° 6541. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SONNTAG de ANDERSON Gerda Juana Amalia.
- 47) 2147-074-1-299/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 73 - P.19; Domicilio: Montes De Oca N° 5653. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CHAMORRO ALTAMARINO Inocencio.
- 48) 2147-074-1-32/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 63 - P.8; Domicilio: La Piedad N° 2542. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUR

SOCIEDAD COMERCIAL, INMBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 49) 2147-074-1-327/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 40-a - P.19; Domicilio: Pellico N° 1571. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: TERCERA ORDEN DE SAN FRANCISCO.
- 50) 2147-074-1-35/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 64 - P.2-a; Domicilio: Dalton N° 248. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PAEZ Perla Ester y BUSTOS Rodolfo Marcos.
- 51) 2147-074-1-350/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 113 - P.4; Domicilio: Chile N° 1426. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GUTIERREZ Ernesto Roberto y CONDE Juana Marta.
- 52) 2147-074-1-383/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 12 - P.24; Domicilio: Santander N° 245. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA Y GANADERA.
- 53) 2147-074-1-387/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 70 - P.7; Domicilio: Miero N° 1264. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Mantel Guillermo.
- 54) 2147-074-1-399/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. T - Mz. 70 - P.26; Domicilio: Laferrere N° 1744. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 55) 2147-074-1-404/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.16 - Mz. 16-e - P.1; Domicilio: Echeverría N° 2569. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MARTINO Saverio y KINDLER de MARTINO Zora.
- 56) 2147-074-1-414/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 60-b - P.35; Domicilio: S. M. Del Carril N° 3001. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VAZQUEZ Jose Adrian.
- 57) 2147-074-1-426/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 73-a - P.21; Domicilio: San Vicente De Paul N° 1686. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 58) 2147-074-1-427/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 47 - P.14; Domicilio: Chopin N° 1361. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: FRIZONE Y OREZOLI Celia Evangelina - FRIZONE Y OREZOLI Tomas Pedro - FRIZONE Y OREZOLI Jorge Norberto - OREZOLI Celia.
- 59) 2147-074-1-459/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 53 - Mz. 77 - P.17; Domicilio: R. Coch N° 2267. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LEYRO DIAZ de NOGUES Susana Maria.
- 60) 2147-074-1-46/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 70-a - P.1; Domicilio: Nicaragua N° 346. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SARZA Y FIGUEROA Luis Pedro y FIGUEROA Maria del Carmen.
- 61) 2147-074-1-482/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 49 - P.1; Domicilio: La Madre N° 1760. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A.SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 62) 2147-074-1-483/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 8-a - P.20; Domicilio: E. Jujéño N° 1581. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LOS PARAISOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 63) 2147-074-1-4986/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 53 - P.13-b; Domicilio: Luis Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PEREZ VAZQUEZ Enrique y SOUTO Esmeralda.
- 64) 2147-074-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 38-jj; Domicilio: Galvez N° 9015. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ECHEVERRIA Hector Juan.
- 65) 2147-074-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 38 - Mz. 38-jj - P.15; Domicilio: San Ramon N° 1226. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 66) 2147-074-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 38-jj; Domicilio: Galvez N° 9015. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ECHEVERRIA Hector Juan.
- 67) 2147-074-1-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Qta. 38 - Mz. 38-jj - P.15; Domicilio: San Ramon N° 1226. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-.
- 68) 2147-074-1-5147/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Qta. 92 - Mz. 92-b - P.10; Domicilio: Fray Mocho N° 1316. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GAYOSO Silverio - BARREÑA Jose Lorenzo - NUÑEZ Y PRIETO Martin - NUÑEZ Y PRIETO Juana - BERLANGA Jose Gregorio.
- 69) 2147-074-1-5226/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 84 - P.2; Domicilio: Benoît N° 3280. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: SASSO Agustín Luis Rómulo-FOLLONIER Juan Enrique-GANDARA Héctor-GANDARA Ricardo.
- 70) 2147-074-1-5234/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 337 - P.10; Domicilio: Esteban De Luca N° 1312. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GREZZI Luis Vicente - GALLACE Adualdo Constanzo - BANCHERO Esteban Agustín - PECH Raúl Alfredo.
- 71) 2147-074-1-5317/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 149 - P.13; Domicilio: A. Brown N° 2715. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: GARCIA VALDIVIA Maria Cristina.
- 72) 2147-074-1-5471/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.15 - Mz. 15-c - P.7; Domicilio: E. Larreta N° 3994. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA.
- 73) 2147-074-1-5471/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.15 - Mz. 15-c - P.7; Domicilio: E. Larreta N° 3994. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA.
- 74) 2147-074-1-5471/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Ch.15 - Mz. 15-c - P.7; Domicilio: E. Larreta N° 3994. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA.
- 75) 2147-074-1-548/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 25 - P.1-a; Domicilio: Segundo Sombra N° 4167. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: PILMAYQUEN DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 76) 2147-074-1-5580/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 41-a - P.222; Domicilio: España N° 7379. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VELAZQUEZ Susana Bienvenida - CANALE Hugo Alfredo -

- ARDISSONE Horacio Jose - VALENZUELA BEDREGAL Ruben Abel - EDESMA Eduardo Anselmo.
77) 2147-074-1-59/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 58-a - P.4; Domicilio: Bolivia N° 5890. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MENDOZA Ramon Salvador.
78) 2147-074-1-66/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 12 - P.1; Domicilio: Piovano N° 1444. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: "PEÑA-TU" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
79) 2147-074-1-7/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 10 - P.23; Domicilio: Perito Moreno N° 10615. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: VELAZCO Jorge Ruben y ROJOS Sandra Adriana.
80) 2147-074-1-83/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. N - Mz. 31 - P.1; Domicilio: Luis Agote N° 10841. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: RASJIDO Luis Alberto.
81) 2147-074-1-84/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Qta. 125 - P.5; Domicilio: Los Tulipaneros N° 1942. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALUM-CO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
82) 2147-074-1-87/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 53 - Mz. 35-b - P.1; Domicilio: Beltran N° 2835. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: ALVEAR Gerardo Segundo del Carmen y BERDUCCI de ASTORGA Maria Laura.
83) 2147-074-1-93/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 2-a - P.20; Domicilio: Perito Moreno N° 11041. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: LA FONTAINE Horacio Pedro Celestino.
84) 2147-074-1-98/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 66 - P.23; Domicilio: V. De La Plaza N° 1731. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S. A..
85) 2147-74-1-144/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 37 - P.22 y 23; Domicilio: Durazno N° 4026. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MILLAN Y PEREZ Jose Maria Manuel y PEREZ Maria del Carmen Rosa.
86) 2147-74-1-239/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. C - Mz. 86 - P.14; Domicilio: Montgolfier N° 4716. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AUBONE Y LEIGUARDA Eduardo Juan - AUBONE Y LEIGUARDA Maria Sonia y AUBONE Enrique Carlos.
87) 2147-74-1-45/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. A - Ch.9 - Mz. 9-az - P.20; Domicilio: Salta N° 2290. Localidad: Moreno. Partido de Moreno. Titular de Dominio: AVIRON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA-PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA - CYDARE sociedad en comandita por acciones.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Av. Meeks 447, 1° piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: jueves 16 a 19.

- 1) 2147-63-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz.16 - P. 28-a; Domicilio: Tuyutí 3993. Localidad: Villa Lamadrid. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: ARMANI, Remigio.
- 2) 2147-63-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV - Sec. A - Mz.16 - P. 28-a; Domicilio: Tuyutí 3993. Localidad: Villa Lamadrid. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: ARMANI, Arnaldo.
- 3) 2147-63-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. X - Sec. C - Mz.80 - P. 9; Domicilio: Merlo 135. Localidad: Lomas de Zamora. Partido de Lomas de Zamora. Titular de Dominio: BLANCO, Manuel.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen con domicilio en calle San Martín N° 745 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:30 hs.

- 1- 2147-107-1-4/12. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Qta. 57; Mz. 57b; Pc. 5. Domicilio: calle Carmen Granada N° 399 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen (107). Titular de Dominio: VILLA, Marcelino.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es

de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15.

- 1) 2147-45-1-56/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 25-b - P. 15; Partida: 045-120.279. Domicilio: Juan A. Peña 7129. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: FUKS PATRICIA LEONOR (DNI 10.964.225), FUKS SILVIANORA (DNI 5.921.156) y FUKS O CAPROF DE FUKS MARIA. Beneficiario: PREZZIOSO GABRIELA NOELIA MARIANA (DNI 23.004.021) y CABANO JAVIER OSCAR (DNI 22.506.963).
- 2) 2147-45-1-10/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 35-e - P. 7; Partida: 045-282866. Domicilio: Beruti 8514. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: QUIROZ O QUIROZ DE BERON ANA EVA - DNI 4.533.490. Beneficiario: ALDERETE RAMONA MABEL (DNI 16.467.593) y JIMENEZ ARMANDO DANIEL (DNI 18.611.886).
- 3) 2147-45-1-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 20-b - P. 17-a; Partida: 045-343797. Domicilio: Remolcador Guaraní 960. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: QUIROGA EMA HERMENEGILDA - DNI 3.014.945. Beneficiario: ROLDAN JULIO ANÍBAL (DNI 14.290.028) y YOCCO MARÍA ROSA (DNI 6.199.044).
- 4) 2147-45-1-16/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 6 - P. 16-b; Partida: 045-478802. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 3290. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: HERNANDO y CARBAJO NILDA SOFIA - DNI 1.770.493. Beneficiario: MARTINEZ ADRIANA ANA MARIA - DNI 16.270.493.
- 5) 2147-45-1-17/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 6 - P.16-a; Partida: 045-478801. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 3290. Partido de General Pueyrredón. Titular de Dominio: HERNANDO y CARBAJO NILDA SOFIA - DNI 1.770.493. Beneficiario: MODON SUSANA CRISTINA (DNI 18.139.902) y AGUIRRE HECTOR ENRIQUE (DNI 12.786.822).

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci 5699, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-70-1-1280/97. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Qta. 44 - Mz. 23-a - P. 10; Domicilio: Lezica 3950. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Artal Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera.
- 2) 2147-70-1-0004/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 119-d - P. 22; Domicilio: Garcia Merou 3962. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CALEMA S.R.L.
- 3) 2147-70-8-0032/07. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 87 - P. 24; Domicilio: Del Bañado 352. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) 2147-70-1-0013/13. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 235 - P. 7; Domicilio: Manuel Arias 5782. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: RELLA de LENTINO María Raquel; Bottini de Veá Murguía Rosa Angela; Rossi de Poggi Manuela y Veá Murguía Nemesio.
- 5) 2147-70-1-0014/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 160 - P. 6; Domicilio: Tomas Edison 2069. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Trovato Gabriela Sandra y Surdo Alicia Elba.
- 6) 2147-70-1-0026/10. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 142 - P. 14; Domicilio: Juan Jufre 850. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Stabile Cesar Alfredo Rafael.
- 7) 2147-70-1-0003/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 18 - P. 25; Domicilio: Voguel 1838. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 8) 2147-70-1-0056/12. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 27 - P. 26; Domicilio: Dragones 5163. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima y Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Sociedad Anónima (S.U.I.S.A).
- 9) 2147-70-1-672/97. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 159 - P. 13; Domicilio: Esquivo 1976. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: URBS. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 10) 2147-70-1-0025/09. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 222 - P. 21; Domicilio: Cortina 9854. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TRAPALCO Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria.
- 11) 2147-70-1-0056/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 43-b - P. 14; Domicilio: Coronel Montt 1664. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GEVARO Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
- 12) 2147-70-1-0028/18. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Ch. 9 - P. 4a; Domicilio: Ramón Falcón 2145. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DA SILVA Arturo Osvaldo; DA SILVA Julio y DA SILVA Oscar.
- 13) 2147-70-1-8-0027/08. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 19-b - P. 15-e; Domicilio: Berna 2046. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: COMESAÑA Rubén Antonio y SINDER de COMESAÑA Graciela Beatriz.
- 14) 2147-70-1-0012/12. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 56 - P. 12-a; Domicilio: Arrotea 4512. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ALVAREZ José.
- 15) 2147-70-1-0064/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 44-b - P. 13; Domicilio: Labarden 5597. Localidad:

Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Romero de Hochstrasser Rosaura; Lezcano Ricardo Alfredo; Andrada Patricia Bibiana; Montenegro María del Carmen; Berruchi Hector Daniel; Berruchi Lisandro Eduardo; Berruchi Martha Susana.-

- 16) 2147-70-1-0018/09. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta. 54 - P. 1; Domicilio: Sunchales 5703. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: FATA Juan Andres y GARCIA Roberto David.
- 17) 2147-70-1-0096/12. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 202 - P. 16; Domicilio: Ricardo Gutierrez 7046. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LONGO Alberto; NUÑEZ Jorge; NUÑEZ José Ramon.
- 18) 2147-70-1-111/97. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 133 - P. 13; Domicilio: Lujan 995. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kadiam Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 19) 2147-70-1-0010/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 68 - P. 18-b; Domicilio: Formosa 2766. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Molina Genoveva.
- 20) 2147-70-1-8-0027/07. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 94-a - P. 3; Domicilio: De los Incas 1821. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Venezuela Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 21) 2147-70-1-0013/09. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 167 - P. 18; Domicilio: Tres Cruces 2946. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: KONEK Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 22) 2147-70-1-0022/16. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 48 - P. 5 - SubP. 3; Domicilio: Jujuy 3343. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BORSA Luis Geronimo Francisco, Martin Dora Rene, Lilia Esther, Blanca Nieves y Nelida.
- 23) 2147-70-1-0028/09. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 113-e - P. 10; Domicilio: Pedro Ferre 515. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LASCOMBES Fernando Jorge.
- 24) 2147-70-1-0014/20. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 53-b - P. 19; Domicilio: Pedro Larre 6173. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: REALES Juan Toribio.
- 25) 2147-70-1-0024/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 18 - P. 2; Domicilio: Mason 5327. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: URQUIA Andres; Luis; Manuel; Martin; Esteban; URQUIA Y VILLARROLSIN de GOÑI Bonifacia Trinidad y URQUIA de GIRALDI Carmen.
- 26) 2147-70-1-0008/20. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 63 - P. 3; Domicilio: Riso Patron 5625. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PALAVECINO Aida.
- 27) 2147-70-1-0055/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 117-b - P. 8; Domicilio: Lacar 5785. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LA SEXTA Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 28) 2147-70-1-0012/20. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 158 - P. 9; Domicilio: Edison 1879. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: URBS. S.R.L.
- 29) 2147-70-1-0065/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 155 - P. 14; Domicilio: San Matias 375. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: CAMBIASO y ECHECHQUIA Nelida.
- 30) 2147-70-1-0053/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 79 - P. 9; Domicilio: Lanin 2555. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: BARRETO Amadeo y Juan.
- 31) 2147-70-1-0014/11. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 91 - P. 17; Domicilio: Colastine 3569. Localidad: Virrey de Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: COHEN Pedro.
- 32) 2147-70-1-0009/20. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 1A - P. 4; Domicilio: Estanislao del Campo 4390. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: LOVOTTI de FRANCO María Esther.
- 33) 2147-70-1-0010/18. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 139 - P. 20; Domicilio: Montgolfier 6858. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: MASES ESTEVE José y MATA de MASES Carmela.
- 34) 2147-70-1-0002/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 92-a - P. 10 - SubP. 3; Domicilio: De Kay Jorge 1085. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: PIERIN Carlos Angel y CACERES de PIERINI Rosa Dionisia.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 11 a 16.

- 1) 2147-74-1-44/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 22 - P. 15; Domicilio: Magdalena N° 2209. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MONTARAZ Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 2) 2147-74-1-329/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 76-c - P. 15; Domicilio: Stefani N° 9618. Partido de Moreno. Titular de Dominio: MONTARAZ Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima.
- 3) 2147-74-1-57/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 253 - P. 28-a; Domicilio: Antártida Argentina N° 344. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Balbi Segundo.
- 4) 2147-74-1-57/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 253 - P. 28-a; Domicilio: Antártida Argentina N° 344. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Bruzzzone María del Carmen.
- 5) 2147-74-1-9/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. R - Mz. 27-b - P. 30; Domicilio: La Madre N° 193. Partido de Moreno. Titular de Dominio: López Rodríguez Manuel.
- 6) 2147-74-1-185/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. G - Mz. 28-a - P. 8; Domicilio: Triunvirato N° 2460. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Echaide, Gilberto Horacio.
- 7) 2147-74-1-10/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 53 - P. 5; Domicilio: Martin Gainza N° 2864. Partido

de Moreno. Titular de Dominio: Kaniuka Ana.

8) 2147-74-1-34/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 60-a - P. 22; Domicilio: Río Amazonas N° 671. Partido de Moreno. Titular de Dominio: HIBASIS Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial.

9) 2147-74-1-351/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 38 - Mz. 38-k - P. 6; Domicilio: O Brien N° 816. Partido de Moreno. Titular de Dominio: EL ACICATE Sociedad Civil Colectiva.

10) 2147-74-1-386/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 77 - P. 12; Domicilio: Juan Díaz De Solís N° 2955. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Cassieri Héctor Horacio Salvador, Cassieri Osvaldo Juan José, Cassieri María Jacinta Rosa, Cassieri Ercilia Isabel, Cassieri Carlos Alberto, Cassieri Jorge Raymundo, Cassieri Roberto Mario, Cassieri y Delgado Silvana Edith, Cassieri y Delgado Daniel Horac.

11) 2147-74-1-268/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 9-s - P. 12; Domicilio: Estanislao Del Campo N° 2302. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Paione Consiglio.

12) 2147-74-1-121/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Qta. 3 - Mz. 3-d - P. 17; Domicilio: Costa Rica N° 1423. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Barabasqui Santiago.

13) 2147-74-1-203/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 102 - P. 6; Domicilio: Casacuberta N° 532. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Fergat S.A.I.C.I.F..

14) 2147-74-1-407/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 14 - Mz. 14-ab - P. 17; Domicilio: Democracia N° 1485. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Barone Alberto Rafael Y Martino de Barone Ana María.

15) 2147-74-1-184/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 169 - P. 12; Domicilio: Rivadavia N° 5330. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Teicher Ernesto y Fischer Elena Ramona.

16) 2147-74-1-300/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 91 - P. 3; Domicilio: Murillo N° 7230. Localidad: Cuartel V. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Dreispiel Abraham Jacobo, Rodríguez Morel Néstor Adolfo, Glaria Arnoldo Ramón y Madero Norte S.A.I.F..

17) 2147-74-1-87/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 47-a - P. 7; Domicilio: J. Newvery N°6272. Localidad: Las Flores. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Sasso Agustín Luis Rómulo, Follonier Juan Enrique, Gandara Héctor, Gandara Ricardo, Gandara Miguel.

18) 2147-74-1-51/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 62 - P. 14; Domicilio: Nicaragua N°433. Localidad: Zarza. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Hibasis S.A.I.C.I.A..

19) 2147-74-1-173/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 144 - P. 3; Domicilio: Brasil N°1070. Partido de Moreno. Titular de Dominio: Bracco Alberto Ambrosio y Capria Antonio.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

Del Partido de Mar Chiquita

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Mar Chiquita, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el notario Fabiana Edith Fernández encargada del R.N.R.D. N° 1 ubicado en la calle Barranca de los Lobos 175, Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación y titular.

Facundo Ariel Bochicchio, Director.

Expediente	Nomenclatura	Dirección	Titular
Pendiente de asignación	II-A-67-67G- 11c.	Eustaquio Aristizábal N° 390 (Coronel Vidal)	Suarez Nestor Maria
2147-69-1-35/2020	IV-G-239- 35	El Cairo N° 1016 (Santa Clara del Mar)	Quaranta María Luisa
Pendiente de asignación	IV-C- 68- 6c- 8 a.	Santa Marta N° 642 (Santa Clara del Mar)	Balneario San Sebastián S.R.L.
2147-69-1-37/2020	V-A-6-15.	Benedetti S/N (Coronel Vidal)	Casado Carlos Pedro Juan
Pendiente de Asignación	IV-R-3-4.	Los Patos N° 336	Malnati Jose Luis
Pendiente de Asignación	IV-G-274-33.	Buenos Aires N° 1138 (Santa Clara del Mar)	Núñez Benjamin Domingo

ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci 5699, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

1) 2147-070-3-108/14. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 160 - P. 20; Domicilio: Calderon de la Barca 7563. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: "MARIO OCTAVO SOCIEDAD ANONIMA".

2) 2147-070-3-109/14. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Fr. 3 - Mz. 45; Domicilio: Mi Esperanza 3712. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Federación del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina-Consejo Federado-Capital Federal.

- 3) 2147-070-3-0016/11. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 137 - P. 17; Domicilio: Guaviravi 1479. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: "Alejor Sociedad en Comandita por Acciones".
- 4) 2147-070-3-0032/15. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta. 14-r - Mz. 10 - P. 2; Domicilio: Jean Jaures 2747. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ramos Lelia Haydee.
- 5) 2147-070-3-0289/98. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 48 - P. 19; Domicilio: Juan Sebastian Bach 4348. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SUAVET Elias Fernando.
- 6) 2147-070-3-0002/12. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 49 - P. 11-c; Domicilio: Jose C.Paz 736. Localidad: Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Turi Luis Santos.
- 7) 2147-070-3-0046/14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 58 - P. 1 - SubP. 2; Domicilio: Helguera 621. Localidad: Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Muscio Antonio.
- 8) 2147-070-3-0048/10. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 25-a - P. 6; Domicilio: Estivao 2311. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio; Salotto Walter David; Grondona Miguel Angel Juan; Grondona Sixto Luis; Arntsen Fridtjof y Motta Annie.
- 9) 2147-070-5-0063/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 120 - P. 27; Domicilio: Lanin 2808. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martyniuk Bujońska Pedro.
- 10) 2147-070-3-0001/21. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 43 - P. 13; Domicilio: Virgenes 275. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Riccio Hector Rogelio.
- 11) 2147-070-3-0001/19. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 293 - P. 11; Domicilio: Chubut 474. Localidad: Ramos Mejia. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Aleda y Consolazione Ana Micaela; Aleda y Consolazione Maria Micaela; y Abalos Dionisia.
- 12) 2147-070-3-0002/13. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 68-a - P. 4; Domicilio: Spiro 5703. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gomez Nolberta Demofila.
- 13) 2147-070-3-0040/09. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta. 26 - Mz. 26-m - P. 23; Domicilio: Tomas Valle 6596. Localidad: Gonzalez Catan. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ABRIGO Nicomedes.
- 14) 2147-070-3-0070/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 39 - P. 13; Domicilio: Rizzo Patron 6622. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vasco Alfredo.
- 15) 2147-070-3-0016/10. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 90 - P. 25; Domicilio: Tinogasta 368. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Herrera y Baraglia Saul Roberto; Horacio Julio; Zulema Julia e Hilda Esther.
- 16) 2147-070-3-0041/13. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 57-a - P. 4; Domicilio: Rizzo Patron 4877. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Das Neves Hnos.Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria.
- 17) 2147-070-3-0029/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 140 - P.2-a; Domicilio: Andalgalá 5833. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Trapero Luis Federico.
- 18) 2147-070-3-0029/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 186-a - P. 1; Domicilio: Ipela 1710. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La sexta Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 19) 2147-070-3-0038/12. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 70-a - P. 18; Domicilio: Dante Alighieri 510. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Carmen Badano de Coulin.
- 20) 2147-070-3-0003/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 52 - P. 5; Domicilio: Castañón 421. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferreyra Edmundo.
- 21) 2147-070-3-0111/09. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. P - Mz. 17 - P. 23; Domicilio: Orma 9154. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dragonetti Rafael Francisco y Guerrea Amelia.
- 22) 2147-070-3-0004/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 162 - P. 18; Domicilio: Garcia Merou 816. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zabaleta Jose Manuel, Pedro e Ignacio.
- 23) 2147-070-3-0028/19. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 132 - P. 24; Domicilio: Ruiz de los Llanos 2184. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 24) 2147-070-3-0059/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 31 - P. 2; Domicilio: Hucal 1911. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galefi Salvador.
- 25) 2147-070-5-0047/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 13 - P. 28; Domicilio: Lopez May 2148. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mendoza Torres Eriberto y Chena Rotela Felipe.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, P.B., Oficina 4, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-55-4-1/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Ch.4 - Mz. 4-d - P.9; Matrícula: 122703. Partido de La Plata. Titular de Dominio: BIDONDO DE NEVARES, Griselda Alicia; BIDONDO DE DANUZZO, María Isabel.
- 2) 2147-55-4-72/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 209 - P.22; Matrícula: 49.303 a 49.309. Partido de La Plata. Titular de Dominio: VILLA MONTORO, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
- 3) 2147-55-4-10/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch.47 - Mz. 47-g - P.22; Matrícula: 173542. Partido de La Plata. Titular de Dominio: EVANGELISTA, Mariano; FUNES, Francisca Angélica.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Leonardo Da Vinci 5699, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 13.

- 1) 2147-70-6-0003/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 81-a - P. 16; Domicilio: Cristiania 3233. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Federacion del Patronato del Enfermo de Lepra de la Republica Argentina-Consejo Federado-Capital Federal.
- 2) 2147-70-6-0002/15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 66-a - P. 3; Domicilio: Juan Manuel de Rosas 10815. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lafertier Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 3) 2147-70-6-0019/13. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 70 - P. 1-a; Domicilio: Miralla 2346. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zanoni Guillermo Ángel.
- 4) 2147-70-6-0035/18. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 114-a - P. 5; Domicilio: Pedriel 2777. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SUDOL Estanislao; KOVALKI Francisca.
- 5) 2147-70-6-0050/18. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 2-e - P. 21; Domicilio: Pareja 1758. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TOLEDO Carlos María.
- 6) 2147-70-6-0004/09. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 71 - P. 16; Domicilio: Terrada 5995. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ALVAREZ y SIMONCINI Lidia; Ricardo; Mario; Delia; Elsa; Dora y SIMONCINI Elisa.
- 7) 2147-70-6-0019/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 108-a - P. 20; Domicilio: Centenera 2132. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GOMEZ Ceferino Jose.
- 8) 2147-70-6-0023/11. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 174 - P. 21-b; Domicilio: Juan Cruz Varela 2946. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DONTCHEVA KOLEVA e JORDANOFF María.
- 9) 2147-70-6-0073/12. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. P - Mz. 121 - P. 6; Domicilio: Sebastian el Cano 415. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Reserva Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 10) 2147-70-6-0043/11. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 143 - P. 2 - SubP. 3; Domicilio: Quintana 3815. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llera Alberto Jaime y Romero Arturo Manuel.
- 11) 2147-70-6-0072/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 87 - P. 12; Domicilio: Estocolmo 1187. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Settino Antonio Alberto.
- 12) 2147-70-6-0038/08. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 16 - P. 19; Domicilio: Alejandro Danel 2074. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: TONON Mario.
- 13) 2147-70-6-0071/13. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 58 - P. 4; Domicilio: Andalgala 2235. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: SIERRA Paulino Guillermo.
- 14) 2147-70-6-0064/14. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 719-d - P. 2; Domicilio: Defenza 959. Localidad: Aldo Bonzi. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Berdullo Pedro Rosa y Reina de Berdullo Ramona.
- 15) 2147-70-6-0120/09. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 2B - P. 13; Domicilio: Juan B. Justo 95. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: DIAZ Felipe Miguel Ángel.
- 16) 2147-70-6-0001/20. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 445 - P. 22-a; Domicilio: Gobernador Costa 240. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: ALBORNOZ Luis.
- 17) 2147-70-6-0067/21. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 108 - P. 6; Domicilio: Coronel Rauch 564. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GALANTI Pedro.
- 18) 2147-70-6-0050/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 61 - P. 18-a; Domicilio: Coronel Lezica 2090. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Di Sanzo, Vicente.
- 19) 2147-70-6-0065/21. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Mz. 108 - P. 3-c; Domicilio: Alfredo Palacios 867. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: QUERIN Aurora Ana.
- 20) 2147-70-6-0057/17. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 64-a - P. 11; Domicilio: Marconi 716. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: GONZALEZ María Dolores.

Ariel Trovero, Director.

ago. 10 v. ago. 12

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2182, ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 8 a 12.

- 1) 2147-70-7-121/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 110 - P. 29; Domicilio: Pastor M. Obligado 1190. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Chacon Nicanor Carlos.
- 2) 2147-70-7-154/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 202 - P. 2; Domicilio: Nuñez de Balboa 4619. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Provincias Unidas S.R.L.
- 3) 2147-70-7-248/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 17 - P. 17; Domicilio: Reconquista 728. Localidad: Villa Insuperable. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Angelone Alfredo.
- 4) 2147-70-7-98/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Qta.1 - Mz. 107 - P. 30; Domicilio: Llerena 5855. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kutner Zalek.
- 5) 2147-70-7-30/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 152 - P. 23; Domicilio: J. de Kay 2974. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zabaleta Pedro, Zabaleta Jose Manuel y Zabaleta Ignacio.
- 6) 2147-70-7-274/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 16 - P. 26; Domicilio: Sarratea 4366. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristofaro Roque.
- 7) 2147-70-7-257/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 91-b - P. 6; Domicilio: La Paz 5605. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Flora S.R.L.
- 8) 2147-70-7-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 60 - P. 8; Domicilio: Giribone 2473. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martins Reinas María Candida.
- 9) 2147-70-7-50/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 60 - P. 8; Domicilio: Giribone 2477. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martins Reinas María Candida.
- 10) 2147-70-7-8921/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 1 - P. 3; Domicilio: Campana 7235. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cooperativa de vivienda, credito y consumo "Lomas del Mirador" limitada.
- 11) 2147-70-7-99/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 3 - P. 20-b; Domicilio: Jachal 120. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Hornak y Hrnrcar Roberto Agustín, Hornak y Hrnrcar Marta Beatriz y Hornak y Hrnrcar Carlos Alfredo.
- 12) 2147-70-7-8713/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 102 - P. 17; Domicilio: Gamarra 7386. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferreccio de Cimato Celia Mercedes, Cimato o Cimato y Ferreccio Orestes Fernando.
- 13) 2147-70-7-149/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 11 - P. 4; Domicilio: Santa Rosa 6837. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Faria Cleto, Mendoza Avila de Faria Juana.
- 14) 2147-70-7-36/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 170 - P. 9; Domicilio: Las Artes 7877. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Orlandi Aida, orlando de España María Argentina.
- 15) 2147-70-7-7122/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 99 - P. 29; Domicilio: Lopez May 4546. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad Colectiva Mijelshon y Niremburg.
- 16) 2147-70-7-6412/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 64 - P. 15; Domicilio: Ruiz de los Llanos 2785. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Montangie Jose Julio Leonia.
- 17) 2147-70-7-74/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 108-e - P. 27; Domicilio: Barcena 2560. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Oliveira y Ferreira Celeste, Ferreira de De Oliveira Maria de Trinidad, Duraes Silvino.
- 18) 2147-70-7-247/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 2 - P. 15; Domicilio: Echeverria 4478. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Canosa Domingo, Menna Camilo.
- 19) 2147-70-7-8918/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 52 - P. 8; Domicilio: Herrera 229. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ameal y Canton Petrona, Ameal y Canton Francisco, Ameal y Canton Atilio, Ameal y Canton Juan Jacinto, Ameal y Canton Teodolindo Pedro, Ameal y Canton, Delia Elena, Ameal y Canton Edilia Irene, Ameal y Canton Avelina Celia, Gallesio y Ameal Adelia Celma, G.
- 20) 2147-70-7-8805/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 96-a - P. 8; Domicilio: Bogado 1059. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 21) 2147-70-7-39/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.9 - Mz. 9-d - P. 13; Domicilio: Gallardo 345. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lazaro Antonio Abel, De Leon de Lazaro Elisabet Elena.
- 22) 2147-70-7-191/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38-b - P. 27; Domicilio: Hidalgo 2174. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Nicolas Rogelio.
- 23) 2147-70-7-191/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 38-b - P. 27; Domicilio: Hidalgo 2128. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Nicolas Rogelio.
- 24) 2147-70-7-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Qta.348 - Mz. 5-a - P. 20; Domicilio: B. Mitre 190, entre piso A. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llyaro S.R.L.
- 25) 2147-70-7-91/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 235-b - P. 3; Domicilio: Azurduy 2987. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad anonima Luchetti y Bordogna Mercantil Inmobiliaria industrial financiera y mandataria.
- 26) 2147-70-7-6601/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 70-b - P. 8; Domicilio: O´Gorman 920. Localidad: Villa Insuperable. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Attie Nain Faies.
- 27) 2147-70-7-123/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 44-a - P. 14; Domicilio: Fournier 3847. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coccaro Domingo Antonio.
- 28) 2147-70-7-310/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 78-b - P. 3; Domicilio: Chavarria 855. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Hipólito Irigoyen S.R.L.
- 29) 2147-70-7-49/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 78-a - P. 18; Domicilio: C.Cordero 6510. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad Pech inmobiliaria comercial industrial y financiera sociedad en comandita por acciones.
- 30) 2147-70-7-613/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 153-a - P. 16; Domicilio: Lopez May 5053. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ramirez Luis Alberto.
- 31) 2147-70-7-234/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 144 - P. 20; Domicilio: Carcaraña 6426. Localidad:

- Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villate Enrique Anacleto.
- 32) 2147-70-7-5624/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.29 - Mz. 29-c - P. 14; Domicilio: M. Acosta 7032. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Los Ceibos S.R.L.
- 33) 2147-70-7-265/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 93-b - P. 19; Domicilio: Edison 552. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Baigorria Nicolas.
- 34) 2147-70-7-201/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 305 - P. 12; Domicilio: Comodoro Py 6550. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Provincias Unidas S.R.L.
- 35) 2147-70-7-211/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 131 - P. 14; Domicilio: Carcaraña 7465. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martinez de Martinez Maria de la Concepción.
- 36) 2147-70-7-177/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 97 - P. 32; Domicilio: O' Biren 543. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez de Fernandez Josefa.
- 37) 2147-70-7-6707/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 145 - P. 34; Domicilio: Spiro 4854. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Duarte Concepción.
- 38) 2147-70-7-8994/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 65-b - P. 7; Domicilio: Billingham 657. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 39) 2147-70-7-23/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 302 - P. 18; Domicilio: Ramsay 5494. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alonge Vicente.
- 40) 2147-70-7-647/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. Q - Mz. 123 - P. 26; Domicilio: Guanacho 11758. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Yattah Roberto Isaac.
- 41) 2147-70-7-29/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 73 - P. 5; Domicilio: J. Sebastian Bach 4971. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Centurion Juan Bautista.
- 42) 2147-70-7-68/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. -M - Mz. 75 - P. 8; Domicilio: Coronel Garmendia 4469. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Franco Carmelo.
- 43) 2147-70-7-370/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 115-a - P. 27; Domicilio: Urdaneta 4864. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administracion Giardino S.R.L.
- 44) 2147-70-7-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. M - Mz. 62 - P. 2; Domicilio: El Cedro 1845. Localidad: Ciudad Evita. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Basile Constantino.
- 45) 2147-70-7-8712/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 61 - P. 3-a; Domicilio: Calderon de la Barca 3241. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Escuderi Ilda Dolores.
- 46) 2147-70-7-261/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. E - Mz. 247 - P. 3; Domicilio: Venancio Flores 530. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rojas Mercedes, Rojas Oscar Pascual.
- 47) 2147-70-7-259/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 142 - P. 26; Domicilio: Asamblea 6030. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiana Sociedad en comandita por acciones.
- 48) 2147-70-7-8630/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 134 - P. 21; Domicilio: V. Gomez 2340. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera de Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.
- 49) 2147-70-7-71/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 72 - P. 8-a; Domicilio: Centenera 3681. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrionuevo de Gomez Elisa Rosario, Gomez Aparicio Margarita del Valle, Gomez Luis Carlos, Gomez Aurelia del Carmen, Gomez Maira Luisa, Gomez Segunda Graciela, Gomez Francisca Amalia, Gomez Pedro Graciano.
- 50) 2147-70-7-293/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 243 - P. 19; Domicilio: Terrada 4272. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olmo Luis, Carapella Clotilde.
- 51) 2147-70-7-629/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 248 - P. 9; Domicilio: Pio Collivadino 6357. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nuñez Angelica Rosa.
- 52) 2147-70-7-175/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 2 - P. 7; Domicilio: Estivao 2045. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vigo Celso Norberto, Garcia de Vigo Victoria.
- 53) 2147-70-7-612/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 99 - P. 14; Domicilio: Luis Vernet 1440. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barreto Amadeo, Barreto Juan, Rivetta Eugenio.
- 54) 2147-70-7-21/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 16; Domicilio: Piedad 4275. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Montevecchi Jose B.
- 55) 2147-70-7-56/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. B - Mz. 25 - P. 16; Domicilio: Casaffouth 2085. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zabala Marisa Beatriz.
- 56) 2147-70-7-1/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 115 - P. 19; Domicilio: Bonpland 3274. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Infico S.R.L.
- 57) 2147-70-7-18/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 109-b - P. 10; Domicilio: General Madariaga 4199. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Ricardo.
- 58) 2147-70-7-345/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 102 - P. 1; Domicilio: Fragueiro 5805. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alegre Eleodoro Andres.
- 59) 2147-70-7-240/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 203 - P. 23; Domicilio: Beethoven 7018. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cots Elena.
- 60) 2147-70-7-23/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 84-b - P. 7-a; Domicilio: Urdaneta 327. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Yacopino Domingo Andres, Baroni Pedro.
- 61) 2147-70-7-237/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 221 - P. 14; Domicilio: Pio Colibardino 7295. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamarra Delia.
- 62) 2147-70-7-291/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 185 - P. 1a; Domicilio: Céspedes 4406. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gil Godoy Jose Domingo, Gil Godoy Carmen Dolores, Gil Godoy Anunciaron Domingo, Gil Godoy Hector Gumersindo, Godoy de Gil Mercedes Rosa.
- 63) 2147-70-7-395/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 95 - P. 5; Domicilio: Avenida Luro 3561. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Kanticar S.R.L.
- 64) 2147-70-7-22/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 90 - P. 14 Di; Domicilio: Piedad 4263. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sanzo Nicolas Mario.

- 65) 2147-70-7-283/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.3 - Mz. 3-a - P. 14 - SubP. 2; Domicilio: Miro 1751. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nieves Delia Catalina.
- 66) 2147-70-7-658/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 58-a - P. 3; Domicilio: Juan Cobo 6845. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio independencia S.R.L.
- 67) 2147-70-7-11/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 135 - P. 30; Domicilio: Giambruno 7720. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad urbanizadora inmobiliaria SA.
- 68) 2147-70-7-192/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 58 - P. 11-e; Domicilio: Fitz Roy 5554. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchant de Gattoni Aide Elena, Orтели de Ferro Nelly Maria Dirce, Camara Alberto, Vignes Rodolfo Emilio, Sanchez Moreno Enrique Luis.
- 69) 2147-70-7-311/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. J - Mz. 69 - P. 17; Domicilio: Guayaquil 4210. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Primavera Sociedad anonima inmobiliaria comercial industrial agropecuaria y financiera.
- 70) 2147-70-7-6728/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 120 - P. 12; Domicilio: El Resero 7326. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pucheta Pedro, Brunelli y Pinilla Juan Norberto, Brunelli y Pinilla Miguel Ernesto, Brunelli y Pinilla Silvia Mabel, Pinilla Maria Jose.
- 71) 2147-70-7-216/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 4 - P. 5; Domicilio: Marconi 4275. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Induvi Sociedad anonima.
- 72) 2147-70-7-187/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 684 - P. 1-b - SubP. 2; Domicilio: Luis Guenella 1158. Localidad: Aldo Bonzo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rocca y Vazquez Marta Rosa.
- 73) 2147-70-7-221/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 145 - P. 14; Domicilio: Edison 2376. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gllillota Gaspar.
- 74) 2147-70-7-394/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 160 - P. 7; Domicilio: Japon 427. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 75) 2147-70-7-372/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 35 - P. 14; Domicilio: Bordoy 3439. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario.
- 76) 2147-70-7-20/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.11 - Mz. 11-f - P. 27; Domicilio: Florio 26. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garcia y Garcia Norma Nelida, Garcia y Garcia Elisa, Garcia y Garcia Aida, Garcia y Garcia Julio, Izzo y Garcia Carlos Antonio, Izzo y Garcia Eugenio Gustavo, Iano o Ianno Antonia, Segado y Garcia Maria del Carmen.
- 77) 2147-70-7-492/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 25 - P. 18; Domicilio: Albarracin 414. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pauluzzi Gelindo, Ortali Angel Marcelo, Pauluzzi Isidoro, Del Negro Olivo, Pauluzzi Leopoldo, Dalmasso y Colarusso Angel Santiago, Dalmasso y Colarusso Antonio, Dalmasso y Colarusso Mario Miguel, Colarusso de Dalmasso Anunciata.
- 78) 2147-70-7-303/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 17a - P. 16; Domicilio: Garmendia 3756. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Capelle Francisco Eduardo, Audubert de Capelle Josefina Maria.
- 79) 2147-70-7-346/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 52 - P. 2; Domicilio: Zarate 5521. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Otrera Abel Porfidio.
- 80) 2147-70-7-42/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 95 - P. 27-b; Domicilio: Bogota 6044. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez Emilio.
- 81) 2147-70-7-8994/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 65-b - P. 7; Domicilio: Billingshursts 657. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Badano de Coulin Carmen.
- 82) 2147-70-7-8799/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 135 - P. 16; Domicilio: Bravard 2697. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Allaquindia Manuel Nestor, Grasso Virginia Susana.
- 83) 2147-70-7-6273/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 184 - P. 30; Domicilio: Santiago del Estero 3982. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorifico y Matadero La Foresta Sociedad en comandita por acciones.
- 84) 2147-70-7-215/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 65 - P. 25; Domicilio: Fortin Yunka 1254. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblal sociedad anonima inmobiliaria industrial y comercial.
- 85) 2147-70-7-7710/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 193 - P. 16; Domicilio: Estomba 3283. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cuesta y Muzio Angel Roberto, Cuesta y Muzio Julia Elena, Cuesta y Barberan Ruth Graciela, Barberan de Cuesta Sara, Turrado y Garcia Felisa Iris, Turrado y Garcia Elsa, Garcia de Turrado Balbina.
- 86) 2147-70-7-60/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 83 - P. 29; Domicilio: Hugo Wast 726. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblal sociedad anonima inmobiliaria industrial y comercial.
- 87) 2147-70-7- 24/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 136 - P. 22; Domicilio: Castro 8170. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorifico y matadero la foresta sociedad en comandita por acciones.
- 88) 2147-70-7-192/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 58 - P. 11-e; Domicilio: Fitz Roy 5554. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchant de Gattoni Aide Elena, Orтели de Ferro Nelly Maria Dirce, Camara Alberto, Vignes Rodolfo Emilio, Sanchez Moreno Enrique Luis.
- 89) 2147-70-7-7989/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 67 - P. 11-c; Domicilio: Del Bañado 1157. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Estevez Emilio, Estevez Feliciano.
- 90) 2147-70-7-4/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 31 - P. 7; Domicilio: Salvigny 5057. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marrone Luis, Marrone Ernesto.
- 91) 2147-70-7-88/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 41 - P. 20; Domicilio: Zarate 6444. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Costa Albino Nolasco.
- 92) 2147-70-7-312/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 137 - P. 3; Domicilio: Azul 4039. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cuenten Espinoza Juan Antonio.
- 93) 2147-70-7-74/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 81 - P. 12; Domicilio: Zarate 1763. Localidad:

- Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernández Da Costa Enrique.
- 94) 2147-70-7-73/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 101 - P. 17; Domicilio: San Matias 2630. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar, Longo Eugenio, Mones Antonio Jorge, Mones Carlos Eduardo, Fernández Da Costa Enrique.
- 95) 2147-70-7-126/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 119 - P. 14; Domicilio: V. Gomez. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 96) 2147-70-7-347/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 169 - P. 18; Domicilio: El moral 940. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel, Marchetti Antonio Armando.
- 97) 2147-70-7-107/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.24 - Mz. 24-f - P. 12; Domicilio: Dragones 4880 / 4882. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garrido Etelvina.
- 98) 2147-70-7-8045/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 82-c - P. 15; Domicilio: Sommer 6083. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Federación del patronato del enfermo d lepra de la republica argentina.
- 99) 2147-70-7-228/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.26 - Mz. 26-b - P. 1; Domicilio: Atalco 6717. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera SA.
- 100) 2147-70-7-145/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 30 - P. 1; Domicilio: Salvigny 4007. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Anton Rafael Alonso.
- 101) 2147-70-7-4439/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 35 - P. 31; Domicilio: Miguel Cane 4663. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rossomando de Giordanelli Sara Catalina.
- 102) 2147-70-7-6268/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 127 - P. 11; Domicilio: Coronel Terrada 5123. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Berenstein Ekman y compañía S.R.L.
- 103) 2147-70-7-91/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 92 - P. 21; Domicilio: Bosch 2081. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marquina Basilio y Guzman Maria Ana.
- 104) 2147-70-7-7634/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 88 - P. 8; Domicilio: Garmendia 3681. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Simone Aniello, De Simone Francisco, De Siomone Jose.
- 105) 2147-70-7-272/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 13 - P. 8; Domicilio: Dante Alighieri 4039. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Medici y Marozzi Jose, Medici y Marozzi Elisa Maria, Medici y Marozzi Humberto Agustin, Medici y Marozzi Juan Enrique, Medici y Marozzi Mario Agustin, Medici y Marozzi Alfredo Pascual.
- 106) 2147-70-7-89/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 125 - P. 20; Domicilio: Bravard 2568. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Oriolo Jose.
- 107) 2147-70-7-5514/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 154 - P. 19; Domicilio: Steimetz 376. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 108) 2147-70-7-299/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 309 - P. 23; Domicilio: Armonia 5452. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio provincias unidas S.R.L.
- 109) 2147-70-7-744/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 110 - P. 19; Domicilio: Saraza 4794. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Castro y compañía sociedad colectiva.
- 110) 2147-70-7-5063/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 83 - P. 16; Domicilio: Marmol 5083. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ciprian Francisco, Topatigh Maximo, Casetta Ildegardo, Subiaz Pedro, Brun Paolo, Dall ' Agnese Angel, Fellet Luciano, Moras Antonio, Buttignol y Noschetta Ivo, Buttignol y Noschetta Bruno, Buttignol y Noschetta Bruna.
- 111) 2147-70-7-63/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 314 - P. 17; Domicilio: Talca 2262. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center sociedad de responsabilidad limitada.
- 112) 2147-70-7-6101/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 54 - P. 3; Domicilio: Amambay 677. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad anonina mandataria y comercial.
- 113) 2147-70-7-7018/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 65 - P. 18; Domicilio: Pedro Manuel 4035. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Administración Giardino S.R.L.
- 114) 2147-70-7-6652/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 24-a - P. 19; Domicilio: Almeyra 710. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Crismat S.R.L.
- 115) 2147-70-7-102/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 28 - P. 10; Domicilio: Zepelin 167. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ucha de Calvo Maria Milagros, Castro Sayams de Ucha Digma.
- 116) 2147-70-7-360/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 118-b - P. 18; Domicilio: Coronel Bogado 2487. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tapia Viera Anoldo Ariel.
- 117) 2147-70-7-7816/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta.35 - Mz. 35-b - P. 19; Domicilio: Juana Azurduy 5210. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arntsen Fridtjof, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amanda Maria Angela, Intaglietta Amalia Maria Norma, Motta y Glotzer Annie.
- 118) 2147-70-7-67/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 13-b - P. 13; Domicilio: Chavarria 195. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parentini Ricardo Hector.
- 119) 2147-70-7-7/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 38 - P. 10; Domicilio: Cisneros 4749. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marziali y Giacomozzi Pedro.
- 120) 2147-70-7-193/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 145 - P. 8; Domicilio: Cañada de Gomez 1877. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diaz Jorge Oscar, Romero de Diaz Dora Blanca.
- 121) 2147-70-7-5357/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 66 - P. 7; Domicilio: Sarmiento 147. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco Hipotecario Nacional.
- 122) 2147-70-7-10/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.15 - Mz. 15-a - P. 15; Domicilio: Pareja 6321. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vera Nestor Luis.
- 123) 2147-70-7-203/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 61 - P. 14; Domicilio: Virgenes 3093. Localidad:

- Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Industriales unidos inmobiliaria S.R.L.
- 124) 2147-70-7-16/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 238 - P. 9; Domicilio: Alborada 8643. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Miguel Mazzeo y hermanos sociedad anonima industrial comercial inmobiliaria financiera agropecuaria y mandatos.
- 125) 2147-70-7-110/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 51 - P. 19; Domicilio: Patagones 387. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Maizares Juan.
- 126) 2147-70-7-265/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 92 - P. 20; Domicilio: Amabay 4852. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vergili y sompañia S.R.L.
- 127) 2147-70-7-204/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 35 - P. 17; Domicilio: Zarate 5566. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Oliver Pedro Eduardo.
- 128) 2147-70-7-222/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 44 - P. 30; Domicilio: Polledo 2226. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Credito edificador y pavimentador sociedad anonima.
- 129) 2147-70-7-396/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.26 - Mz. 26-d - P. 6; Domicilio: Achupallas 6590. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria financiera sociedad anonima.
- 130) 2147-70-7-311/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Qta.16 - Mz. 16-m - P. 20; Domicilio: Atalco 6624. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera Sociedad anonima.
- 131) 2147-70-7-379/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. B - Qta.39 - Mz. 10 - P. 2; Domicilio: O'Higgins 1164. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ricco Antonio.
- 132) 2147-70-7-6339/2008. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 136 - P. 10; Domicilio: Magnasco 2365. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Olivera y Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.
- 133) 2147-70-7-6/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 170 - P. 4; Domicilio: Soldado Sosa 3192. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Los Baskos sociedad en comandita por acciones.
- 134) 2147-70-7-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 126 - P. 3; Domicilio: El Cerezo 5819. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pegasus Sociedad en comandita por acciones.
- 135) 2147-70-7-229/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 313 - P. 3; Domicilio: Acevedo 3341. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cufre Raul Hector.
- 136) 2147-70-7-372/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 130-d - P. 21; Domicilio: Colegiales 6184. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mijelshon y nirenberg comercial inmobiliaria y financiera.
- 137) 2147-70-7-34/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 86 - P. 36; Domicilio: Zufriaegui 828. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pisera Juan, Crivelli Mario Augusto, Veromo Julio Cesar, Ventura de Gonella Maria Teresa, Gonzalez Luis Angel, Giménez Francisco carlos, Bequet Luis Enrique, Gandara Magdalena Susana, Gandara Miguel Angel, Gandara Jorge Pablo.
- 138) 2147-70-7-8827/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 21 - P. 1; Domicilio: Gorostiaga 5505. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galuzzi Carlos, Crosa de Galuzzi Eugenia Maria Magdalena Josefina.
- 139) 2147-70-7-299/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 133 - P. 26; Domicilio: Danel 3740. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Salvatore Victorio.
- 140) 2147-70-7-108/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 129-b - P. 16; Domicilio: Roque Perez 5208. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garber Ekman y compañía S.R.L.
- 141) 2147-70-7-14/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 100 - P. 10; Domicilio: Davila 1161. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Osmolski Raul Jorge, Osmolski Juan Pedro.
- 142) 2147-70-7-21/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. D - Qta.292a - Mz. 3 - P. 6; Domicilio: Alfredo L. Palacios 3827. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petrona Caracho de Nochera.
- 143) 2147-70-7-6735/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 113 - P. 16; Domicilio: Del Tejar 6572. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Pererira de Sousa Jose, Gonzalez de Goncalves Asunción, Goncalves y Gonzalez Maria, Gonzalez Emma, Momdjian Esteban, Momdjian Garabet.
- 144) 2147-70-7-431/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 7-a - P. 1; Domicilio: Garcia Merou 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Moya Rubio Adolfo Jose, Niks Leon, Mier Saturnino, Arias Perez Enrique.
- 145) 2147-70-7-5585/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 27-a - P. 3; Domicilio: Almeira 245. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Haber Enrique.
- 146) 2147-70-7-142/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 280 - P. 1; Domicilio: Aguapey 2120. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Avenue Center S.R.L.
- 147) 2147-70-7-17/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 85 - P. 23; Domicilio: Danel 3430. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Veltri Sara Dominga.
- 148) 2147-70-7-200/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 78 - P. 3; Domicilio: Ramon Lista 2556. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez Genaro, Barberi Pedro Raul.
- 149) 2147-70-7-7752/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 40 - P. 8; Domicilio: Godoy Cruz 2011. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Puig Ines, Gasralde y Puig Alicia Beatriz, Gastalde y Puig Graciela Noemi.
- 150) 2147-70-7-185/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 169 - P. 9; Domicilio: Chassaing 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frish Guillermo.
- 151) 2147-70-7-8620/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 240 - P. 13; Domicilio: Juan Manuel de Rosas 8927. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sayans Evaristo, Giacomello Juan, Ornth Francisco.
- 152) 2147-70-7-233/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. O - Mz. 193 - P. 22; Domicilio: De la fuente 5154.

- Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad argentina de fomento obras Sociedad anonima.
- 153) 2147-70-7-315/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 74 - P. 1a; Domicilio: Marconi 2221. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Niremberg David Carlos, Mijelshon Jose, Mijelshon Abraham Alberto, Mijelshon Saul.
- 154) 2147-70-7-8959/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 301 - P. 19; Domicilio: Monaco 6486. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frutos Ofelia Beatriz.
- 155) 2147-70-7-164/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 2 - P. 19; Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace Sociedad anonima industrial inmobiliaria financiera.
- 156) 2147-70-7-5413/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 166 - P. 6; Domicilio: Hugo Watt 1147. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Poblador Sociedad anonima industrial y comercial.
- 157) 2147-70-7-104/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 209 - P. 25; Domicilio: Av. Luro 1228. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Montaraz inmobiliaria comercial e industrial Sociedad anonima.
- 158) 2147-70-7-201/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 305 - P. 12; Domicilio: Comodoro Py 6550. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio provincias unidas S.R.L.
- 159) 2147-70-7-229/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 85 - P. 4; Domicilio: Raulies 6033. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garini Pedro Alejandro.
- 160) 2147-70-7-8203/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 2 - P. 1; Domicilio: Garcia Merou 7305. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo.
- 161) 2147-70-7-500/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. H - Mz. 38 - P. 3; Domicilio: Donovan 3785. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ciafardini de Pi.
- 162) 2147-70-7-6938/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Qta.5 - Mz. 5-d - P. 5f; Domicilio: Pio Gana 5497. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 163) 2147-70-7-5105/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 18 - P. 4; Domicilio: Tres Cruces 6739. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Valle Valentin, Olivera Casares Eduardo.
- 164) 2147-70-7-332/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 54 - P. 22; Domicilio: J. Newbery 236. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Aemal de Gomez Delia Elena.
- 165) 2147-70-7-11/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 113 - P. 32; Domicilio: Victor Hugo 2646. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Safe Ricardo Angel.
- 166) 2147-70-7-63/2019 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 202 - P. 26; Domicilio: Echeverria 1220. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Metalurgica onecor sociedad anonima comercial e industrial.
- 167) 2147-70-7-166/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 74 - P. 16; Domicilio: Rocamora 7428. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Partenon S.R.L.
- 168) 2147-70-7-34/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 15 - P. 1; Domicilio: Simon Perez 5009. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fracalvieri de Ruta Carolina.
- 169) 2147-70-7-253/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 128-a - P. 6; Domicilio: Roque Perez 5009. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamon Ruben, Sosa de Gamon Elvira.
- 170) 2147-70-7-8675/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 234-c - P. 3; Domicilio: Azurduy 2469. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bulla y Schenone Hipolito.
- 171) 2147-70-7-119/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 151 - P. 3; Domicilio: Carcaraña 5525. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria, Lumasi Sociedad industrial comercial e inmobiliaria, Esparta sociedad en comandita por acciones.
- 172) 2147-70-7-7046/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 179 - P. 9; Domicilio: Beethoven 6781. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Arenas Walter.
- 173) 2147-70-7-211/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 70 - P. 30; Domicilio: Zuluaga 2150. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Verna Carneio, Castone Jose, Grasso de Samperi Angela.
- 174) 2147-70-7-256/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. F - Mz. 27 - P. 9-a; Domicilio: Lartigau 4201. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alagos S.A.
- 175) 2147-70-7-5116/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta.19 - Mz. 19-b - P. 23; Domicilio: Italia 836. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lopez Alonso.
- 176) 2147-70-7-8578/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 187-b - P. 18; Domicilio: Coronel Montt 5966. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barrio Juan Grande sociedad en comandita por acciones.
- 177) 2147-70-7-371/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 24 - P. 2; Domicilio: Mazzotti 5532. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Di Primio Juan.
- 178) 2147-70-7-7013/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 146 - P. 10; Domicilio: Lope de Vega 5865. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grezzi Raul Felipe.
- 179) 2147-70-7-448/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 196 - P. 15; Domicilio: Andrade 522. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Michaelis Juan Rodolfo.
- 180) 2147-70-7-214/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.21 - Mz. 21-I - P. 5; Domicilio: Atenzo 7027. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Inmobiliaria rutatres sociedad anonima inmobiliaria comercial industrial y financiera.
- 181) 2147-70-7-61/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 135-b - P. 4; Domicilio: Colegiales 5664. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Valdata Angel.
- 182) 2147-70-7-330/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 479 - P. 18; Domicilio: Alvear 3740. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gauna Virgilio Orlando.
- 183) 2147-70-7-6549/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 86-c - P. 1; Domicilio: Almeira 312. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rita Ines inmobiliaria S.R.L.

- 184) 2147-70-7-256/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 59 - P. 3; Domicilio: Marconi 6269. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marcel Ignacio Miguel.
- 185) 2147-70-7-31/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 73 - P. 17; Domicilio: Jaramillo 408. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fabela Pedro.
- 186) 2147-70-7-305/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 154-b - P. 16; Domicilio: Cazon 6382. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mijelshon y Niremberg comercial inmobiliaria y financiera.
- 187) 2147-70-7-8461/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 22 - P. 6; Domicilio: J. Manuel de Rosas 25585. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Iva Filadelfia Mario, Iva Natalicio Alfil.
- 188) 2147-70-7-8585/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 9 - P. 2-a; Domicilio: Ushuaia 656. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace S.A.I.C.I.F.
- 189) 2147-70-7-594/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 277 - P. 2; Domicilio: Bollivian 6819. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Beltran Antonio Rene.
- 190) 2147-70-7-24/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.11 - Mz. 11-d - P. 11; Domicilio: Cervantes 2547. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tarrago de Col Catalina.
- 191) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 53 - P. 2; Domicilio: Ascasubi 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Jacinta.
- 192) 2147-70-7-259/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 13 - P. 3; Domicilio: White 4339. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villa Sahores Sociedad anonima inmobiliaria industrial comercial agrícola y ganadera.
- 193) 2147-70-7-242/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 79 - P. 27; Domicilio: Brandsen 5720. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diaz Rodolfo.
- 194) 2147-70-7-532/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 80 - P. 4; Domicilio: Guandacol 5955. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lourenco Jose, Gazzano Pedro Remigio Angel.
- 195) 2147-70-7-8705/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. R - Mz. 22 - P. 19; Domicilio: Bollini F. 7080. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Llorens Antonio.
- 196) 2147-70-7-6726/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 99-a - P. 5; Domicilio: Mocoreta 4382. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garber Ekman y compañía S.R.L.
- 197) 2147-70-7-46/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 191 - P. 5; Domicilio: Echeverria 6945. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Acerbi de Alvarez Aurelia, Bruneliere Juan.
- 198) 2147-70-7-384/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 149-b - P. 18; Domicilio: Cazon 5778. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio Jose Pedro, Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Alonso Jose Benito, Sodomita Angel Antonio, Vilarullo Alfredo, Alonso Antonio.
- 199) 2147-70-7-243/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 99 - P. 15; Domicilio: Buchardo 1132. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parodi Amilcar Jose, Borroni y Garibotte Juan Carlos, Borroni y Garibotte Nelida Carmen, Borroni y Garibotte Aldo Pablo, Borroni y Garibotte Delia Maria, Garibotte de Borroni Maria Juana.
- 200) 2147-70-7-8706/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 121 - P. 18; Domicilio: Zufriategui 6167. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petroni Gregorio Juan Ricardo.
- 201) 2147-70-7-288/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 199-a - P. 17; Domicilio: Juan Jufre 2754. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coronel Placido, Coronel Octavio.
- 202) 2147-70-7-408/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 138 - P. 4; Domicilio: Azul 4157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galligano Esther Filomena.
- 203) 2147-70-7-653/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 199 - P. 20; Domicilio: Matanza 8050. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorífico y matadero La Foresta SCA.
- 204) 2147-70-7-6576/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 25 - P. 12; Domicilio: Colombia 4685. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio, Bencich Maximiliano, Bencich Juan Maria.
- 205) 2147-70-7-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 234 - P. 6; Domicilio: Villegas 6573. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 206) 2147-70-7-7611/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 176 - P. 16; Domicilio: Saenz Eduardo 3165. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galluccio Jose, Galluccio Lucia.
- 207) 2147-70-7-8856/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 31 - P. 29; Domicilio: Condarco 4662. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dzeghitman Isaac Meer, Sucesion de Isaac Monsarsch.
- 208) 2147-70-7-288/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 199-a - P. 17; Domicilio: Juan Jufre 2754. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Coronel Placido, Coronel Octavio.
- 209) 2147-70-7-406/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 138 - P. 4; Domicilio: Azul 4157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galligano Esther Filomena.
- 210) 2147-70-7-653/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 199 - P. 20; Domicilio: Matanza 8050. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorífico y matadero La Foresta SCA.
- 211) 2147-70-7-6576/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. L - Mz. 25 - P. 12; Domicilio: Colombia 4685. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Matera Fernando Horacio, Bencich Maximiliano, Bencich Juan Maria.
- 212) 2147-70-7-84/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 234 - P. 6; Domicilio: Villegas 6573. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin de Scuderi Ilda Dolores.
- 213) 2147-70-7-7611/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 176 - P. 16; Domicilio: Saenz Eduardo 3165. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Galluccio Jose, Galluccio Lucia.
- 214) 2147-70-7-8856/2010. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Mz. 31 - P. 29; Domicilio: Condarco 4662. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Dzeghitman Isaac Meer, Sucesion de Isaac Monsarsch.
- 215) 2147-70-7-65/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. H - Mz. 97 - P. 1; Domicilio: Thames 1509. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Elisa Vivanco y Fabian Retamar.
- 216) 2147-70-7-431/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 7-a - P. 1; Domicilio: Garcia Merou 5207. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Laferkan S.R.L.
- 217) 2147-70-7-412/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.26 - Mz. 26-e - P. 5; Domicilio: Dragones 6269.

- Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rutatier S.R.L.
- 218) 2147-70-7-717/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 13 - P. 35; Domicilio: Fournier 1664. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Grezzi Luis Vicente.
- 219) 2147-70-7-700/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. F - Mz. 3 - P. 5; Domicilio: Chenaut 333. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Quaglio Hermanos sociedad anonima inmobiliaria y constructora.
- 220) 2147-70-7-258/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 142 - P. 10; Domicilio: Ruiz de los Llanos 2253. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Nava Dardo Enrique, Grozard de Balicki Luisa.
- 221) 2147-70-7-5224/2006. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 21 - P. 21; Domicilio: Albarracin 1236. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torres de lanussi Wilda Florencia.
- 222) 2147-70-7-189/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 52 - P. 21; Domicilio: Pastor Obligado 3883. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gette Lucas.
- 223) 2147-70-7-41/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 260-b - P. 16; Domicilio: Peribebuy 4364. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Luchetti Sociedad anónima para la vivienda.
- 224) 2147-70-7-280/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 61 - P. 26; Domicilio: Obligado 716. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Juan Pisera, Mario Augusto Crivelli, Julio Cesar Veroni, Teresa Ventura de Gonelia, Luis Angel Gonzalez, Francisco Carlos Jiménez, Luis Enrique Bequet, Ricardo Leandro Gandara, Magdalena Susana Gandara, Miguel Angel Gandara, Jorge Pablo Gandara.
- 225) 2147-70-7-1/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 106 - P. 12; Domicilio: Sarandi 5093. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sinisri y Andreoli Luis Gabino, Sinistri y Andreoli Santos Enrique, Andreoli Aglae Clara.
- 226) 2147-70-7-6/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 108 - P. 14; Domicilio: Watt 1963. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Infico S.R.L.
- 227) 2147-70-7-252/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 18-a - P. 10; Domicilio: Albarellos 5776. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Novoa Jose, Gomez Jose Antonio.
- 228) 2147-70-7-59/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Qta.6 - Mz. 6-k - P. 20; Domicilio: Entre Rios 482. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Da Silva Antonio.
- 229) 2147-70-7-137/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 111 - P. 8; Domicilio: Frias 8958. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cohen Pedro.
- 230) 2147-70-7-43/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 40 - P. 16; Domicilio: Perseverancia 4650. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cervatin Pedro.
- 231) 2147-70-7-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 74 - P. 21; Domicilio: Don Bosco 826. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Melillo Jose.
- 232) 2147-70-7-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 144 - P. 12; Domicilio: Durero 971. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rossini Rogelio, Tucci Antonio, Menna Camlo, Massari Rafael, Canosa Domingo.
- 233) 2147-70-7-253/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 12-a - P. 27; Domicilio: Jose Indart 226. Localidad: Lomas del Mirador. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Moreta Virgilio Francisco, Peralta Luisa.
- 234) 2147-70-7-439/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.12 - Mz. 12-a - P. 22; Domicilio: Balvastro 5146. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garcia y Rodríguez Emilia, Garcia y Rodríguez Josefa Julia, Garcia y Rodríguez Julian, Garcia y Garcia Antonio Parciano, Garcia y Rodríguez Miguel, Garcia y Rodríguez Manuela, Garcia y Montañes Sara, Garcia y Montañes Jorge Mario.
- 235) 2147-70-7-92/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 102-b - P. 21-a; Domicilio: Luis Viale 338. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sucesores de Jose Bellsola Sociedad anonim inmobiliaria y financiera.
- 236) 2147-70-7-21/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 551 - P. 19; Domicilio: Arozarena 322. Localidad: Tapiales. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Losada Jesús, Galte Ana Matilde.
- 237) 2147-70-7-136/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 13 - P. 21; Domicilio: De la fuente 96. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Alvarez Santiago Amalio.
- 238) 2147-70-7-589/2012 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. E - Mz. 8 - P. 11; Domicilio: Roque Perez 5439. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gallego Maria Luisa.
- 239) 2147-70-7-364/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 82-c - P. 4; Domicilio: Basualdo 745. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gregoorio Echave sociedad en comandita por acciones.
- 240) 2147-70-7-12/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 65 - P. 37; Domicilio: J. Hernandez 4014. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vaqueiro Candido.
- 241) 2147-70-7-193/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 76 - P. 17; Domicilio: Pedernera 1146. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Brusco Luis.
- 242) 2147-70-7-427/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 13 - P. 3; Domicilio: Santa Catalina 7342. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo.
- 243) 2147-70-7-111/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 106-b - P. 20; Domicilio: Las Flores 3702. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ruiz Gloria Silvia.
- 244) 2147-70-7-232/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 39 - P. 29; Domicilio: P. Obligado 3776. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Molfese Migeuel.
- 245) 2147-70-7-417/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Qta.19 - Mz. 19-c - P. 8; Domicilio: Lasalle 3545. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Ferreyra de Perez Maria.
- 246) 2147-70-7-4522/2005. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Qta.27 - Mz. 27-a - P. 9; Domicilio: Villanueva 6582. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bonomo Alberto.
- 247) 2147-70-7-132/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 43 - P. 21; Domicilio: Tres Cruces 2112. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scorza y Nocerino Margarita Adela y Scorza y Nocerino Libera Maria.
- 248) 2147-70-7-132/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 43 - P. 21-a; Domicilio: Tres Cruces 2112.

- Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Scorza y Nocerino Margarita Adela y Scorza y Nocerino Libera Maria.
- 249) 2147-70-7-111/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. L - Mz. 22 - P. 25; Domicilio: Alicante 2324. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bonini Carlos, Matera Fernando Horacio, Intaglietta Amanda Maria Angela, Intaglietta Amalia Maria Norma.
- 250) 2147-70-7-271/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 32-b - P. 9; Domicilio: Santos Dumont 1447. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Castro Peregrino, Diaz de Castro Matilde Argentina.
- 251) 2147-70-7-7950/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 214 - P. 16; Domicilio: Tinogasta 7394. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barra Ferruz Edwin Alberto.
- 252) 2147-70-7-426/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. C - Qta.24 - Mz. 24-a - P. 7; Domicilio: Herrera 1175. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villarreal Guillermo y Villarreal Roberto.
- 253) 2147-70-7-12/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 217 - P. 5; Domicilio: Federico Ruiz 6135. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Duran Martin Jose Juan, Alvarez de Duran Elida Obdulia.
- 254) 2147-70-7-116/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.9 - Mz. 9-c - P. 7-c; Domicilio: Segundo Sombra 3540. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Hochberg Jaime Szachne, Atlantica sociedad en comandita por acciones, Monsarsch Pesla.
- 255) 2147-70-7-51/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 88 - P. 25-b; Domicilio: B.de Astrada 5832. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Petrignoni o Patrignoni Reynaldo Alberto.
- 256) 2147-70-7-275/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 121 - P. 20; Domicilio: Hortiguera 8286. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cardoso Nelida Hilda.
- 257) 2147-70-7-364/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 82-c - P. 4; Domicilio: Basualdo 745. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gregorio Echave sociedad en comandita por acciones.
- 258) 2147-70-7-41/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 53 - P. 2; Domicilio: Ascasubi 4011. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Demira Jacinta.
- 259) 2147-70-7-1/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. H - Mz. 59 - P. 12; Domicilio: Antofagasta 665. Localidad: La Salada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Torres Mario Vicente, Aquino Carmen.
- 260) 2147-70-7-218/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 446 - P. 26; Domicilio: Beruti 258. Localidad: Ramos Mejía. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Rosa Eduardo.
- 261) 2147-70-7-225/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. G - Qta.6 - Mz. 6-a - P. 2; Domicilio: Pampa 151. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Parque San Justo S.R.L.
- 262) 2147-70-7-332/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 171 - P. 7; Domicilio: Ramon Freyre 2031. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera Casares Eduardo, olivera de Ayerza Maria Marta Rosa, Urroz Manuel, Perez Araceli.
- 263) 2147-70-7-230/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 81 - P. 4; Domicilio: Reaño 6665. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bravo Vega Julio.
- 264) 2147-70-7-341/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 16-a - P. 5; Domicilio: Santa Catalina 4869. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Metales SA.
- 265) 2147-70-7-211/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 74 - P. 9; Domicilio: Guayaquil 4965. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Lopez Delgado Mirta Olga.
- 266) 2147-70-7-65/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 122 - P. 28; Domicilio: Victor Martinez 2072. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Perimbelli Aristides Juan y Mascitelli de Perimbelli Norma.
- 267) 2147-70-7-14/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 139 - P. a-29; Domicilio: E. de Luca y Patron 4870. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Olivera de Caseres Eduardo, Yorio Aquiles, Balocchio Jose Pedro, Alonso Jose Benito, Sodomita Angel Antonio, Olivera Caseres Eduardo, Vilarullo Alfredo, Urroz Manuel, Alonso Antonio.
- 268) 2147-70-7-648/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 139-b - P. 24; Domicilio: Virgenes 5020. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cleopatra Sociedad de responsabilidad limitada.
- 269) 2147-70-7-120/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 19-b - P. 14; Domicilio: Labarden 5273. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan.
- 270) 2147-70-7-229/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 11 - P. 2; Domicilio: Pasillo 8, Piso 1, Depto 2. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Banco hipotecario Nacional.
- 271) 2147-70-7-90/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 83 - P. 1; Domicilio: Coronel Moldes 3804. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: La Justina inmobiliaria S.R.L.
- 272) 2147-70-7-213/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 196 - P. 9; Domicilio: Hortega 2135. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rutres sociedad en comandita por acciones.
- 273) 2147-70-7-162/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. T - Mz. 82 - P. 8; Domicilio: Hugo Wast 581. Localidad: Virrey del Pino. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Celada Joaquin.
- 274) 2147-70-7-275/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 30 - P. 10; Domicilio: Pampa 4165. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cardoso Vicente Carlos y Spataro de Cardoso Rosa Angelica.
- 275) 2147-70-7-53/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 161 - P. 21; Domicilio: Japon 466. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cristiania S.R.L.
- 276) 2147-70-7-382/2011 bis. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 164 - P. 4; Domicilio: Edison 3243. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad anonima Luchetti y Bordogna Mercantil inmobiliaria industrial financiera y mandataria.
- 277) 2147-70-7-521/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 70 - P. 1; Domicilio: Paris 117. Localidad: Villa Luzuriaga. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Tomasini Francisco, Abdala Jose.
- 278) 2147-70-7-7062/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 129 - P. 5; Domicilio: Colegiales 4975. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Compania inmobiliaria El Yunque S.R.L.
- 279) 2147-70-7-164/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. B - Mz. 2 - P. 1-e; Domicilio: Unanue 1083. Localidad:

- Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Zetace Sociedad anonima, industrial, inmobiliaria, financiera.
280) 2147-70-7-8187/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 48 - P. 29; Domicilio: Lynch 3260. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urrutia Edgardo Abel, Villareal Irma Estela.
281) 2147-70-7-14/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 50-b - P. 7; Domicilio: Rufino Ortega 2953. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gaudioso Domingo Miguel, Castro Jose, Malmierca Juan Jose.
282) 2147-70-7-223/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 137 - P. 11; Domicilio: Chavarria 1397. Localidad: Rafael Castillo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Demarchi Jose A y Demarchi Francisco Pedro.
283) 2147-70-7-2063/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 110 - P. 18; Domicilio: Israel 5157. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Liderman Simon David.
284) 2147-70-7-91/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 19 - P. 27; Domicilio: Villanueva 592. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Santangelo Jose.
285) 2147-70-7-61/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 108-a - P. 16; Domicilio: Sarandi 5479. Localidad: La Tablada. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Barbaro Catalina.
286) 2147-70-7-237/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 221 - P. 14; Domicilio: Pio Collivadino 7295. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gamarra Delia.
287) 2147-70-7-223/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Sec. A - Mz. 25 - P. 6; Domicilio: Pampa 3649. Localidad: San Justo. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Viola y Romero Elisa Octavia, Viola y Romero Angelica Rosa, Viola y Romero Francisca Solana, Viola y Romero Julia Carmen, Viola y Romero Miguel Angel, Viola y Romero Juana Maria y Viola y Romero Carlos Alberto.
288) 2147-70-7-618/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 18 - P. 13; Domicilio: M. Ugarte 1754. Localidad: Villa Celina. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Trentini y Fernandez Hector Domingo y Fernandez Carmen.
289) 2147-70-7-133/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 161-b - P. 5-c; Domicilio: Zufriategui 5215. Localidad: Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Urroz Manuel, Perales Horacio Rafael, Olivera Casares Eduardo, Momdjian Esteban, Momdjian Garabet, Momdjian Arturo.
290) 2147-70-7-31/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 11 - P. 6; Domicilio: Juan Cruz Varela 5335. Localidad: González Catán. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Panik Antonio.
291) 2147-70-7-655/2012. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Sec. C - Mz. 1 - P. 1; Domicilio: Av. Gral. Paz 168865. Localidad: Villa Madero. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: De Pascale Jose Pascual, De Pascale Julio y Pivato Nestor Bautista.
292) 2147-70-7-7756/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 34-a - P. 1; Domicilio: Berna 1416. Localidad: Isidro Casanova. Partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mac Call Juan.

Ariel Trovero, Director

ago. 10 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. C - Qta. 63 - Parcela 6h (Según plano de prescripción 6 r) - de Ranchos, Partido de General Paz. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula N° 7574 (43) a nombre de Testino Alfredo Ernesto y Testito Daiana Belén.

Juan Manuel Álvarez, Intendente

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. VI - Sec. A - Mza. 13 - Parcela 10 (según plano de prescripción 10 a) - de Ranchos, Partido de General Paz. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula N° 5745 (43) a nombre de Alzamendi Luciano Daniel.

Juan Manuel Álvarez, Intendente

ago. 10 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones"

UBICACION	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
-----------	-----------	----------------	--------------	-----------	-----------

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

009-A-14°	OTAZUA VICTOR MANUEL	06/07/2007 06/07/2018	SANCHEZ ACCELIA ANGELICA	FAMATINA Y CAMPICHUELO	MERLO
140-A-14°	ALALUF MARTHA	01/07/2008 01/07/2013	LEDESMA ALAUF FERNANDO ANGEL	LOS JACINTOS 0579	MARIANO ACOSTA
232-A-14°	PAEZ ANGELICA ESTER	31/07/2007 31/07/2014	CABRERA FACUNDO HECTOR	ANCON 3348	MERLO
278-A-14°	SANCHEZ MARIA MAGDALENA	08/09/2007 08/09/2014	MUJICA ARIEL GUSTAVO	JULIAN CASTRO 1485	MERLO
350-A-14°	LEZANA MARTA LILIA	21/09/2007 21/09/2018	JUAREZ ANALIA CECILIA	BLAS PARERA 639	LIBERTAD
372-A-14°	GRANIZO EDESIA ANTONIA	23/09/2007 23/09/2017	FREGENAY MIGUEL BENITO	SANTIAGO DEL ESTERO 2711	MERLO
374-A-14°	CRUZ MONICA BEATRIZ	29/09/2007 29/09/2015	CRUZ NORMA ESTER	POSTA DE YATASTO 1710	MERLO
204-A-14°	ANTONENA ANA MARIA	25/06/2008 25/06/2015	MACHADO JORGE RUBEN	JUJUY 631	MERLO
360-A-14°	VIERA MARIA MAGDALENA	16/09/2007 16/09/2015	VIERA MIGUEL TELESFORO	BUSTIYO 3119	MARIANO ACOSTA
357-A-14°	TRINIDAD VICTOR HUGO	13/09/2007 13/09/2014	SAMORANO MYRIAM VANESA	LOS TULIPANES 1350	MERLO
312-A-14°	CELARAYAN ARGENTINA DE JESUS	07/09/2009 07/09/2014	ROSALES MANUEL ALBERTO	CASTELAR 1926	MERLO
398-A-14°	MEO JUAN	30/08/2013 30/08/2018	SARANDON JUAN CARLOS	CUYO 1747	ITUZAINGO
220-A-14°	FURQUE ORTIZ MERCEDES ALBINA	25/10/2007 25/10/2018	FURQUE ANALIA DEL VALLE	PAIRO 3295	MERLO
287-A-14°	MARTINEZ MAMERTO	08/11/2007 08/11/2012	MARTINEZ ERICO	STEPHERSON 5971	MORENO
356-A-14°	GONZALEZ JOSE MANUEL	18/12/2007 18/12/2017	GONZALEZ ANDRES MIGUEL	BARTOLOME MITRE 1102	SAN A.DE PADUA
377-A-14°	IBARROLA LIBRADA MABEL	08/01/2008 08/01/2016	BALMACEDA DIEGO MARCELO	JOSE MARTI 3040	MERLO
244-A-14°	ZUBIRIA NORMA ELENA	11/01/2008 11/01/2015	RUIZ JULIO CESAR	CHILE 1016	LIBERTAD
249-A-14°	BARRIOS MARCOS SANTA CRUZ	26/02/2008 26/02/2013	BARRIOS CEFERINA	COLETA RIO DE LAPLATA 0000	QUILMES
376-A-14°	BERNARDIN LUZ	08/03/2008 08/03/2013	SALGADO ISABEL ANGELICA	ANTEZANA 515	MERLO
378-A-14°	PAIVA LUIS ALBERTO	05/04/2008 05/04/2013	LESCANO NANCY BEATRIZ	P DE YATASTO 1420	MERLO
147-A-14°	POKRZYWA LADISLADA CATALINA	27/06/2008 27/06/2013	LIPUSCAK YOLANDA	CALLE 27 Y44 0000	NAVARRO
252-A-14°	LAPENNE HECOR HUGO	29/07/2008 29/07/2013	LAPENNE ESCOBAR HECTOR HUGO	H. IRIGOYEN 2054	CAPITAL FEDERAL
335-A-14°	GALARZA MAGDALENA	07/09/2009 07/09/2014	GONZALEZ MANOLA	CRUZ DEL EJE 2802	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

379-A-14°	PEREZ NELLY ELIZABETH	07/12/2011 07/12/2018	QUIROGA CLAUDIO FABIAN	GAVILAN Y A. JONTE 775	MERLO
380-A-14°	GUTIERREZ DORA ESTER	07/12/2011 07/12/2016	ALONSO RICARDO CASIMIRO	NOBEL 1298	SAN A.DE PADUA
389-A-14°	CERDAN RAMON	07/12/2011 07/12/2018	CERDAN ABEL	ALVARADO 6411	PONTEVEDRA
388-A-14°	MUÑOZ ANDRES CRISTOBAL	10/12/2011 10/12/2016	MUÑOZ GABRIEL FABIAN	SARGENTO CABRAL 465	SAN A.DE PADUA
394-A-14	DOMINGUEZ MARIA ELISA	12/12/2011 12/12/2016	GONZALEZ JOSE DAVID	BULNES 3022	MERLO
382-A-14°	TORREZ CECILIA	13/12/2011 13/12/2018	TOLABA SILVIA GRACIELA	EUROPA 395	LIBERTAD
395-A-14°	MONZON NICANDRO	12/12/2011 12/12/2016	ROMERO JUAN ANASTACIO	NOBEL 1243	SAN A.DE PADUA
384-A-14°	VILLALVA ELVIO	12/12/2011 12/12/2016	VILLALBA CRISTINA ALEJANDRA	DEMOCRACIA 506	MERLO
396-A-14°	FERREYRA MANUEL	25/12/2011 25/12/2016	DENINGMARIA DANIELA	PEDRO NOLASCO FLORES 1286	MERLO
035-A-14°	BARBELLA JORGE PEDRO	16/03/2009 16/03/2014	ROJAS MARCELINA RITA	RECONQUISTA 1456	MERLO
311-B-14°	MERCADO FRANCISCA AUDELIN	30/06/2009 30/06/2014	DIAZ ESTELA ARELINA	CURUPAYTI 2302	MERLO
303-B-14°	GAGO JOSE LUIS	29/06/2009 29/06/2014	SUAREZ ALVARO MARCELO	RICALDONI 2045	SAN A. DE PADUA
300-B-14°	TAVANT CLAUDIA REGINA	02/07/2009 02/07/2014	EXPOSITO ROBERTO EDUARDO	DUMAS 3020	MERLO
255-B-14°	DENIS SUSANA BEATRIZ	06/02/2010 06/02/2015	DIAZ HUGO LUIS	GORRITI 800	MERLO
319-B-14°	MORALES CASIMIRO	30/06/2009 30/06/2014	PULGAR MIRIAM BEATRIZ	OTERO 451	PONTEVEDRA
196-B-14°	ASTUDILLO DEMETRIA AGUIRRE RENE ROGELIO	30/05/2009 30/05/2018	AGUIRRE ARGENTINO ARCANGEL	FANATINA 778	MERLO
350-B-14°	NEZZI ERNESTOR BARTOLOME JOSEFA ELSA	28/06/2011 28/06/2016	RODRIGUEZ DANIEL ESTEBAN	HUMBERTO 1 - 1288	CAPITAL FEDERAL
338-B-14°	ARECO FABIANA	05/04/2008 05/04/2017	ROMERO RUBEN ALEJANDRO	J.MIRO 565	LIBERTAD
361-B-14°	RODRIGUEZ MARGARITA REINA ROMERO PEDRO BENEDICTO	06/04/2008 06/04/2016	ROMERO ANA MARIA	ANDRADE 1435	SAN A. DE PADUA
348-B-14°	NUTZ MARIA LUISA	19/04/2008 19/04/2013	FERRARI HUGO EDUARDO	BALCARCE 585	MERLO
066-B-14°	MONTI ANGELA	09/04/2009 09/04/2014	LEMONS ANDREA	FORMOSA 271	CAPITAL FEDERAL
029-B-14°	DOUR JORGE FERNANDO	10/04/2009 10/04/2017	DOUR JORGE ALEJANDRO	DORREGO 761	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

061-B-14°	FERREYRA LUISA FELICITA	20/04/2009 20/04/2018	FERROGLIO JOSE LUIS	E DEL CAMPO 1726	MERLO
103-B-14°	GUILLIN SANDRA ANGELICA	21/04/2009 21/04/2018	ROJAS RAMON	FREIRE 1126	MERLO
120-B-14°	GADNA CELESTINO RAFAEL	23/04/2009 23/04/2018	TORRES ROSANA BEATRIZ	TELLIER 2636	MERLO
090-B-14°	PALENKAS MARTIN	26/04/2009 26/04/2016	PALENKAS ANA CATALINA	BARCALA 350	MARIANO ACOSTA
095-B-14°	GONZALEZ HAYDEE BEATRIZ	30/04/2009 30/04/2017	NEGRUZZI JORGE RAUL	CAMPORA 1275	MERLO
166-B-14°	FLORES DELFINA	01/05/2009 01/05/2014	DOMINGUEZ DORA ESTER	BOYACA 2179	MERLO
111-B-14°	MEDINA JUAN RAMON	05/05/2009 05/05/2018	MEDINA DARIO HECTOR	PENSAMIENTO 0517	MARIANO ACOSTA
156-B-14°	PROFETA EDUARDO LUIS	12/05/2009 12/05/2014	PROFETA CARLOS MARIA	P LACOSTE 1596	MERLO
129-B-14°	ROSALEZ MARIA DE JESUS	15/05/2009 15/05/2016	ROSALEZ DEMETRIO	SAN EMILIO 1782	MORENO
173-B-14°	NOGUERA OSCAR ALFREDO	21/05/2009 21/05/2017	GARCIA JULIO DIONISIO	LOS AROMOS 338	SAN A.DE PADUA
133-B-14°	AREVALO RAMON	22/05/2009 22/05/2016	GOMEZ RAIMUNDA	JOSE MARTIN 2610	MERLO
132-B-14°	CENTENO IGNACIO DE JESUS	24/05/2009 24/05/2018	CENTENO IGNACIO HUMBERTO	ALEM 2740	MERLO
196-B-14°	ASTUDILLO DEMETRIA AGUIRRE RENE ROGELIO	30/05/2009 30/05/2018	AGUIRRE ARGENTINO ARCANGEL	FANATINA 778	MERLO
206-B-14°	CABRAL NELIDA DELIA	01/06/2009 01/06/2018	GONZALEZ ANIBAL RENE	CRAMER 1236	MERLO
195-B-14°	BERNASQUINA VIERA CARLOS ALBERTO	05/06/2009 05/06/2017	BASILIO GLORIA MABEL	S LAMAS 3255	MERLO
269-B-14°	VERON GABINO ALFREDO	06/06/2009 06/06/2016	VERON MARIA GLORIA	CAFERATTA 2885	VILLA CELINA
230-B-14°	BUSTOS EUFEMIA DEL CARMEN	08/06/2009 08/06/2017	MERCADO NORMA BEATRIZ	BOEDO 580	MERLO
215-B-14°	PALAVECINO MIGUEL ANGEL	11/06/2009 11/06/2018	TREYNBEATRIZ ALICIA	RECONQUISTA 2722	MERLO
223-B-14°	AVENDA#O JULIO RAMON	12/06/2009 12/06/2018	FLORENTINI ROSA ITATI	MEXICO 618	LIBERTAD
280-B-14°	LUJAN MARTHA SUSANA MERCEDES	23/06/2009 23/06/2014	DODEK CLEMENTE GABRIEL	MANSO 521	MERLO
235-B-14°	NUÑEZ NELIDA	25/06/2009 25/06/2017	VEGA GRACIELA NELIDA	MARTIN FIERRO 2525	LIBERTAD
234-B-14°	HASEIN MARIA ALICIA	25/06/2009 25/06/2014	MIOTTO LUIS ALBERTO	MA ANGEL 757	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

222-B-14°	JUAREZ LUCAS SEBASTIAN	25/06/2009 25/06/2016	RODRIGUEZ SILVIA LUJAN	BLAS PARERA 667	MERLO
304-B-14°	CHOCOBAR ADRIAN AGUSTIN	29/06/2009 29/06/2017	CHOCOBAR RUBEN AGUSTIN	KOCH 343	MERLO
307-B-14°	FLORES SANTIAGO ANICETO	29/06/2009 29/06/2017	CAMARGO JUANA ROSA	DUMAS 3589	MERLO
334-B-14°	BENITEZ JOSE LUIS	01/07/2009 01/07/2014	FERNANDEZ MARTA MIRIAN	1° JUNTA 299	LIBERTAD
325-B-14°	CALCAGNO ESPÍÑEIRA JULIO JOSE	03/07/2009 03/07/2018	GRIMALDI MARIA ESTELA	I. BELSKY 937	MERLO
318-B-14°	PALACIOS HECTOR ELEAZAR	19/07/2009 19/07/2014	VARELA EDUARDO OSCAR	PAVON 858	MERLO
352-B-14°	FUENZALIDA JULIETA DEL CARMEN	28/06/2011 28/06/2016	DIAZ VICTOR HUGO	LOS PENSAMIENTOS 682	MARIANO ACOSTA
350-B-14°	NEZZI ERNESTOR BARTOLOME JOSEFA ELSA	28/06/2011 28/06/2016	RODRIGUEZ DANIEL ESTEBAN	HUMBERTO 1 1288	CAPITAL FEDERAL
341-B-14°	BENITEZ GERMAN	02/07/2011 02/07/2018	BENITEZ GERMAN	GALEANO 3693	MERLO
343-B-14°	ACEVEDO CARLOS JORGE	02/07/2011 02/07/2018	RUIZ ELVIRA	AVDA ARGENTINA 2580	MERLO
206-C-14°	BERMEJO LILIANA GRACIELA	12/03/2010 12/03/2015	BERMEJO ALBERTO PINTOS	CAMPICHUELO 1587	MERLO
023-C-14°	AMANQUEZ ALDO ALEJANDRO	27/08/2009 27/08/2016	APARICIO ROCA JOSE LUIS	SUD AMERICA 3264	MERLO
259-C-14°	GALINDEZ RAMON	22/03/2010 22/03/2015	GALINDEZ MIGUEL ANGEL	EL RAUL CASA 3 MANZ. 11	QUILMES
263-C-14°	BOGADO NOGUERA JOSEFINA	05/02/2010 05/02/2015	BOGADO PEDRO NERY	ABERASTURI 1552	PONTEVEDRA
253-C-14°	FERMIN	16/03/2010 16/03/2015	ORUZCO VICTOR HUGO	NOGUERA 926	SAN A. DE PADUA
074-C-14°	IBAÑEZ JUAN BAUSTISTA	14/08/2009 14/08/2014	IBAÑEZ NELIDA ESTER	CURUPAYTI 1686	MERLO
013-C-14°	RUIZ DIAZ JUAN RAMON	03/09/2009 03/09/2014	ESPINOZA ALBERTO RAMON	COLNON 541	MERLO
309-C-14°	FLORES AMERICA	15/08/2010 15/08/2015	ROMANO ROBERTO VICTOR	HAEDO Y DARDO ROCHA 0000	MORENO
338-C-14°	CACERES HERMINIA	24/08/2010 24/08/2015	ROMANO MARIA ROSA	PLAZA 6451	PONTEVEDRA
268-C-14°	RODRIGUEZ FELIPA	08/08/2010 08/08/2015	CUELLO FELIX SANTIAGO	CARDENAS 268	MERLO
059-C-14°	BARRIOS HUGO RUBEN	27/11/2011 27/11/2016	AGUIRRE HUGO RUBEN	IRIGOYEN 2019	MERLO
096-C-14°	MEDINA NILDA GERTRUDIS PONCE ANASTACIO	26/08/2009 26/08/2014	ESCOBAR JOSE LUIS	SAN MARTIN 1936	MERLO
087-C-14°	ALARCON ISIDORA GOMEZ HERACLIA	13/09/2009 13/09/2018	RAMOS ISIDORA MABEL	CASTELLANOS 945	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

044-C-14°	PINTOS PABLO PEDRO	03/07/2009 03/07/2018	COSTA MARTIN ANDRES	TREINTA Y TRES 1766	LIBERTAD
056-C-14°	ALANIS LUIS CARLOS	04/07/2009 04/07/2018	MIRTA GLORIA GONZALEZ	RODO 4430	MERLO
099-C-14°	GONZALEZ JULIANA	13/07/2009 13/07/2014	LUGO GONZALEZ JUAN	ANCHORENA 1235	MERLO
122-C-14°	ARO AYERCE PATRICIO	14/07/2009 14/07/2018	ARO ALEJANDRA EVA	CHASCOMUS 975	LIBERTAD
124-C-14°	MIRANDA DUARTE DARIO	16/07/2009 16/07/2018	MIANDA MANUEL	TUNUYAN 445	MARIANO ACOSTA
116-C-14°	ZARATE SEGUNDO FORTUNATO	20/07/2009 20/07/2017	MARTINEZ SIXTA TERESA	SLOER 01415	LIBERTAD
159-C-14°	VICENTE DELIA	23/07/2009 23/07/2018	GOMEZ JOSE LUIS	BONELLERA 163	LIBERTAD
197-C-14°	CERDA ROSA ANGELICA	03/08/2009 03/08/2018	AMANQUEZ SERGIO GUSTAVO	SUD AMERICA 3264	MERLO
182-C-14°	VIERA MIGUEL ANGEL VIERA ZAHIRA BELEN	08/02/2010 08/02/2018	VIERA KARINA ELIZABETH	INDIO 1761	LIBERTAD
038-C-14°	DOBLADO TOSTON FLORENCIO	20/08/2009 20/08/2014	DOBLADO GOMEZ FLORENCIO	CARRIZO 1051	LIBERTAD
008-C-14°	BERNATENE OSCAR	25/08/2009 25/08/2018	BERNATENE DANIEL BELTRAN	ARTIGAS 1493	MARIANO ACOSTA
004-C-14°	ANDREACCHIO ROQUE ANTONIO	06/09/2009 06/09/2018	SOSA CELIA BERTA	BRASIL 2596	MERLO
067-C-14°	RODRIGUEZ EDUARDO	17/09/2009 17/09/2014	RODRIGUEZ LEON TOMAS	ATAHUALPA 1464	LIBERTAD
141-C-14°	PEREZ MARTHA ELENA	24/09/2009 24/09/2016	AGUILAR EDUARDO FABIAN	ANCHORIS 2931	MERLO
203-C-14°	LUQUE ENRIQUE	27/09/2009 27/09/2018	LUQUE JUAN ANTONIO	GIBRALTAR Y PORTELA	PONTEVEDRA
233-C-14°	HEREDIA LAUREANO	29/09/2009 29/09/2016	HEREDIA LUIS GABRIEL	R FRAGIO 1383	ITUZAINGO
266-C-14°	ALBORNOS ROBERTO	04/10/2009 04/10/2014	AMAYA TERESA	PIEDRA BUENA 1455	MERLO
272-C- 14°	QUIROZ WENCESLAO	05/10/2009 05/10/2014	QUIROZ AGUSTINA BEATRIZ	TUNUYAN 390	MERLO
235-C-14°	TORREZ BERNABE	06/10/2009 06/10/2016	TORREZ INES NOEMI	VALPARAISO 1489	PONTEVEDRA
243-C-14°	CABAME NORMA ARACELI	06/10/2009 06/10/2016	LINDSTROM MIGYUEL ANGEL	AV DEL PLATA Y PARANA	MERLO
279-C-14°	PUCHETA VICENTE RAUL	06/10/2009 06/10/2018	MORENO YOLANDA AZUCENA	TIMBUES 4150	MARIANO ACOSTA
257-C-14°	RODRIGUEZ ROSA MARGARITA	10/10/2009 10/10/2014	SALOMON WALTER DANIEL	LARRA#AGA 01142	MERLO
286-C-14°	GUTIERREZ FRANCISCA JORGELINA	19/10/2009 19/10/2014	CORVALAN ANGEL NICOLAS	TALA 1338	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

173-C-14°	DIAZ DOMINGA RUFINA	20/10/2009 20/10/2018	DIAZ CELIA NORMA	ELIZALDE 156	LIBERTAD
254-C-14°	CUEVAS VICENTA HAYDEE	05/02/2010 05/02/2019	RODRIGUEZ MARCELO M.	SANTA FE 2162	MERLO
267-C-14°	CAPELLO RODOLFO FACUNDO	07/02/2010 07/02/2018	REYNOSO JOSE EDUARDO	DE LA CARCOBA 641	MERLO
268-C-14°	GALARZA BENEDICTO	07/02/2010 07/02/2017	GUTIERREZ	OBARRIO 1188	LIBERTAD
289-C-14°	GALEANO DIEGO	08/02/2010 08/02/2015	BRITEZ MARCELINA	TRES ARROYOS 1555	MERLO
178-C-14°	FERNANDEZ DORA GILBERTA	08/02/2010 08/02/2019	LUCERO SEGUNDO LUCIO	P. MORAGA 2235	PONTEVEDRA
156-C-14°	HERRERA RICARDO	08/02/2010 08/02/2018	SALAZAR BELINDO VITERBO	CARCANO 4959	PONTEVEDRA
316-C-14°	VARGAS AZUCENA MATILDE	09/02/2010 09/02/2018	GRAMAJO JUAN MARTIN	MARADIAGA 426	MERLO
300-C-14°	ZALAZAR ELSA EVA	10/02/2010 10/02/2015	MORENO ANDREA NATALIA	ANCON 3215	MERLO
315-C-14°	MONJE YANINA FABIANA	13/02/2010 13/02/2015	MONTE CLAUDIO FABIAN	GRAMER Y GARMENDIA	PONTEVEDRA
312-C-14°	GOMEZ ZARZUELA SAMUEL ANDRES	13/02/2010 13/02/2019	ZARZUELA CLAUDIA ANDREA	PODESTA 22	MARIANO ACOSTA
335-C-14°	VILLANI MARIA ANPHELICA	15/02/2010 15/02/2019	ALBANO JOSE LUIS	ALEM 4901	MERLO
338-C-14°	VALLE ALICIA ISABEL	16/02/2010 16/02/2017	MELENDRES JUSTO PASTOR	MONTALVO 902	MERLO
344-C-14°	PACHECO PEDRO	16/02/2010 16/02/2017	LOPEZ ANDREA GABRIELA	BRAYLE 325	MERLO
339-C-14°	MORTEYRA ALBERTO RICARDO	17/02/2010 17/02/2015	MORTEYRA GLADYS EDITH	SUFRATEGUI 5275	GREGORIO LAFERRERE
346-C-14°	FRETES MARIA ESTHER	19/02/2010 19/02/2019	LEBTANE SUSANA BEATRIZ	A DEL VALLE 998	MERLO
352-C-14°	SCABINI NELIDA ESTER	23/02/2010 23/02/2015	SCABINI MARIA CRISTINA	STRAUS 148	MERLO
350-C-14°	GONZALEZ ANACLETA	24/02/2010 24/02/2015	FERREYRA LUIS ALBERTO	TROLE 1955	ITUZAINGO
347-C-14°	MALDONADO DOMINGO ROGER	24/02/2010 24/02/2019	MALDONADO LUCIO RENE	DEAN FUNES 1827	MERLO
349-C-14°	GAUTE BLANCA ARGENTINA	24/02/2010 24/02/2015	ACEVEDO PAULA SOLEDAD	BILBAO 1050	MERLO
354-C-14°	DELGADO RAMONA JACINTA	25/02/2010 25/02/2015	BAREIRO GABRIEL	CURUPAYTI 1765	MERLO
342-C-14°	VILLALBA MARTIN	25/02/2010 25/02/2015	PONS MIRTA GUADALUPE	BALCARCE 1328	MERLO
323-C-14°	BARRIOS LUISA	26/02/2010 26/02/2018	DIAZ VICTOR ENRIQUE	RODRIGUEZ FLORES 6031	MERLO
304-C-14°	DIEGUEZ JUAN RAMON	27/02/2010 27/02/2018	DUARTE GRISELADA NOEMI	FLEMING 2580	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

331-C-14°	JUAREZ JOSE AGUSTIN	08/03/2010 08/03/2019	PAYERO GLADYS ELISABET	NOGUERA 82	SAN A.DE PADUA
326-C-14°	SARAVIA NELIDA	22/03/2010 22/03/2017	MACHACA DANIEL	CHIOCANO 330	MERLO
245-C-14°	MUNT JAIME JORGE	22/03/2010 22/03/2018	PASTORINO ANTONIO LUIS	GARIBALDI 2451	MERLO
225-C-14°	RODRIGUEZ LOMA JUANA	24/03/2010 24/03/2015	COLUMBIA JUAN JOSE	SAN JUAN 1147	MERLO
226-C-14°	KJIMENEZ ASUNCION EDLMIRA	25/03/2010 25/03/2015	VILLALVA JUAN CARLOS	INDEPENDENCIA 24533	MERLO
331-D-14°	QUINTEROS AZUCENA DEL CARMEN	04/10/2010 04/10/2015	RISSINI DARIO OSCAR	A. DEL VALLE 3122	MERLO
351-D-14°	TAUZY UNDORA GENOVEVA	23/08/2010 23/08/2015	HARRIS TAUZY HUGO HORACIO	YATAY 028	MERLO
324-D-14°	REINA AMANDA RAQUEL	21/08/2010 21/08/2015	MACCIA MARIA	CEVALLOS 085	SAN A. DE PADUA
336-D-14°	VELAZQUEZ ANASTASIA	17/08/2010 17/08/2015	FERNA HILDA BEATRIZ	OBARRIO 928	MERLO
334-D-14°	SOSA JESUS MARIO	25/08/2010 25/08/2015	MOLINA AMANDA ESTHER	MERLO 490	MERLO
123-D-14°	PERLATA LEOLINDO	03/08/2010 03/08/2015	PARRA ANDRES FRANCISCO	BURELA 470	MERLO
064-D-14°	FERNANDFEZ JULIO CARLOS	23/11/2011 23/11/2016	FERNANDEZ CRISTIAN DAVID	MARIO BRAVO 1953	LIBERTAD
321-D-14°	PONTI EDUARDO OSCAR	17/08/2010 17/08/2015	PONTI PABLO DANIEL	LAS HERAS 759	ITUZAINGO
363-D-14°	PARACHU OLGA BEATRIZ	03/10/2010 03/10/2015	DEROSI PABLO	FRIAS 1400	MERLO
078-D-14°	CORONEL MARIA DOLORES	29/11/2011 29/11/2016	BARRAZA FLORENCIA REIMUNDA	ECHEVERRIA 1056	SAN A. DE PADUA
356-D-14°	ANDRADA AUGUSTO CRISPIN	27/09/2010 27/09/2015	ANDRADA NORMA SUSANA	EVARISTO CARRIEGO 034	LIBERTAD
155-D-14°	LOPEZ FELISA ANGELICA	29/06/2007 29/06/2014	ROCA MANUEL ROCA	SULLIVAN 1200	MERLO
107-D-14°	LASTRA EDELMIRA	05/07/2010 05/07/2017	CHAPARRO RUBEN OSCAR	LACOSTE	MERLO
134-D-14°	BAZAN VERA FLORENTINO	18/07/2010 18/07/2017	BAZAN ANTONIO	ABRAMOS	LIBERTAD
187-D-14°	LOPEZ RODOLFO AGUSTIN	20/07/2010 20/07/2015	CENTURION CABRERA CARMEN GRACIELA	PARIS 6551	PONTEVEDRA
195-D-14°	RIVAROLA DE MARTINEZ OLGA NOEMI	24/07/2010 24/07/2018	MARTINEZ DAVID EDUARDO	ECHEVERRIA 387	SAN A.DE PADUA
214-D-14°	MEZA EZEQUIEL EMANUEL	25/07/2010 25/07/2018	BARILA AMALIA CRISTINA	SALADILLO 464	MERLO
230-D-14°	BENITEZ ELISA CLEMENTINA	29/07/2010 29/07/2018	BENITEZ MARIA EVA	SADICARNOT 3107	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

236-D-14°	PIACQUADIO RODOLFO ANGEL	30/07/2010 30/07/2017	SANCHEZ MANUELA RAMONA	RAWSON 2339	MERLO
186-D-14°	PEREZ EMILIO	31/07/2010 31/07/2018	PEREZ ZARATE AGAPITA	CANALE 5848	MERLO
221-D-14°	ZAGORDO NICOLAS	05/08/2010 05/08/2018	DEL VALLE ALFREDO OSCAR	BALGORIA 763	MERLO
253-D-14°	ZARATE LEONARDO OMAR	05/08/2010 05/08/2015	CRUZ JUAN CARLOS	ORTIZ 1940	LIBERTAD
280-D-14°	NIEVA ELISA BEATRIZ	06/08/2010 06/08/2018	SEJA SILVIA GISELE	VILLEGAS 1928	ITUZAINGO
267-D-14°	FUENTES MARIO ALBERTO	09/08/2010 09/08/2018	FUENTES OSVALDO MANUEL	ITATI 1488	ITUZAINGO
282-D-14°	GOMEZ AMERICO DE JESUS	13/08/2010 13/08/2017	MONJE RAMON ENRIQUE	ALCINA 154	MERLO
265-D-14°	ALBARRACIN MARIA ROSA	14/08/2010 14/08/2017	ALBARRACIN ADRIAN ALEJANDRO	J. V. GONZALEZ 983	MERLO
112-D-14°	LOBO RAIMUNA ARSENIA 0 56-08-2010	16/08/2010 16/08/2015	DE LA VEGA JOSE LUIS	AGUAGO 0565	MERLO
286-D-14°	RUIZ DIAZ DANIEL EDUARDO	18/08/2010 18/08/2015	VEGA CARMEN GENOVEVA	HEREDIA 512	MARIANO ACOSTA
326-D-14°	RIBAS MARIA ELENA	20/08/2010 20/08/2017	PONCE NORMA ISOLINA	R. PE#A 236	CAPITAL FEDERAL
295-D-14°	PALACIOS REGINA	21/08/2010 21/08/2017	CACERES MARCELINA	NEWTON 01649	LIBERTAD
349-D-14°	CARDENAZ MARIA ARGEMINA	23/08/2010 23/08/2015	CUENCA GUILLERMO ISIDRO	GABILAN 3670	PONTEVEDRA
348-D-14°	CURTI LUISA NATALIA	24/08/2010 24/08/2017	IPARRAGUIRE SARA ESTHER	AMENABAR YU LOS ESPA#OLES	PONTEVEDRA
359-D-14°	MARCHESE RUBEN ARTURO	25/08/2010 25/08/2017	MARCHESE IRIS MABEL	COSTA RICA 177	LIBERTAD
360-D-14°	BARRAGAN OSVALDO	25/08/2010 25/08/2015	ZORITA DANIEL LUIS	AZARA 1053	MERLO
378-D-14°	LANZILLOTA OLGA	27/08/2010 27/08/2015	ARCURI ALFREDO RODOLFO	ITALIA 956	MERLO
368-D-14°	BEGUET JUAN	28/08/2010 28/08/2018	BEGUET JORGE ANTONIO	RIVAROLA 179	LIBERTAD
347-D-14°	TOMASI ALICIA ISABEL	28/08/2010 28/08/2015	AMAYA LUIS ORLANDO	AV. SAN MARTIN 1855	CORREO CENTRAL
372-D-14°	PEZZENTE EMILCE MARTA	30/08/2010 30/08/2017	PEZZENTE JUAN EDUARDO	ALVAREZ THOMAS 2104	MERLO
224-D-14°	LUQUE POMA SABRINA	07/09/2010 07/09/2017	GALINDO JUAN	BURELA 2700	MERLO
182-D-14°	DURE RAMONA TERESA	08/09/2010 08/09/2018	MARTINEZ SUSANA	ACONCAGUA 1924	MERLO
246-D-14°	ARANDA HECTOR TIBURCIO	08/09/2010 08/09/2017	BRUNO IRENE GRACIELA	AMEGUINO 0483	MERLO
203-D-14°	CONTRERAS CARLOS HUGO	08/09/2010 08/09/2015	WOJCIK FRANCISCO EDUARDO	BERUTI 1871	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

247-D-14°	BUZZONE HECTOR JULIO	09/09/2010 09/09/2017	PEREZ MARIA ROSA	FREIRE 296	MERLO
319-D-14°	DOS SANTOS ROBERTO	11/09/2010 11/09/2018	DOS SANTOS MARIA OLINDA	C.TEJEDOR 460	MERLO
397-D-14°	PEDROZO HIPOLITO	12/09/2010 12/09/2017	PEDROZO IRMA GRACIELA	ANDERSON 3560	MERLO
389-D-14°	TEVEZ JOSE ANDRES	12/09/2010 12/09/2017	TEVEZ ADRIAN ANTONIO	DEMOCRACIA 367	MERLO
292-D-14°	LUDUE#A MARTA DEL ROSARIO	13/09/2010 13/09/2017	ROLDAN PEDRO PABLO	GABOTO 515	MERLO
380-D-14°	LAZARTE DIEGO LUIS	13/09/2010 13/09/2015	LAZARTE SILDIA ANGELICA	VIDT Y MACIEL	MERLO
130-D-14°	MARTINEZ JUAN MIGUEL MOLINA SARA	15/09/2010 15/09/2018	ORZUZAR ELSA BENITA	ZARRAGA 03166	MERLO
381-D-14°	SILVA PEDRO JAVIER	17/09/2010 17/09/2018	ANSELM HORACIO JAVIER	SLOIS 1494	MERLO
394-D-14°	BUENA ELVIRA	17/09/2010 17/09/2015	BUENA LILIANA NOEMI	LACROZE 354	MERLO
234-D-14°	GOMEZ ZUARES ELADIO	18/09/2010 18/09/2017	FLORES JUANA ROSA	J B JUSTO 1769	LIBERTAD
235-D-14°	PEÑA OSCAR WALTER	18/09/2010 18/09/2017	PEÑA JONATAN ANDRES	PAGOLA 01129	MERLO
193-D-14°	BURGOS RAQUEL	19/09/2010 19/09/2017	OJEDA ADRIANA	MALDONADO 3421	MERLO
385-D-14°	INSAURRALDE JORGE ANTONIO	20/09/2010 20/09/2017	INSAURRALDE FELICIANO BALTAZAR	CONTE 1780	MERLO
161-D-14°	GALARZA INES FILOMENA	20/09/2010 20/09/2015	GALARZA NESTOR PABLO	PAYRO 1868	MERLO
366-D-14°	PORTILLO NICOLAS	20/09/2010 20/09/2018	NAVARRO LUISA	SAN BENITO 1446	LIBERTAD
361-D-14°	CORONEL ALBERTO ATILIO	25/09/2010 25/09/2015	CORONEL EDGARDO ATILIO	SALAS 3312	MERLO
284-D-14°	FLORES JUAN ANTONIO	26/09/2010 26/09/2018	FLORES ALFREDO ANTONIO	MATANZA 775	MERLO
308-D-14°	SANCHEZ ELISEO BASILICIO	26/09/2010 26/09/2017	SANCHEZ DIEGO DANIEL	CHOCANO 1360	MERLO
243-D-14°	MAIDANA ROSALIA EVANGELINA	03/10/2010 03/10/2017	PUIDO GABRIEL	JUAN BAUTISTA ALBERDI	SAN A.DE PADUA
350-D-14°	GALLARDO CINTHYA GISELLE	05/10/2010 05/10/2017	GALLARDO ALEJANDRA ANDREA	OLIDEN 1277	MERLO
166-D-14°	BARRIOS TERESA ROSA	06/10/2010 06/10/2017	DECIMA ALFONSO	BS AB Y PLAZA	LIBERTAD
178-D-14°	MONSALVO RUBEN ANTONIO	10/10/2010 10/10/2015	MONSALVO MARTA ISABEL	SALON Y AZARA	MERLO
255-D-14°	NOGUERA ARSENI CARLOS	11/10/2010 11/10/2015	NOGUERA LAURA ANDREA	SCHIAFINO 256	MERLO
222-D-14°	VARGAS DALIMENA RIDO	16/10/2010 16/10/2018	FLORES RICARDO	SALGUERO 2240	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

285-D-14°	CASCO JUAN CARLOS	16/10/2010 16/10/2017	CASCO CARLOS ALBERTO	AGÜERO 1728	MORON
340-D-14°	VARRIANO JUAN CARLOS	16/10/2010 16/10/2018	MOYA ROSARIO	TELLIER 1255	MERLO
151-D-14°	RAMIREZ LEONCIA MIRTA	18/10/2010 18/10/2018	BALO CIRILO DEMETRIO	N ORO#O 4100	PONTEVEDRA
083-D-14°	PATETTA CARMEN TERESA	27/11/2011 27/11/2018	PATETTA JUAN ANTONIO	9 DE JULIO 121	MERLO
068-D-14°	OJEDA FELIPE	28/11/2011 28/11/2018	OJEDA ALICIA NARCISA	2 DE ABRIL Y R. 200	GENERAL LAS HERAS
079-D-14°	BANEGAS RAMONA FRANCISCA	28/11/2011 28/11/2018	BANEGAS PROSPERO FERMIN	RUTA 1003 Y ATAHUALPA	LIBERTAD
073-D-14°	GOMEZ JOSE MARIA	01/12/2011 01/12/2018	SASSO LILIANA MARTA	SANTO DE LA ESPADA 784	MERLO
075-D-14°	ALVEZ MARIA DE JESUS	06/12/2011 06/12/2018	TABORDA TITO LEON	RAMALLO	MERLO
067-D-14°	ESQUIVEL BENITO	29/02/2012 29/02/2017	ESQUIVEL WALTER GUSTAVO	ITALIA 0765	EZEIZA
021-D-14°	MARTINEZ CLAURE ARNALDO LUCIO	17/03/2012 17/03/2017	CACERES SANDRA	SADI CARNO 03379	MERLO
007-D-14°	GIORGIO MIGUEL ANGEL	29/03/2012 29/03/2017	TESTAI MATILDE MARIA	ARISTOBULO DEL VALLE 1560	MERLO
232-E-14°	QINTANA ESTANISLADA	03/08/2007 03/08/2014	CHIVIH RUBEN ALBERTO	DEFENSA 106	SAN A. DE PADUA
302-E-14°	VASQUEZ HUMBERTO A.	21/08/2007 21/08/2012	VASQUEZ JORGE	COLODRERO 734	MERLO
052-E-14°	FERNANDEZ JOSE CARLOS	28/06/2007 28/06/2015	FERNANDEZ JUAN JOSE	SEGUROLA 274	CAPITAL FEDERAL
361-E-14°	FERNANDEZ JOSE CELINDO	23/08/2007 23/08/2012	FERNANDEZ CLAUDIA EDITH	BACH 2989	MERLO
359-E-14°	SANCHEZ MARTIN	23/08/2007 23/08/2012	SANCHEZ NIDIA NOEMI	DAGUERRRE 2661	MERLO
369-E-14°	ABDALA OSVALDO	30/09/2007 30/09/2017	ABDALA MAYRA EVANGELINA	CAMPICHUELO 1770	MERLO
346-E-14°	FIARE MARIA JULIA	29/09/2007 29/09/2012	VICENTE ROBERTO CARMELO	SUPARO Y CASACUBERTA 0000	MERLO
194-E-14°	VILLARREAL OSVALDO LORENZO	21/07/2007 21/07/2012	VILLARREAL RAMON ALFONSO	BURELA 665	MERLO
171-E-14°	BERGAMO MIGUEL ANGEL	16/07/2007 16/07/2017	BERGAMO PABLO	ESCALADA 068	CAPITAL FEDERAL
154-E-14°	MALLAMACI JUAN JOSE	28/06/2007 28/06/2018	MALLAMACI ALBERTO ARMANDO	PELLEGRINI 257	SAN A.DE PADUA
316-E-14°	PACHECO HUGO DOMINGO	13/08/2007 13/08/2016	SOSA OSCAR VICENTE	TABOADA Y FEBAL	MERLO
392-E-14°	BENEDETTI JOSE	17/10/2007 17/10/2018	CARDENAS CAYULI CARMEN LUISA	CIPOLLETTI 236	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

285-E-14°	VILLALONGA MAGDALENA DIONISIA	29/10/2007 29/10/2012	VILLALONGA JOSE PASTOR	RIO NEGRO 173	SAN A.DE PADUA
286-E-14°	LAZARTE HUGO VITAL	30/10/2007 30/10/2018	LAZARTE ESCOBAR MARIELA CAROLINA	CARLOS GARDEL 498	MARIANO ACOSTA
263-E-14°	BARRAZA VIRGINIA	03/11/2007 03/11/2012	BARRAZA MARCELO AMEL	CARRIZO 1050	LIBERTAD
200-E-14°	LUNA ISIDORO	11/11/2007 11/11/2018	NAVARRO JUAN	FINLAN 676	LIBERTAD
288-E-14°	SEPULBEDA CARLOS	04/03/2008 04/03/2017	SEPULBEDA MAURICIO	PRIMERA JUNTA 2213	LIBERTAD
378-E-14°	GOMEZ DOLORES	05/03/2008 05/03/2013	CHAZANIUK LUCIA CARMEN	MAZA 1016	MERLO
294-E-14°	CARDOSO IRMA ELENA	17/06/2008 17/06/2013	MIRO HECTOR ANTONIO	BOEDO 031	MERLO
268-E-14°	BEIZA LUIS	19/06/2008 19/06/2013	CUELLO RAMON MARCELO	RAULIES 7445	GREGORIO LAFERRERE
272-E-14°	BENITEZ MEDINA MARIA GLORIA	20/06/2008 20/06/2015	CHAPARRO BENITEZ NINFA	ARECIFES 4238	MARIANO ACOSTA
248-E-14°	CASTRO ALICIA BEATRIZ	21/06/2008 21/06/2013	LESCANO GRISEL MARISA	J. MARTI 1055	MERLO
202-E-14°	FERNANDEZ JACINTA	22/06/2008 22/06/2013	PEREZ CLEMENTE	LOS IRUPE Y BEGONIAS	MARIANO ACOSTA
162-E-14°	GUTIERREZ ANGELICA	06/07/2008 06/07/2013	RAMOS BERNADINO	LORENZINI 755	MERLO
146-E-14°	BRANCE ROSARIA FELISA	11/07/2008 11/07/2017	TOLOZA STLLA MARIS	SOLANET 125	MERLO
168-E-14°	WERNING REY JESUS	12/07/2008 12/07/2017	WERNING JORGE ROLANDO	MONTEVERDE 2839	MERLO
105-E-14°	GAUTHIER OSVALDO ANTONIO	15/07/2008 15/07/2013	GAUTHIER ELVA NELIDA	GENOVA Y COBO	MARIANO ACOSTA
104-E-14°	DICONZA CARMEN	17/07/2008 17/07/2018	DICONZA PEDRO PABLO	CONTITUCION 405	MERLO
100-E-14°	MARCERANO ZENAIDA	17/07/2008 17/07/2013	MARCERANO MERCEDES	HOMERO 2561	MERLO
101-E-14°	FERNANDEZ OSCAR	18/07/2008 18/07/2013	VERA ROSA TERESA	ARREDONDO 602	MERLO
055-E-14°	GUTIERREZ JULIO ALBERTO	22/07/2008 22/07/2013	GUTIERREZ JULIO ALBERTO	SANTA ROSALIA 2403	CASEROS
284-E-14°	GONZALEZ LUCIA ISABEL	21/12/2012 21/12/2017	GONZALEZ HUGO GUILLERMO	AMPERE 3164	MERLO
035-E-14°	BATALLONES GREGORIA VALBINA	22/12/2012 22/12/2017	BATALLANES MARIO HONAROTO	POSADAS 0278	MERLO
128-F-14°	MARTINEZ LUIS ANDRES	26/11/2008 26/11/2013	OCAMPO HECTOR RUBEN	LARRETA 510	MARIANO ACOSTA
342-F-14°	CHAVEZ JOSE OMAR	09/02/2009 09/02/2014	CHAVEZ SUSANA BEATRIZ	CHAPERRAUGE 1494	MERLO
075-F-14°	RIOS ALBERTO	29/01/2009 29/01/2016	FERRER SUSANA BEATRIZ	CARRASCO 2108	PONTEVEDRA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 12 de agosto de 2021

106-F-14°	ENRIQUEZ VICTOR MANUEL	16/12/2008 16/12/2013	IBARRRA MARIA	BOUCHARD 851	MERLO
054-F-14°	MARTINEZ ISMAEL HORACIO MASSON MARIA LUISA	01/02/2009 01/02/2017	MARTINEZ ELENA CARINA	ACC 24 MB8 PB B	HAEDO
334-F-14°	ZALAZAR DORA ARGENTINA	18/08/2008 18/08/2013	FERRANDO ESTHER ROSANA	CESAR GARAT 235	MERLO
189-F-14°	DIAZ CARLOS ALBERTO	15/11/2008 15/11/2013	NIZ PATRICIA VERONICA	J V GONZALEZ 2539	MERLO
176-F-14°	IÑIGUEZ PAULINA CATALINA	19/11/2008 19/11/2018	BRIGNOLI STLLA MARIS	TALCAHUANO 357	MERLO
198-F-14°	LOVILLO ANA	20/11/2008 20/11/2018	PONCE VIRGINIA	FRENCH 1865	LIBERTAD
181-F-14°	ROMERO ANGEL ANCELMO	20/11/2008 20/11/2015	OSORES NATALIA	CAFAYATE 5100	CAPITAL FEDERAL
174-F-14°	NIEVA MARIA CANDELARIA	24/11/2008 24/11/2013	QUINTEROS M. JULIA	ISABEL DE PARDO 2993	CASTELAR
208-F-14°	BUFFA RAUL ALBERTO	25/11/2008 25/11/2013	HERRERA CELIA	CHAPERRAUGE 1175	MERLO
127-F-14°	ESTEVEZ ARCELIA	05/12/2008 05/12/2015	SIENRA OSCAR	25 DE MAYO 922	MERLO
131-F-14°	VILLALBA GABRIEL	12/12/2008 12/12/2015	VILLALBA HUGO ERNESTO	MARCONI 2035	LIBERTAD
141-F-14°	BORRUTO JUAN LUIS	12/12/2008 12/12/2013	BORRUTO ALICIA CATALINA	BUSTAMANTE 01263	MERLO
203-F-14°	ANDRADA MOLINA ALFREDO HECTOR	29/12/2008 29/12/2013	ANDRADA MARIELA	CERVINIO 1273	MERLO
247-F-14°	SORIA PEDRO DAVID	29/12/2008 29/12/2017	SORIA DIEGO ERNESTO	DE LA CARCOBA 0261	MERLO
242-F-14°	FABRICA ANGEL ROBERTO	30/12/2008 30/12/2013	POMERNASKAS PEDRO ANIBAL	DE ROMA Y DE LOS ITALIA	PONTEVEDRA
161-F-14°	RUZZOLINO JUAN CARLOS	30/12/2008 30/12/2013	ODERA FERNANDO RAUL	L. ALEM 1383	PASO DEL REY
117-F-14°	DIEGO OTILIA	01/01/2009 01/01/2014	MARTINEZ ANA INES	LA PORTEÑA 1797	SAN A.DE PADUA
089-F-14°	LOPEZ ALCARAZ MERCEDES ANTONIO	03/01/2009 03/01/2018	LOPEZ BERNABE	ZARRATEA 1725	FIO VARELA
270-F-14°	ANZOATEGUI CARLOS ALBERTO	04/01/2009 04/01/2016	CANEVA NELIDA ANGELICA	GOMEZ FRETE 3902	MERLO
104-F-14°	ROMERO SOSA TOMAS	05/01/2009 05/01/2018	BRITEZ OJEDA	GOMEZ FRETES 4668	MERLO
063-F-14°	CARRIZO ANTONIA	13/01/2009 13/01/2014	GODOY ARTURO DOMINGO	LARRAÑAGA 4232	MERLO
204-F-14°	PONCE JUAN RAUL	05/02/2009 05/02/2014	PONCE FABIAN ALEJANDRO	BULNES 3065	MERLO
018-F-14°	HERNANDEZ REINALDO	07/02/2009 07/02/2014	HERNANDEZ LOLA	P.ARGENTINA 950	MERLO

027-F-14°	ALEGRE BRIGIDA YOLANDA	12/02/2009 12/02/2018	FABIANA MICAELA MACERATTESSI	CACHIMAYO 115	MERLO
059-F-14°	IBÁÑEZ RAMONA	26/02/2009 26/02/2018	SARAVIA MARIA	BALCARSE 685	MERLO
012-F-14°	EICHEMBERGER NESTOR FEDERICO	05/03/2009 05/03/2016	EICHEMBERG LUIS ALBERTO	ELIZALDE 147	LIBERTAD

Sergio Patron Costas, Subsecretario

ago. 10 v. ago. 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Dirección Provincial de Energía hace saber que en el marco del expediente administrativo EX-2019-04676146-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante disposición DISPO-2021-59-GDEBA-DPEMIYSPGP modificada por su similar DISPO-2021-122-GDEBA-DPEMIYSPGP (ambas publicadas en BO el 27 de julio de 2021), dispuso: La Plata, Buenos Aires, Miércoles 7 de abril de 2021. Artículo 2: Aprobar, a los efectos del Artículo 5° de la Ley 8.398, la traza de la obra: "LAT 132 kV "Coronel Suárez - Guaminí" y Nueva Estación Transformadora 132/33/13,2 kV "Guaminí" de conformidad con lo establecido en la DISPO-2021-15-GDEBA-DPEMIYSPGP; Artículo 3°: Declarar individualizada la Utilidad Pública y Sujeto a Servidumbre los inmuebles afectados por la traza aprobada por el Artículo 2°, que como IF-2021-18035214-GDEBA-DPEMIYSPGP forma parte integrante de la presente, con las limitaciones al dominio establecidas en el Artículo 30 de la Ley 8.398.

Marcelo Luis Garrido, Director

ago. 11 v. ago. 13

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional de Tandil

POR 2 DÍAS - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Tandil en Pinto 520 en la ciudad de Tandil, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO AGUILAR, DNI 18.037.814 en el EE-2021-19437968-GDEBA-DLRTYETMTGP. Tandil, 9 agosto de 2021.

Ezequiel González Godoy, Delegado

ago. 11 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de diez días a GARDÓN LORENZO y GARCÍA MARÍA y/o quienes resulten titulares o se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 52b, Parcela 4, de la localidad y partido de Pellegrini, a ejercer sus derechos o realizar las peticiones que consideren pertinentes, en los autos "Municipalidad de Pellegrini c/Gardón Lorenzo y otra s/Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320)" (Expediente 4086-0278/2020) que tramitan ante la Oficina de Asesoría Legal de la citada Municipalidad. Pellegrini, 04 de agosto de 2021.

Guillermo Luis Pacheco, Intendente.

ago. 11 v. ago. 12

SECRETARÍA DE TIERRAS Y URBANISMO REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

1.- Expediente 2147-007-1-70/2016- Domicilio: Pablo Lejarraga N° 1.963-Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-j - Titular de Dominio: ACOSTA y/o COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GAMIZ, José; COSTA, Julio Alberto; BOHOSLAVSKY y/o BOHOSLAUSKY, Zoler y Nicolás ROSSI.

2.- Expediente 2147-007-1-14/2020 - Beneficiario: GARRIDO, César Gabriel - Domicilio: Harrington N° 2.754 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.236-236-au-3 - Titular de Dominio: COOPERATIVA MARA DE CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA.-

3.- Expediente 2147-007-1-92/2019 - Domicilio: D'Orbigny N° 4.456 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: IV-E-34-h-22 - Titular de Dominio: PAZZI DE GAGNONI, Irene.-

- 4.- Expediente 2147-007-1-35/2021 - Domicilio: Castelar N° 3.168 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-307-a-14-c - Titular de Dominio: SOCIEDAD "CANTARELLI Hermanos".-
- 5.- Expediente 2147-113-1-14/2018 - Domicilio: Dorrego número 1060/80-Punta Alta-Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-M-311-25 - Titular de Dominio: PIETRASANTA, Marcos y PIETRASANTA, Rubén Néstor.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-37/2021 - Domicilio: Mendoza número 1850 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 338-338-f-33 - Titular de Dominio: SCHROEDER, Jacobo Alberto.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-32/2021 - Domicilio: Rufino Rojas número 3008 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-290-d-24 - Titulares de Dominio: IGLESIAS, Jorge Alberto y RUPPEL, María de los Ángeles.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-34/2021 - Domicilio: Monseñor D' Andrea número 1238 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-292-bb-15 - Titular de Dominio: "INMOBILIARIA 12 DE OCTUBRE de BACCINI, MANDOLES y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita por Acciones"-
- 9.- Expediente 2147-007-1-4/2021 - Domicilio: Pampa Central N° 2.140 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II C-241-e-7-SP: 2 - Titulares de Dominio: SHOAB, Luis Enrique y SANDOVAL de SHOAB, Rosa Ester. -
- 10.- Expediente 2147-007-1-12/2021 - Domicilio: Chubut N° 2.317 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-359-d-Pc. 11.- Titular de Dominio: WESFREID, José Eduardo.-
- 11.- Expediente 2147-007-1-36/2021 - Domicilio: El Resero N° 453 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.-210-210-p-Pc. 10.- Titulares de Dominio: MASSETTANI, Dismo Marcelo y DALIO, Juan Virgili.-
- 12.- Expediente 2147-007-1-36/2021 - Domicilio: El Resero N° 453 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-210-p-Pc. 10.- Titulares de Dominio: MASSETTANI, Dismo Marcelo y DALIO, Juan Virgili.-
- 13.- Expediente 2147-007-1-15/2021 - Domicilio: Salinas Chicas N° 937 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-300-h-Pc. 31 - Titular de dominio: VILLA FORMOSA, PARONETTO, IONNI Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-16/2021 - Domicilio: Coulin N° 46 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-221-p-Pc. 22 - Titular de dominio: ARCASALVA SOC. DE RESP. LTDA.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-17/2021 - Domicilio: 14 de Julio N° 4.750 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-131-r-Pc.12 - Titulares de dominio: TRELINI, Antonio y DONNARI de TRELINI, María.-
- 16.- Expediente 2147-007-1-30/2021 - Domicilio: Charlone N° 1.773 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-330-ii-Pc. 12 - Titulares de dominio: POVIÑA, Luis y Julio VITAL y Celia Eulalia POVIÑA y ZUASNABAR -
- 17.- Expediente 2147-007-1-26/2021 - Domicilio: Sócrates N° 1.672/74 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-296-v-Pc. 22-Subp. 1 - Titulares de dominio: REGUEIRO, Omar e Ida Norma REGUEIRO.-
- 18.- Expediente 2147-007-1-27/2021 - Domicilio: Sócrates N° 1.672/74 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-296-v-Pc. 22-Subp. 4 - Titulares de dominio: REGUEIRO, Omar e Ida Norma REGUEIRO.-
- 19.- Expediente 2147-007-1-28/2021 - Domicilio: Sócrates N° 1.672/74 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-296-v-Pc. 22-Subp. 3 - Titulares de dominio: REGUEIRO, Omar. E Ida Norma REGUEIRO-
- 20.- Expediente 2147-007-1-41/2021 - Domicilio: Fabián Gonzalez N° 525 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-232-b-11 - Titulares de dominio: CASTRO TORRES, Juan Abelardo.-
- 21.- Expediente 2147-007-1-42/2021 - Domicilio: Mayor Clarice N° 11/15 - General Daniel Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-K-250-b-13 - Titulares de dominio: FREDES, Justo Prudencio.-
- 22.- Expediente 2147-007-1-42/2021 - Domicilio: Mayor Clarice N° 11/15-General Daniel Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-K-250-b-14 - Titulares de dominio: CRICELLI, Serafina.-
- 23.- Expediente 2147-113-1-2/2021 - Domicilio: Barrio ATE V: Casa N° 63-Punta Alta-Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-455-w y 455-am - Titulares de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E.V.-
- 24.- Expediente 2147-113-1-1/2021 - Domicilio: Costa Rica N° 345 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: V-E-65-16 - Titulares de dominio: María MENDEZ de GARCIA.-
- 25.- Expediente 2147-007-1-43/2021 - Domicilio: República Siria N° 3.956 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-96-r-6 - Titular de dominio: DONATO, Norman Jorge.-
- 26.- Expediente 2147-007-1-129/2015 - Domicilio: Santa Cruz N° 1.846 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-242-j-3 - Titulares de dominio: NOCITO, Francisco.-
- 27.- Expediente 2147-113-1-3/2021 - Domicilio: Triunvirato N° 1.801-Punta Alta-Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-K-134 - Titulares de dominio: DIGNANI, Luis Gervasio y MERINO, Antolín.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-49/2021 - Domicilio: Santa Cruz N° 641 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-331-x-23 - Titular de dominio: SAN MARTÍN, Juan.-
- 29.- Expediente 2147-007-1-47/2021 - Domicilio: Los Adobes N° 1.855 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-132-j-5 - Titulares de dominio: AVILÉS, Ismael; AZZI, Quiterio y VELENTINI, Jorge Alberto.-
- 30.- Expediente 2147-007-1-45/2021 - Domicilio: Piedra Buena N° 916 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-426-a-32 - Titular de dominio: MARTÍNEZ, Alberto Haroldo.-
- 31.- Expediente 2147-113-1-4/2021 - Domicilio: Barrio ATE VI: Casa N° 61-Punta Alta-Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-455-af - Titulares de dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E.VI.-
- 32.- Expediente 2147-007-1-145/2014 - Domicilio: Vieytes N° 3.650 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-223-s-4 - Titulares de dominio: SILVA AMAYA, Reinaldo Segundo.-
- 33.- Expediente 2147-007-1-50/2021 - Domicilio: San Lorenzo N° 1.416 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-295-t-14-g - Titular de dominio: QUEREJETA, Héctor Enrique.-
- 34.- Expediente 2147-007-1-51/2021 - Domicilio: Rivadavia N° 3.425 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-307-s-3 - Titular de dominio: BENOT, Liliانا Carmen.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-51/2021 - Domicilio: Rivadavia N° 3.425 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 307-307-s-3 - Titular de dominio: BENOT, Liliانا Carmen.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-17/2020 - Domicilio: Italia N° 2.653 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-316-s-6 - Titular de dominio: MUNICIPALIDAD de BAHÍA BLANCA.-
- 37.- Expediente 2147-007-1-52/2021 - Domicilio: Knout N° 3.816 - Ingeniero White - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: III-C-239-54-c - Titular de dominio: ABRAMOVSKY, Moisés.-
- 38.- Expediente 2147-007-1-941/97 - Domicilio: Coulin N° 864 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-

C-233-e-29 - Titular de dominio: DALMAU, Jaime.-

39.- Expediente 2147-007-1-941/97 - Domicilio: Coulin N° 864 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-

C-Ch. 233-233-e-30 - Titular de dominio: RUSSOVICH, Sergio.

María Verónica Scoccia, Escribana.

ago. 12 v. ago. 17

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica